

PROVINCIA DE RIO NEGRO

DIARIO DE SESIONES

LEGISLATURA



REUNION II – 1º ORDINARIA

01 de marzo de 1997

26º PERIODO LEGISLATIVO

Vicogobernador de la provincia: Don Bautista José MENDIOROZ

Don Roberto Luis RULLI y Don Néstor CAPANO.

ABACA, Raúl Alberto	MARSERO, Nidia Viviana
ACCATINO, Juan Manuel	MASSACCESI, Olga Ena
AGOSTINO, Daniel Fernando	MAYO, Marta Ester
BARROS, Roberto	MEDINA, Víctor Hugo
BENITEZ GUTIERREZ, Lucio G.	MEDVEDEV, Roberto Jorge
BOLONCI, Juan	MILESI, Marta Silvia
CHIRONI, Eduardo	MON, Raúl Hernán
CHIUCHIARELLI, Eduardo E.	MONTECINO, Juan Carlos
DALTO, Rubén Omar	MUÑOZ, Juan Manuel
DIAZ, Oscar Eduardo	MUÑOZ, Víctor Hugo
DIEZ, Digno	NERVI DE BELLOSO, Nilda
FALCO, Luis Alberto	PALOMAR, Mariano Ramón
GARCÍA, Carlota	PASCUAL, Jorge Raúl
GROSVOLD, Guillermo	REMON, Mariano Alfredo
HERNALZ, Carlos Oscar	RODRIGO, Esteban Joaquín
ISIDORI, Amanda Mercedes	SÁNCHEZ, Carlos Antonio
JÁÑEZ, Silvia Cristina	SARANDRIA, Ricardo Jorge
LARREGUY, Carlos Alberto	SEVERINO DE COSTA, María del R.
LASSALLE, Alfredo Omar	ZÚÑIGA, Ovidio Octavio
LAZZERI, Pedro Iván	<i>Ausentes</i>
LENCINA, Alfonso Raúl	PINAZO, Alcides
LOIZZO, Juan	PENROZ, Angela María Rosa

PROVINCIA DE RIO NEGRO

LEGISLATURA

REUNION II

1º de marzo de 1997

SUMARIO

1. APERTURA DE LA SESION. Pág. 7.
2. IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde a la señora legisladora Nidia Marsero. Pág. 7.
3. LICENCIAS. Solicitadas para los señores legisladores Remón, Penroz y Montecino. Se conceden con goce de dieta. Pág. 7.
4. CONSIDERACION. De las versiones taquigráficas de los días 19 y 27 de diciembre del corriente año. Se aprueban. Pág. 7.
5. CONVOCATORIA. Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 7.
6. ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 8.
 - I - COMUNICACIONES OFICIALES. Pág. 8.
 - II - ASUNTOS PARTICULARES. Pág. 15.
 - III - PRESENTACION DE PROYECTOS. Pág. 16.
 - a) 959/96. De la señora legisladora Silvia Cristina JAÑEZ -Proyecto de Declaración-, de interés provincial el VI Encuentro Interprovincial de Folklore "Argentinos Hermanados Mirando al Sur", a realizarse en Cinco Saltos. Pág. 16.
 - b) 1/97. Del Poder Ejecutivo -Proyecto de Ley-, decreto-ley número 1/97, estableciendo un régimen de contribución general de emergencia para la reforma estructural del Estado. Pág. 16.
 - c) 2/97. Del Poder Ejecutivo -Proyecto de Ley-, decreto-ley número 2/97, estableciendo pautas para la devolución de las sumas descontadas a los agentes de la administración pública conforme al artículo 2º del decreto-ley número 1/97. Pág. 22.
 - d) 3/97. De la señora legisladora Angela María Rosa PENROZ -Proyecto de Declaración-, expresa su preocupación por la muerte de una mujer embarazada en el Sanatorio Juan XXIII de General Roca. Pág. 25.
 - e) 4/97. Del señor legislador Jorge Raúl PASCUAL -Proyecto de Comunicación-, vería con agrado, que el Poder Ejecutivo nacional revea el decreto, por el cual se modifica la estructura general de las tarifas del servicio básico telefónico. Pág. 25.
 - f) 5/97. Del señor legislador Eduardo CHIRONI -Proyecto de Resolución-, repudia el atentado sufrido por el periodista Fernando Bravo en la localidad de General Roca. Pág. 26.
 - g) 6/97. De los señores legisladores Luis Alberto FALCO y Otro -Proyecto de Ley-, crea el régimen y la comisión de la Denominación de Origen Controlado (D.O.C.) y (Co.Pro.De.Co.) para aquellos productos que adquieran características diferenciales particulares destacados en un ámbito geográfico determinado. Pág. 28.
 - h) 7/97. Del señor legislador Luis Alberto FALCO -Proyecto de Comunicación-, al Poder Ejecutivo, vería con agrado que de acuerdo a lo establecido en la ley número 2902,

promulgue el decreto de puesta en funcionamiento del órgano de control del Ente Provincial Regulador de la Energía de la provincia de Río Negro. Pág. 30.

- i) 8/97. De los señores legisladores Luis Alberto FALCO y Otro -Proyecto de Comunicación-, al Poder Ejecutivo -Ministerio de Economía-, vería con agrado se instrumente una política económica de ayuda a pequeños productores y artesanos de microemprendimientos regionales. Pág.31.
- j) 9/97. De los señores legisladores Luis Alberto FALCO y Otro -Proyecto de Comunicación-, al Poder Ejecutivo -Ministerio de Economía-, vería con agrado extreme los recaudos para la preservación de la sanidad animal lograda en nuestra provincia. Pág. 33.
- k) 10/97. De los señores legisladores Luis Alberto FALCO y Otro -Proyecto de Comunicación-, al Poder Ejecutivo nacional -Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación-, vería con agrado instruya al SENASA a fines de que dé respuestas técnicas a las provincias ubicadas al sur de la barrera sanitaria. Pág. 34.
- l) 11/97. De los señores legisladores Luis Alberto FALCO y Otro -Proyecto de Declaración-, al Poder Ejecutivo nacional -Secretaría Nacional de Sanidad Animal (SENASA)-, que lamenta la autorización extendida a la provincia de La Pampa para el ingreso de asado con hueso a nuestra provincia. Pág. 35.
- ll) 12/97. Del señor legislador Eduardo CHIRONI -Proyecto de Declaración-, de interés general la realización de las "Jornadas Interdisciplinarias Patagonia: Cuencas Hídricas y sus Ecosistemas", a realizarse en la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, los días 7 y 8 de marzo del corriente año. Pág. 36.
- m) 13/97. De los señores legisladores Alcides PINAZO y Otros -Proyecto de Comunicación-, al Poder Ejecutivo, que vería con agrado realice las gestiones pertinentes tendientes a modificar los plazos de regularización de deudas con el ex-Banco de la Provincia de Río Negro. Pág. 37.
- n) 14/97. Del señor legislador Mariano REMON -Proyecto de Resolución-, expresa su más enérgico repudio por el atentado sufrido por el comunicador social Fernando Bravo, en la ciudad de General Roca. Pág. 38.
- ñ) 15/97. Del señor legislador Alcides PINAZO -Proyecto de Comunicación-, al Poder Ejecutivo -Ministerio de Economía-, que vería con agrado realice una inspección de la zona afectada por la tormenta acaecida en la región de Choele Choel, a los efectos de que el Comité Provincial de Emergencia, estudie la posibilidad de declarar la Emergencia Agropecuaria. Pág. 39.
- o) 16/97. Del señor legislador Eduardo CHIRONI -Proyecto de Ley-, de preservación del patrimonio arquitectónico y paisajístico urbano de la provincia. Pág. 39.
- p) 17/97. De los señores legisladores Roberto Jorge MEDVEDEV y Otros -Proyecto de Comunicación-, al Poder Ejecutivo nacional, a efectos de que instruya a la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), para que cese en la realización de los descuentos efectuados sobre las sumas no remunerativas, a los beneficiarios de la ex-Caja de Previsión Social de la provincia. Pág. 44.
- q) 18/97. De los señores legisladores Roberto Jorge MEDVEDEV y Otros -Proyecto de Comunicación-, al Poder Ejecutivo, a fin de que arbitre los mecanismos, a los efectos de evitar el descuento arbitrario efectuado por la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) a los pasivos de la provincia. Pág. 44.
- r) 19/97. De los señores legisladores Roberto Jorge MEDVEDEV y Otros -Proyecto de Ley-, proroga por el término de tres (3) años lo establecido por el artículo 9º de la ley número 2765, en lo referente a la contribución al Fondo de Promoción Turística. Pág. 45.

- s) 20/97. Del señor legislador Rubén Omar DALTO -Proyecto de Declaración-, de interés provincial las Jornadas Interdisciplinarias denominadas "Patagonia: Donación, Ablación e Implante", a realizarse el 11 y 12 de abril del corriente en San Carlos de Bariloche. Pág. 46.
- t) 21/97. Del señor legislador Rubén Omar DALTO -Proyecto de Declaración-, de interés provincial las Jornadas "Patagonia: Cuencas Hídricas y sus Ecosistemas", a realizarse los días 7 y 8 de marzo en la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa. Pág. 46.
- u) 22/97. De los señores legisladores Marta Silvia MILESI y Otro -Proyecto de Declaración-, de interés educativo y social, la instalación y funcionamiento de la sede Comahue de la Universidad de Flores en la ciudad de Cipolletti. Pág. 47.
- v) 23/97. Del señor legislador Roberto BARROS -Proyecto de Comunicación-, al Poder Ejecutivo -Ministerio de Gobierno, Trabajo y Asuntos Sociales-, que vería con agrado derogue el decreto 865/82, referente a la donación de una parcela a favor de la entonces Dirección General de Bomberos y se dicte otra norma por la cual se le transfiera la misma a la Asociación Bomberos Voluntarios de El Bolsón. Pág. 48.
- w) 24/97. De los señores legisladores Guillermo José GROSVOLD y Otros -Pedido de Informes-, al Poder Ejecutivo, referente a los fondos específicos asignados a la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro. Pág. 49.
- x) 25/97. De los señores legisladores Jorge Raúl PASCUAL y Otros -Proyecto de Ley-, otorga carácter permanente al ente creado por la ley número 1.414, el que pasará a denominarse "Ente Administrador Permanente del Complejo Fitosanitario Aduanero, Zona Primaria del Comahue". Pág. 50.
- y) 26/97. De los señores legisladores Jorge Raúl PASCUAL y Otro -Proyecto de Ley-, modifica el artículo 60 de la ley número 2430 -Reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial-, en lo referente al funcionamiento de los Juzgados de Paz. Pág. 51.
- z) 27/97. De los señores legisladores Jorge Raúl PASCUAL y Otros -Proyecto de Ley-, dona inmueble a favor de la Municipalidad de Villa Regina. Pág. 52.
- a') 28/97. De la señora legisladora Silvia Cristina JAÑEZ -Proyecto de Ley-, sustitúyese el artículo 72 e incorpórese como 72 bis a la ley número 2431, Código Electoral y de Partidos Políticos -De las Elecciones Partidarias Internas-. Pág. 53.
- b') 29/97. De la señora legisladora Silvia Cristina JAÑEZ -Proyecto de Ley-, de liquidación de la Caja Solidaria de Ayuda Rionegrina para la Construcción S.E. (C.A.S.A.S.E.). Pág. 55.
- c') 30/97. De los señores legisladores Jorge Raúl PASCUAL y Otros -Proyecto de Comunicación-, al Poder Ejecutivo -Ministerio de Economía-, que vería con agrado arbitre los mecanismos ante la Secretaría de Hacienda -Administración Nacional de Aduanas-, a efectos de que se revea lo dispuesto por la resolución número 309/97. Pág. 56.
- d') 31/97. Del señor legislador Jorge Raúl PASCUAL y Otros -Proyecto de Comunicación-, a la Secretaría de Hacienda -Administración Nacional de Aduanas-, que vería con agrado revea la medida adoptada por la resolución número 309/97. Pág. 57.
- e') 32/97. Del señor legislador Oscar Eduardo DIAZ -Proyecto de Comunicación-, al Poder Ejecutivo nacional -Ministerio de Hacienda, Administración Nacional de Aduanas-, que deje sin efecto la resolución por la cual se trasladan a la provincia del Neuquén las operaciones que actualmente realiza el resguardo aduanero de Villa Regina. Pág. 57.
- f') 33/97. De los señores legisladores Ovidio Octavio ZUÑIGA y Otros -Pedido de Informes-, al Poder Ejecutivo -Ministerio de Gobierno, Trabajo y Asuntos Sociales -Jefatura de Policía-, referente a distintos puntos relacionados a la Alcaldía de la ciudad de Viedma. Pág. 58.
- g') 34/97. De la señora legisladora Angela María Rosa PENROZ -Proyecto de Declaración-, su beneplácito por el proceso de consulta organizado por el Convenio de Cooperación firmado entre el Programa Materno Infantil y Nutrición (PROMIN) y el Comité para la Defensa de la

Salud, la Etica y los Derechos Humanos (CODESEDH), a fin de proponer un marco normativo al artículo 75, inciso 23) de la Constitución nacional. Pág. 59.

- h') 35/97. De la señora legisladora Angela María Rosa PENROZ y Otro -Proyecto de Declaración-, su profunda preocupación y enérgico repudio a las expresiones del señor gobernador de la provincia, respecto de posibles medidas represoras a tomar con trabajadores de la Educación. Pág. 59.
 - i') 36/97. De los señores legisladores Mariano Ramón PALOMAR y Juan Manuel ACCATINO -Proyecto de Comunicación-, al Poder Ejecutivo nacional -Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable-, vería con agrado prevea los aportes financieros para desarrollar un Programa de Control contra la Plaga de Jejenes. Pág. 60.
 - j') 37/97. De los señores legisladores Mariano Ramón PALOMAR y Juan Manuel ACCATINO -Proyecto de Comunicación-, al Poder Ejecutivo nacional -Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación-, que vería con agrado incluya a los jejenes en el Grupo de los Organismos -Plaga Objeto de los Programas Nacionales de Prevención y Control-. Pág. 61.
 - k') 38/97. De la señora legisladora Marta Ester MAYO y Otros -Proyecto de Comunicación-, a la Secretaría de Energía de la Nación, que vería con agrado se lleve a cabo la transferencia de incumbencias al Comité Interjurisdiccional del río Colorado, en los aspectos del control ambiental. Pág. 62.
 - l') 39/97. De la señora legisladora Amanda Mercedes ISIDORI y Otros -Proyecto de Comunicación-, al Poder Ejecutivo -Ministerio de Economía-, que convoque al Consejo Provincial de Apicultura, a fin de estudiar la problemática del sector, en especial en lo referente al control sanitario de las colmenas que ingresan desde otras provincias. Pág. 64.
 - ll') 40/97. De los señores legisladores Carlos Alberto LARREGUY y Otros -Proyecto de Comunicación-, al Poder Ejecutivo, que reglamente a la brevedad la ley número 2627 -crea la Policía de Hidrocarburos-. Pág. 65.
 - m') 41/97. De los señores legisladores Roberto BARROS, Carlos Alberto LARREGUY y Juan LOIZZO -Proyecto de Comunicación-, al Poder Ejecutivo -Departamento Provincial de Aguas-, la preocupación por el perjuicio ocasionado a los pobladores y al ecosistema de la zona precordillerana de la provincia, por el desvío de un brazo del río Chubut en su paso por la estancia El Maitén. Pág. 66.
 - n') 42/97. De la señora legisladora Marta Silvia MILESI y Otros -Proyecto de Resolución-, adherir al Decenio de las Naciones Unidas para la Educación, en materia de derechos humanos. Pág. 66.
 - ñ') 43/97. De la señora legisladora Marta Silvia MILESI y Otros -Proyecto de Declaración-, de interés provincial la miniserie regional producida por Canal 10 Río Negro Sociedad del Estado, sobre historias de ficción y realidad. Pág. 67.
 - o') 44/97. De los señores legisladores Guillermo José GROSVOLD y Raúl Hernán MON -Proyecto de Comunicación-, al Poder Ejecutivo, arbitre los medios necesarios tendientes a la rápida y efectiva dilucidación del atentado perpetrado contra el domicilio particular del intendente de San Antonio Oeste, señor Walter Zonco. Pág. 68.
 - p') 45/97. De los señores legisladores Guillermo José GROSVOLD y Raúl Hernán MON -Proyecto de Declaración-, su más enérgico repudio al atentado perpetrado contra el domicilio particular del intendente municipal de San Antonio Oeste, señor Walter Zonco. Pág. 69.
 - q') 46/97. De los señores legisladores Jorge Raúl PASCUAL y Otro -Proyecto de Comunicación-, a la Corporación para el Desarrollo Económico Portuario (CODEPO) y a la Prefectura Naval Argentina, que vería con agrado mantengan un estricto control sobre los buques y lanchas que operan en el Golfo San Matías y la Bahía San Antonio. Pág. 69.
7. ARCHIVO. Expedientes girados al archivo por ley 140 (Caducidad). Se aprueban. Pág. 70.

8. CONSTITUCION. De las Comisiones de Recepción de Interior y Exterior. Pág. 71.
9. CUARTO INTERMEDIO. Pág. 71.
10. CONTINUA LA SESION. Pág. 71.
11. HIMNO NACIONAL ARGENTINO. Pág. 71.
12. MENSAJE. Del señor gobernador de la provincia, doctor Pablo Verani. Pág. 71.
13. INSERCION. Expedientes enviados al archivo (Ley 140-Caducidad). Pág. 77.
14. INSERCION. Anexo Mensaje del señor gobernador de la provincia de Río Negro, doctor Pablo Verani. Pág. 80.

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a un día del mes de marzo del año mil novecientos noventa y siete, siendo las 11 y 15 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Con la presencia de 39 señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita a la señora legisladora Nidia Marsero a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace.(Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Es para informar a la presidencia que en el transcurso de la sesión se incorporarán los señores legisladores Massaccesi y Agostino.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Larreguy.

SR. LARREGUY - Es para justificar las ausencias de los señores legisladores Penroz, Remón y Montecino, por razones de salud.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se van a votar los pedidos de licencias solicitados. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Han sido aprobadas por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

**4 - VERSION TAQUIGRAFICA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentran a consideración de los señores legisladores las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones realizadas los días 19 y 27 de diciembre de 1996. No haciéndose observaciones se dan por aprobadas.

-Hace su entrada al recinto y ocupa su banca, la señora legisladora Massaccesi.

5 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 40/97 de esta presidencia convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Rulli) -Viedma, 24 de febrero de 1997. VISTO: Lo dispuesto por los artículos 134 y 181 inciso 9) de la Constitución provincial;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.-Citar a la Cámara a la primera sesión ordinaria del vigésimo sexto período de sesiones para el día 1º de marzo del corriente, a las 11,00 horas.

Artículo 2º.-Invitar al señor gobernador de la provincia para que proceda a la lectura de su mensaje anual en dicha sesión.

Artículo 3º.-Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Ingeniero Bautista Mendioroz, presidente; profesor Roberto Rulli, secretario legislativo.

6 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados.

I - COMUNICACIONES OFICIALES.

- 1) CAMARA DE DIPUTADOS -LA PAMPA- Remite resolución por la que manifiesta su rechazo a la instalación de una zona franca en Bahía Blanca. (Expediente número 1494/96 Oficial).

-A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.

A sus antecedentes.

Agregado expediente número 269/96.

- 2) CAMARA DE DIPUTADOS -SAN JUAN- Remite copia de la ley número 6773 -Código de Etica Pública-. (Expediente número 1495/96 Oficial).

-A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.

- 3) TRIBUNAL DE CUENTAS - Remite rendición de cuentas correspondiente al mes de octubre de 1996. (Expediente número 1497/96 Oficial).

-COMISION ESPECIAL DE CONTROL DE LAS RENDICIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

- 4) JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERIA número III DE GENERAL ROCA - Solicita se incluya en el Presupuesto '97 una suma destinada a gastos en autos caratulados: "Zanellato, César c/Banco de la Provincia de Río Negro y otro s/ejecutivo". (Expediente número 1498/96 Oficial).

-ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL,
PRESUPUESTO Y HACIENDA.

- 5) JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERIA número III DE CIPOLLETTI - Solicita se incluya en el Presupuesto '97 una suma destinada a gastos en autos caratulados: "Zanellato, César c/Banco Provincia de Río Negro y otro s/ejecutivo". (Expediente número 1499/96 Oficial).

-ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL,
PRESUPUESTO Y HACIENDA.

- 6) JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERIA número III DE GENERAL ROCA - Solicita se incluya en el Presupuesto '97 una suma destinada a gastos en autos caratulados: "Lopreite, Carlos I. c/Ibañez, Juan A. y provincia de Río Negro s/sumario". (Expediente número 1500/96 Oficial).

-ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL,
PRESUPUESTO Y HACIENDA.

- 7) CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERIA DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GENERAL ROCA- Solicita se incluya en el Presupuesto '97 una suma destinada a gastos en autos caratulados: "Gatti, Fabián y Pérez Peña, Luis en autos: Fiscalía de Estado c/municipalidad de Contralmirante Cordero y Campo Grande s/consignación s/incidente de ejecución de honorarios". (Expediente número 1501/96 Oficial).

-ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL, PRESUPUESTO Y HACIENDA.

- 8) DIPUTADO NACIONAL ALBERTO MANUEL FERNANDEZ- Acusa recibo de las comunicaciones número 229 y 245/96, referidas al rechazo a que el área de Punta Popper sea

utilizada para un fin que atente contra la ecología y a la necesidad de sancionar una Ley Nacional de Radiodifusión, respectivamente. (Expediente número 1502/96 Oficial).

-A SUS ANTECEDENTES.

Agregado expediente número 604/96 y 746/96.

- 9) SUBSECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION - Acusa recibo y contesta la comunicación número 158/96, referida al escurrimiento de los ríos Limay y Negro. (Expediente número 1503/96 Oficial).

-A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.

A sus antecedentes.

Agregado expediente número 587/96.

- 10) SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION - Acusa recibo y contesta la comunicación número 181/96, referida a la construcción de un derivador de tránsito en la intersección de la ruta nacional número 22 y la ciudad de Villa Regina. (Expediente número 1505/96 Oficial).

-A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.

A sus antecedentes.

Agregado expediente número 583/96.

- 11) SUBSECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION - Acusa recibo de la comunicación número 214/96, referida a la ley nacional número 24.331 de Zonas Francas. (Expediente número 1506/96 Oficial).

-A SUS ANTECEDENTES.

Agregado expediente número 675/96.

- 12) SUBSECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION - Acusa recibo de la comunicación número 224/96, referida al rechazo del aumento en las tarifas telefónicas. (Expediente número 1507/96 Oficial).

-A SUS ANTECEDENTES.

Agregado expediente número 815/96.

- 13) SUBSECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION - Acusa recibo de la comunicación número 206/96, referida al Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil. (Expediente número 1508/96 Oficial).

-A SUS ANTECEDENTES.

Agregado expediente número 526/96.

- 14) SUBSECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION - Acusa recibo de la comunicación número 212/96, referida a la instalación de una cabina telefónica en Río Chico. (Expediente número 1509/96 Oficial).

-A SUS ANTECEDENTES.

Agregado expediente número 661/96

- 15) SUBSECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION - Acusa recibo de la comunicación número 211/96, referida a la instalación de una cabina telefónica en el paraje El Foyel. (Expediente número 1510/96 Oficial).

-A SUS ANTECEDENTES.

Agregado expediente número 660/96.

- 16) PODER EJECUTIVO- Convoca a Sesiones Extraordinarias. (Expediente número 1000/97 Oficial).

-LABOR PARLAMENTARIA.

- 17) PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE -CALETA OLIVIA- Envía resolución en la que solicita se declare a la Patagonia "Zona Libre de Contaminación Radiactiva". (Expediente número 1001/97 Oficial).

-PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO.

- 18) TRIBUNAL DE CUENTAS- Envía expediente de rendición de cuentas mes de noviembre de 1996. (Expediente número 1002/97 Oficial).

-COMISION ESPECIAL DE CONTROL DE LAS RENDICIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.

- 19) PODER EJECUTIVO- Contesta Pedido de Informes referente a los fondos de la obra de la ex-escuela número 49 de Los Menucos. (Expediente número 1003/97 Oficial).

-A SUS ANTECEDENTES.

Agregado expediente número 779/96. (Se envió fotocopia al bloque autor).

- 20) PODER EJECUTIVO- Contesta Pedido de Informes referente a la situación del Hospital de San Carlos de Bariloche. (Expediente número 1004/97 Oficial).

-A SUS ANTECEDENTES.

Agregado expediente número 685/96. (Se envió fotocopia al bloque autor).

- 21) PODER EJECUTIVO- Contesta Pedido de Informes referente a las operaciones realizadas con los bonos hidrocarburíferos en relación al Municipio de Campo Grande. (Expediente número 1005/97 Oficial).

-A SUS ANTECEDENTES.

Agregado expediente número 738/96. (Se envió fotocopia al bloque autor).

- 22) CAMARA I DEL TRABAJO -CIPOLLETTI- Envía oficio en autos "Maciel Viuda de Raninqueo, Cristina Vivian y otra c/policia de la provincia s/ordinario". (Expediente número 1006/97 Oficial).

-ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL, PRESUPUESTO Y HACIENDA.

- 23) JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERIA número I - Envía oficio en autos "Banco Roberts S.A. c/provincia de Río Negro s/ejecutivo". (Expediente número 1007/97 Oficial).

-ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL, PRESUPUESTO Y HACIENDA.

- 24) SUBSECRETARIO GENERAL ADJUNTO -PRESIDENCIA DE LA NACION- Contesta comunicación número 221/96 -otorgamiento de créditos para la Zona Andina afectados por el Hantavirus-. (Expediente número 1008/97 Oficial).

-A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.

A sus antecedentes.

Agregado expediente número 793/96.

- 25) DIPUTADO DE LA NACION- EMBAJADOR JUAN CARLOS OLIMA- Envía copia de nota referida al tratamiento por la Honorable Cámara del Tratado sobre Hielos Continentales. (Expediente número 1009/97 Oficial).

-A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.

- 26) SUBSECRETARIO GENERAL ADJUNTO -PRESIDENCIA DE LA NACION- Contesta comunicación número 113/96 -discriminación en la distribución de los Aportes del Tesoro Nacional (A.T.N.) entre los municipios rionegrinos-. (Expediente número 1010/97 Oficial).

-A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.

A sus antecedentes.

Agregado expediente número 376/96.

- 27) SUBSECRETARIO GENERAL ADJUNTO - PRESIDENCIA DE LA NACION- Acusa recibo de la comunicación número 229/96 -rechazo a que el área de Punta Popper, en Río Grande sea utilizada para cualquier finalidad que atente contra la ecología-. (Expediente número 1011/97 Oficial).

-A SUS ANTECEDENTES.

Agregado expediente número 604/96.

- 28) DIPUTADO DE LA NACION - EMBAJADOR JUAN CARLOS OLIMA- Envía copia del Suplemento número 1 al Orden del Día 1350, relativa al acuerdo limítrofe con la República de Chile en la zona de los hielos continentales. (Expediente número 1013/97 Oficial).

-A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.

- 29) SUBSECRETARIO GENERAL ADJUNTO - PRESIDENCIA DE LA NACION- Acusa recibo de la comunicación número 257/96 -necesidad de que se aporte de nación, un equipo técnico epidemiológico permanente en la región para lo relacionado con el Hantavirus-. (Expediente número 1014/97 Oficial).

-A SUS ANTECEDENTES.

Agregado expediente número 876/96.

- 30) SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE - PRESIDENCIA DE LA NACION - Contesta resolución número 15/96 -expresa rechazo a los ejercicios militares realizados en la zona del arroyo Casa de Piedra-. (Expediente número 1015/97 Oficial).

-A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.

A sus antecedentes.

Agregado expediente número 653/96.

- 31) SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA NACION- Contesta comunicación número 181/96 -construcción de un derivador de tránsito sobre la ruta nacional número 22 en la localidad de Villa Regina-. (Expediente número 1016/97 Oficial).

-A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.

A sus antecedentes.

Agregado expediente número 583/96.

- 32) SUBSECRETARIO GENERAL ADJUNTO -PRESIDENCIA DE LA NACION- Acusa recibo y contesta informe referente a la comunicación número 201/96 -necesidad de disponer de los recursos materiales y humanos comprometidos en el Plan Nacional de Manejo del Fuego-. (Expediente número 1018/97 Oficial).

-A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.

A sus antecedentes.

Agregado expediente número 698/96.

- 33) PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD PUBLICA -doctor JAVIER OSCAR VILOSIO- Solicita la ampliación de la prórroga establecida en la ley número 2999 para la reglamentación del Ejercicio de la Enfermería. (Expediente número 1019/97 Oficial).

-ASUNTOS SOCIALES,

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

- 34) CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION - Envía resolución declarando Día del Legislador al 22 de octubre. (Expediente número 1020/97 Oficial).

-A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.

- 35) SUBSECRETARIO GENERAL ADJUNTO -PRESIDENCIA DE LA NACION- Contesta la comunicación número 139/96 -necesidad de considerar en las currículas de formación de los docentes la problemática de la violencia social-. (Expediente número 1021/97 Oficial).
- A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.
A sus antecedentes.
Agregado expediente número 462/96.
- 36) PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CATRIEL - Envía copia de la ley municipal número 0287/96 por la que se crea el Centro de Atención Integral de la Violencia Familiar. (Expediente número 1022/97 Oficial).
- COMISION ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS,
ASUNTOS SOCIALES,
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.
- 37) SUBSECRETARIO GENERAL ADJUNTO -PRESIDENCIA DE LA NACION- Acusa recibo de la comunicación número 263/96, referente a la integración de un representante de la provincia al grupo de trabajo de recursos hídricos compartidos de la Cuenca del Pueblo. (Expediente número 1023/97 Oficial).
- A SUS ANTECEDENTES.
Agregado expediente número 689/96.
- 38) SUBSECRETARIO GENERAL ADJUNTO -PRESIDENCIA DE LA NACION- Acusa recibo de la comunicación número 270/96, por la que repudia las expresiones vertidas por el dictador Carlos Suárez Mason. (Expediente número 1024/97 Oficial).
- A SUS ANTECEDENTES.
Agregado expediente número 756/96.
- 39) SUBSECRETARIO GENERAL ADJUNTO -PRESIDENCIA DE LA NACION- Acusa recibo de la comunicación número 261/96, por la que establece en forma obligatoria y gratuita en la provincia, la vacunación contra la meningitis por HIB, parotiditis urleana y la rubéola. (Expediente número 1025/97 Oficial).
- A SUS ANTECEDENTES.
Agregado expediente número 524/96.
- 40) SUBSECRETARIO DE RELACIONES LABORALES A CARGO DE ASUNTOS INTERNACIONALES -MINISTERIO DE TRABAJO Y ACCION SOCIAL DE LA NACION- Remite copia del memorándum de entendimiento firmado entre ese organismo y la Organización Internacional del Trabajo, referente al Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil. (Expediente número 1026/97 Oficial).
- ASUNTOS SOCIALES,
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.
- 41) CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE- Remite comunicación por la que rechaza los términos del decreto-ley número 1/97. (Expediente número 1027/97 Oficial).
- PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO,
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL,
PRESUPUESTO Y HACIENDA.
- 42) SUBSECRETARIO GENERAL ADJUNTO -PRESIDENCIA DE LA NACION- Contesta la comunicación número 202/96, referente a que se extremen los recaudos para la preservación de la sanidad animal en las provincias ubicadas al sur de la barrera sanitaria. (Expediente número 1028/97 Oficial).
- A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.
A sus antecedentes.
Agregado expediente número 707/96.

- 43) PODER EJECUTIVO -Contesta pedido de informes referente a las operaciones realizadas con los bonos hidrocarburíferos, en relación al Municipio de Campo Grande. (Expediente número 1029/97 Oficial).
- A SUS ANTECEDENTES.
Agregado expediente número 738/96. (Se envió fotocopia al bloque autor).
- 44) PODER EJECUTIVO -Contesta pedido de informes referente a la situación laboral de la señora María Eva Sosa. (Expediente número 1030/97 Oficial).
- A SUS ANTECEDENTES.
Agregado expediente número 822/96. (Se envió fotocopia al bloque autor).
- 45) BLOQUE FRENTE PARA EL CAMBIO- Solicita se convoque a Sesión Extraordinaria. (Expediente número 1031/97 Oficial).
- LABOR PARLAMENTARIA.
- 46) LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN- Remite nota por la que manifiesta su más enérgico repudio al atentado sufrido por el comunicador social señor Fernando Bravo. (Expediente número 1032/97 Oficial).
- A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.
- 47) SUBSECRETARIA GENERAL -PRESIDENCIA DE LA NACION- Acusa recibo de la comunicación número 265/96, referente a los Pasos Internacionales de Río Puelo y "El León" ubicados en territorio rionegrino. (Expediente número 1033/97 Oficial).
- A SUS ANTECEDENTES.
Agregado expediente número 702/96.
- 48) SUBSECRETARIA GENERAL -PRESIDENCIA DE LA NACION- Acusa recibo de la comunicación número 260/96, referente al rechazo de la iniciativa del gobierno nacional de privatización de las centrales atómicas y la construcción de repositorios nucleares. (Expediente número 1034/97 Oficial).
- A SUS ANTECEDENTES.
Agregado expediente número 416/96.
- 49) SUBSECRETARIA GENERAL -PRESIDENCIA DE LA NACION- Acusa recibo y contesta la comunicación número 201/96, referente a la necesidad de disponer por parte de la provincia de los recursos materiales y humanos comprometidos en el Plan Nacional de Manejo del Fuego. (Expediente número 1035/97 Oficial).
- A SUS ANTECEDENTES.
Agregado expediente número 698/96.
- 50) VICEPRESIDENTE 1º a cargo DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN- Remite nota por la que expresa su más enérgico repudio al atentado sufrido por el comunicador social señor Fernando Bravo. (Expediente número 1037/97 Oficial).
- A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.
- 51) PRESIDENTE DE LA COMISION ESPECIAL DE LIMITES- Remite expedientes que por la aplicación de la ley número 140, caducan en su tratamiento. (Expediente número 1039/97 Oficial).
- A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.
- 52) PRESIDENTE DE LA COMISION ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES- Remite expedientes que por la aplicación de la ley número 140, caducan en su tratamiento. (Expediente número 1040/97 Oficial).
- A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.

53) PRESIDENTE DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA- Remite expedientes que por la aplicación de la ley número 140, caducan en su tratamiento. (Expediente número 1041/97 Oficial).

-A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.

54) PRESIDENTE DE LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL- Remite expedientes que por la aplicación de la ley número 140, caducan en su tratamiento. (Expediente número 1042/97 Oficial).

-A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.

55) PRESIDENTE DE LA COMISION ESPECIAL FONDO PARA OBRAS DE GAS- Remite expedientes que por la aplicación de la ley número 140, caducan en su tratamiento. (Expediente número 1043/97 Oficial).

-A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.

56) PRESIDENTE DE LA COMISION DE ASUNTOS SOCIALES- Remite expedientes que por la aplicación de la ley número 140, caducan en su tratamiento. (Expediente número 1044/97 Oficial).

-A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.

57) PRESIDENTE DE LA COMISION DE CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL- Remite expedientes que por la aplicación de la ley número 140, caducan en su tratamiento. (Expediente número 1045/97 Oficial).

-A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.

58) PRESIDENTE DE LA COMISION DE PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO- Remite expedientes que por la aplicación de la ley número 140, caducan en su tratamiento. (Expediente número 1046/97 Oficial).

-A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.

59) SEÑOR WALTER ZONCO - INTENDENTE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO OESTE - Acusa recibo de la comunicación número 268/96, referente a la evacuación de los residuos contaminantes acumulados por la empresa Geotécnica, en el acceso a la localidad de San Antonio Oeste. (Expediente número 1047/97 Oficial).

-A SUS ANTECEDENTES.
Agregado expediente número 717/96.

60) SEÑOR JOSE ONGARO -TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA- Acusa recibo y contesta la comunicación número 258/96, referente a las retenciones correspondientes a cuotas alimentarias y embargos dispuestos por sentencia judicial. (Expediente número 1048/97 Oficial).

-A SUS ANTECEDENTES.
Agregado expediente número 304/96.

61) PRESIDENCIA DE LA CAMARA- Cita a los señores legisladores a realizar sesión el día 26 de febrero del corriente a las 09,00 horas, a los efectos de recibir del Defensor del Pueblo de la provincia su informe anual "in voce". (Expediente número 1049/97 Oficial).

-Resolución de Presidencia número 30/97. (Archivo: 26-02-97).

62) PRESIDENCIA DE LA CAMARA -Convoca a sesión preparatoria del presente período ordinario, para el día 26 de febrero del corriente a las 11,30 horas. (Expediente número 1050/97 Oficial).

-Resolución de Presidencia número 31/97. (Archivo: 26-02-97).

63) PRESIDENCIA DE LA CAMARA - Cita a la Cámara a la primera sesión ordinaria del vigésimo sexto período de sesiones. (Expediente número 1051/97 Oficial).

-Resolución de Presidencia número 40/97.

64) JUZGADO DE INSTRUCCION número 2- VIEDMA- Solicita informe referente a los autos caratulados "Lassalle, Alfredo s/ administración fraudulenta", sobre lo resuelto por este Cuerpo. (Expediente número 1052/97 Oficial).

-A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.

A sus antecedentes.

Agregado expediente número 1435/96 Oficial.

65) CAMARA DE SENADORES -MENDOZA- Remite resolución por la que solicita a los diputados nacionales por dicha provincia, inicien gestiones ante el Banco Hipotecario Nacional, a los efectos de buscar alternativas de solución a la problemática que afecta a los adjudicatarios de viviendas. (Expediente número 1053/97 Oficial).

-ASUNTOS SOCIALES,

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL. PRESUPUESTO Y HACIENDA.

II - ASUNTOS PARTICULARES.

1) PODER JUDICIAL -CAMARA DE TRABAJO- Solicita en función de los autos caratulados "UnTER S/Ley de Función Pública S/Amparo Sindical", la remisión del expediente número 862/96. (Expediente número 1493/96 Particular).

-LABOR PARLAMENTARIA.

2) UNION DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE RIO NEGRO -UnTER- Remite observaciones al proyecto de ley número 885/96 (Boletín Informativo número 80/96) referente a la creación del "Area de Educación no Formal". (Expediente número 1496/96 Particular).

-ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

Agregado expediente número 885/96.

3) UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE - Acusa recibo y contesta la comunicación número 228/96, referida a la transformación de la Escuela Superior de Enfermería en Colegio Universitario. (Expediente número 1504/96 Particular).

-A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.

A sus antecedentes.

Agregado expediente número 550/96.

4) INTERVENTOR DE RADIO Y TELEVISION RIO NEGRO S.E. L.U. 92 CANAL 10- Solicita se declare de interés provincial la miniserie regional sobre historias de ficción o realidad producida por Canal 10. (Expediente número 1012/97 Particular).

-CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL,
PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO,
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

5) INTEGRANTES DE LA COMISION DE TRABAJADORES TRANSFERIDOS A LA EMPRESA DE ENERGIA RIO NEGRO S.A. (EdERSA)- Solicita audiencia a efectos de consensuar la instrumentación del Programa de Propiedad Participada -P.P.P.-. (Expediente número 1017/97 Particular).

-LABOR PARLAMENTARIA.

6) COLEGIO DE PROFESIONALES MEDICOS DE LA PROVINCIA- Remite anteproyecto de ley referente a la colegiatura para el ejercicio de los profesionales técnicos. (Expediente número 1036/97 Particular).

-PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO,
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

7) UNION DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE RIO NEGRO -Un.T.E.R.- GENERAL
ROCA- Remite nota por la que presenta formal denuncia contra el Poder Ejecutivo y el
Consejo Provincial de Educación. (Expediente número 1038/97 Particular).

-ASUNTOS SOCIALES,
CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL,
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL, PRESUPUESTO Y
HACIENDA.

III – PRESENTACION DE PROYECTOS.

a)

Expediente número 959/96.

FUNDAMENTOS

Nuestra provincia tiene una larga trayectoria en la organización de eventos que hacen a preservar y reafirmar nuestro acervo tradicional y cultural.

A los festivales nacionales y provinciales que ya se vienen realizando, se agrega ahora con un carácter cada vez más regional, el VI ENCUENTRO INTERPROVINCIAL DE FOLKLORE "ARGENTINOS HERMANADOS MIRANDO AL SUR".

Este encuentro se realizará en la localidad de Cinco Saltos los días 14, 15 y 16 de febrero de 1997, contando con la participación de aproximadamente 500 folkloristas de las provincias de La Pampa, Neuquén, Santa Cruz, San Luis, Córdoba y Santiago del Estero.

La organización está a cargo de la Escuela Municipal de Folklore "La Picasa", dirigida por el profesor Miguel Pavéz, aportando la municipalidad de Cinco Saltos el escenario y los vehículos para el traslado de los distintos elementos necesarios para la organización.

Dada la dimensión que ha adquirido el evento, declarado de interés municipal desde el año 1994, los organizadores han solicitado se lo declare de interés provincial.

Es por ello que con la intención de propender al apoyo del trabajo de las asociaciones intermedias en general pongo a consideración del cuerpo lo anteriormente solicitado.

Por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- Declárase de interés provincial el VI Encuentro Interprovincial de Folklore "Argentinos Hermanados Mirando al Sur", a realizarse en la localidad de Cinco Saltos los días 14, 15 y 16 de febrero de 1.997.

Artículo 2º.- De forma.

Silvia Cristina Jáñez, legisladora.

-Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General.

b)

Expediente número 1/97

Viedma, 30 de enero de 1997.

Al señor presidente de la
Legislatura de la provincia de Río Negro
Ingeniero Bautista MENDIOROZ
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir a conocimiento de la Legislatura provincial, en los términos del artículo 181, inciso 6) de la Constitución de la provincia de Río Negro, el decreto de

naturaleza legislativa número 1/97 por el cual se consolidan los salarios al 31 de diciembre de 1996, se establece un Régimen de Contribución General de Emergencia para la Reforma Estructural del Estado, se reasignan los créditos presupuestarios que por la ley número 3073 corresponden a los Poderes Legislativo y Judicial y se fija una nueva base de cálculo para el adicional por zona desfavorable.

Se adjunta asimismo copia del decreto número 30, del 30 de enero de 1997, por el cual se convoca a la Legislatura a sesiones extraordinarias, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 181, inciso 6) de la Constitución provincial.

Sin otro particular, saludo a usted con atenta consideración.

MENSAJE del señor gobernador de la provincia de Río Negro doctor Pablo VERANI, con motivo de la sanción del decreto ley número 1/97, dictado en conformidad con lo dispuesto por el artículo 181, inciso 6) de la Constitución provincial.

El gobernador de la provincia de Río Negro, en cumplimiento de lo prescripto por el artículo 181, inciso 6) de la Constitución provincial, informa a la población de la provincia de Río Negro que: "se ha dictado un decreto de naturaleza legislativa por el cual se dispone la consolidación de los salarios al día 31 de diciembre de 1996; se establece un Régimen de Contribución General de Emergencia para la Reforma Estructural del Estado Provincial por el plazo de ciento veinte (120) días a partir del 1º de febrero del corriente, consistente en una reducción salarial del veinticinco por ciento (25%) para el personal dependiente del Poder Ejecutivo. Para los Poderes Legislativo y Judicial se reasignan sus créditos presupuestarios, estableciendo la reducción de los mismos. Asimismo, se fija la nueva base de cálculo del adicional por zona desfavorable.

Asimismo informo que se le ha remitido a la Legislatura provincial copia del citado decreto para su tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181, inciso 6) de la Constitución provincial.

Viedma, 28 de enero de 1997.

VISTO: las leyes números 2881, 2989 y 2990, referentes a la emergencia económico-financiera, administrativa y salarial de la provincia y a su profundización; la ley número 3073 que establece el Presupuesto General de la provincia y la ley número 3074 por la que se aprobaron, entre otros temas, los instrumentos para la reforma estructural del Estado y la contención del gasto en personal, las leyes números 1355, 1766, 2150 y 2217 por las que se establecen las pautas para el pago del adicional o bonificación por zona desfavorable; y

CONSIDERANDO:

Que como se ha expresado en más de una oportunidad, la crisis económico-financiera que emergiera visiblemente en el año 1994 en el orden nacional e internacional, ha repercutido negativamente en las finanzas de los Estados provinciales agravando las endeble condiciones de sus haciendas públicas, las que se han visto afectadas por actualidad severos desfinanciamientos;

Que ante tan particular coyuntura, la mayoría de los gobiernos provinciales se vieron obligados a declarar el estado de emergencia económica y financiera, siendo en nuestra provincia la ley número 2881, sancionada el 30 de junio de 1995, la norma jurídica por la cual se denunció el estado de emergencia fiscal y financiero del Estado nacional, declarando en consecuencia la emergencia financiera provincial, medida extrema que ante la persistencia de las condiciones que motivaron su dictado fue posteriormente ampliada y profundizada mediante las leyes números 2889 y 2990;

Que según lo manifestase en el recinto de la Legislatura provincial, en oportunidad de inaugurar las últimas sesiones ordinarias, al asumir el gobierno de la provincia de Río Negro, el sector público se encontraba atravesando la tantas veces calificada como "...mayor y más profunda crisis económico-social de su historia...". De hecho, desde el inicio de esta gestión, se han logrado importantes avances en procura del equilibrio fiscal y la normalización de la vida económica provincial, como lo demuestra la privatización del Banco de la Provincia de Río Negro y del 90% del paquete accionario de la Empresa de Energía Río Negro S.A., el traspaso de la Caja de Previsión Social a la nación, la refinanciación de los pasivos financieros, la reducción del número de funcionarios y la regularización del pago de los salarios del sector público, la aprobación del Presupuesto General de la provincia bajo pautas y estrategias de confección basadas en el equilibrio entre ingresos y egresos, esfuerzos que no han sido suficientes;

Que cerradas otras alternativas, debimos adoptar medidas, algunas de ellas antipáticas, atendiendo a una situación excepcional de emergencia, marco referencial que fuera descripto en los fundamentos que acompañaron gran parte de las leyes elevadas al Poder Legislativo en el curso del año pasado, como así también los amplios y aún vigentes considerandos de los decretos de naturaleza legislativa números 9/95 y 7/96;

Que como se expresó en la última de las normas mencionadas en el considerando precedente, las leyes de emergencia, encuentran su apoyo en antigua jurisprudencia norteamericana, como la desarrollada en el caso "Home Building versus Bladell", donde se sentaron los extremos requeridos para reconocer la legitimidad de las normas dictadas sobre dicha premisa, a saber: a) la existencia de una situación de emergencia que imponga al Estado el deber de amparar los intereses vitales de la

comunidad; b) que la ley tenga por finalidad legítima la de proteger los intereses generales de la sociedad y no a determinados individuos; c) razonabilidad en el instrumento utilizado y d) duración de la medida, acotada al cumplimiento del objetivo;

Que estos extremos se encuentran reunidos en este caso, donde no se está excediendo el marco constitucional, toda vez que las medidas que se proponen, a saber: contribución general de emergencia sobre las retribuciones que se abonan en el Poder Ejecutivo, adecuación del adicional por zona desfavorable y la reducción de las asignaciones presupuestarias a los Poderes Legislativo y Judicial, son decisiones extremas que aparecen como únicos y escasos remedios para aliviar las ya exhaustas finanzas provinciales, apuntando con ello a obtener el aire y la tregua necesarios que permitan el urgente rediseño de las viejas y pesadas estructuras del sector público estatal, posibilitando la normal prestación de los servicios públicos esenciales a su cargo, en la búsqueda de un Estado más ágil y eficiente;

Que estas medidas se deben adoptar para no poner en riesgo la viabilidad del Estado democrático como tal; siendo oportuno recordar lo expresado por el doctor Miguel S. Marienhoff, en su trabajo "Monografía sobre expropiación por las provincias de bienes del dominio de la nación", cuando dice: "...El primero y más importante poder retenido por las provincias es el derecho de existir integralmente, es decir, en el todo y en sus partes constitutivas. Dado el carácter previo y fundante del Pacto Federal, ese poder retenido está por encima de todo lo que, expresa o implícitamente, se diga en la Constitución nacional (o provincial), está por encima de toda delegación de potestades, expresa o implícita, efectuada a la nación. Este derecho a la existencia integral es para las provincias lo que el derecho a la vida es para las personas individuales, derecho que siempre se presupone, aunque no se lo mencione y que en la jerarquía de los atributos jurídicos, ocupa el primer plano ...";

Que venimos trabajando desde finales del año 1995, entonces los salarios de los agentes públicos acusaban un marcado atraso y una discontinuidad severa en su cobro; afrontábamos innumerables reclamos judiciales fundados en deudas salariales previsionales que a la fecha no hemos podido satisfacer, pudiendo describir tal situación como una virtual cesación de pagos del Estado;

Que la problemática planteada nos enfrentaba a un Estado con sus servicios públicos esenciales al borde de la paralización por la falta de medios económicos para su normal funcionamiento y sin miras de revertir la situación, sin autoridad que la conduzca ni la auxilie;

Que atento a las circunstancias emergentes de la crisis, no fue fácil cuantificar la magnitud de la misma, ni conseguir el consenso necesario para tomar las decisiones que la realidad imponía. Lentamente, con gran esfuerzo, se fueron adoptando las medidas tendientes a revertir la delicada situación. Se comenzó la tarea poniendo las cuentas públicas en relativo orden. En una primera etapa se abonaron los salarios del sector público con mayor regularidad y luego dentro del mes siguiente al que fueron devengados. Todo esto fue posible gracias a los crecientes ahorros en los gastos corrientes y a la toma de nuevos créditos;

Que es importante recordar aquí que durante el año 1996 se ha mantenido en el Estado provincial un nivel de gastos similar al del año 1995, pero afrontando el pago de salarios atrasados y absorbiendo la importante deuda con que se iniciara el año pasado;

Que se intenta encauzar la deuda pública, clasificándola, determinándola y tratando de adecuar su tratamiento a las características de la misma. Es así que se dictaron normas de consolidación de deuda para proveedores, contratistas y beneficiarios de la ex Caja de Previsión Social por el descuento de emergencia dispuesto en el año 1992, autorizando la emisión de certificados de deuda para su cancelación;

Que con la deuda de carácter financiero se procedió a su refinanciación, reprogramando los perentorios y continuos vencimientos, cuyo pago afecta un porcentaje insostenible de los recursos provinciales, encontrándonos en la actualidad abocados a la elaboración de un mecanismo que permita reprogramar la deuda y cancelarla;

Que en razón de lo hasta aquí expuesto, debemos tener en cuenta que en la actualidad le es prácticamente imposible al Tesoro de la provincia, absorber el pago de los compromisos financieros adquiridos en los últimos años y continuar prestando servicios sin recurrir a una adecuación de las estructuras que le dan sustento, ello ante la escasez de los recursos para dar respuesta acabada y oportuna a la totalidad de las exigencias mencionadas;

Que ello nos obliga a acelerar el paso, camino al rediseño del Estado, tema éste ampliamente debatido en el seno de la Comisión Especial para la Reversión del Estado, con participación de todos los sectores interesados en esta difícil tarea, que receptaron las ideas de cambio que desde los inicios de los años '90 se han instalado en la sociedad argentina, generando un profundo y enriquecedor debate sobre el rol del Estado, sobre sus dimensiones, sus incumbencias y deberes indelegables;

Que es imperioso procurar que el proceso global de reforma del Estado encarado por este gobierno permita en el menor tiempo posible, adaptar el funcionamiento de la administración pública de la provincia de Río Negro a las necesidades cambiantes de la comunidad, siendo la estructura organizativa el instrumento principal, mediante el cual el Estado proyecta sus necesidades de recursos materiales y humanos para lograr los resultados esperados por la sociedad;

Que como herramienta fundamental para este cambio se sancionó la ley número 3052, que establece el Régimen de la Función Pública y Reversión Organizacional del Estado, con el objetivo de

adaptar el funcionamiento de la administración provincial a las necesidades de la comunidad demandante de bienes y servicios públicos;

Que el sistema de Administración de Estructuras como lo plantea la mencionada ley, significa generar una metodología transparente y participativa en el diseño y aprobación de las unidades organizativas, controladas técnicamente, pautando objetivamente la facultad discrecional con que cuenta el Poder Ejecutivo para generar nuevas unidades;

Que uno de los efectos que seguramente generará la aplicación de los preceptos de la llamada Ley de la Función Pública, será la reducción de la cantidad y dimensión de las unidades organizativas, eliminando aquéllas que tengan funciones innecesarias y superpuestas;

Que como parte del proceso de cambio, se fueron generando distintas alternativas, como la sanción de la ley número 3046, por la que se adhirió al régimen del decreto número 676/93 del Poder Ejecutivo nacional, que dispuso la emisión de Bonos de Creación de Empleo en los Sectores Privados Provinciales (BOCEP), a fin de facilitar el retiro voluntario de los agentes públicos que así lo soliciten, que permitirá la reubicación en los sectores productivos de aquellos agentes públicos que así lo decidan;

Que asimismo, la descripta reforma estructural encarada por este gobierno en el ámbito de la administración pública provincial trae aparejada una necesaria transformación del sistema de incentivos, a fin de premiar la productividad y eficiencia del agente público como condición necesaria para la integración e identificación del personal con los fines de la administración, sistema que se plasmó en la Ley de la Función Pública;

Que una transformación como la detallada requiere de una etapa de transición para la implementación de las normas que pongan en práctica la ley mencionada, debiéndose tomar las medidas necesarias para lograr la modernización de la relación de empleo público que esta administración se ha propuesto;

Que a través de los años se fueron generando en forma anárquica múltiples adicionales, según necesidades sectoriales puntuales, que evidentemente fueron implementados dentro de otro contexto, habiendo perdido hoy la base sobre la cual se sustentaron, situación agravada por la inexistencia de una auténtica política global al respecto, resultando hoy, sobre la base de las nuevas reglas de juego, indispensable la readecuación, reducción y eventualmente la eliminación de los adicionales que no premien la productividad, ni la eficiencia, para poder reasignar las economías que se produzcan a la masa salarial de los agentes públicos, en función de la responsabilidad y complejidad de sus tareas;

Que el esfuerzo propuesto para llevar a cabo el proceso de reestructuración del Estado implica necesariamente tomar medidas como la adecuación de la base de cálculo para el adicional por zona desfavorable, a fin de poder establecer una política salarial que esté de acuerdo con la política presupuestaria definida para el año 1997;

Que como consecuencia de ello se establece una nueva base de cálculo para el adicional o bonificación por zona desfavorable, fijándola en el cuarenta por ciento sobre el sueldo básico que percibe el agente, disposición que será oportunamente revisada por el Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado en ocasión de elaborar la normativa general sobre administración salarial;

Que la Comisión Especial para la Reconversión del Estado, creada por la ley número 2945, presentó ante el Poder Ejecutivo y éste ante la Legislatura provincial, sobre la base del compromiso asumido en la ley número 2989, el proyecto de ley de presupuesto que finalmente fue sancionado y promulgado como ley número 3073. En el ámbito de dicha comisión se procuró nutrir al proyecto de los aportes de los distintos sectores que allí intervinieron, consensuando su contenido y la distribución de los recursos;

Que a pesar de los ingentes esfuerzos realizados, la realidad nos vuelve a golpear, indicándonos que aún tenemos una batalla pendiente en esta guerra contra el déficit. Ha llegado el momento de la lucha final que consiste en el cambio drástico de las antiguas estructuras organizativas del Estado, a fin de poder transformarlo, bajo las nuevas filosofías imperantes en el mundo entero, en un Estado volcado hacia la comunidad, prestando los servicios públicos indelegables a su cargo de manera eficiente y austera, generando de este modo un doble efecto de reducción de entes deficitarios y obtención de recursos para ser volcados a apuntalar sus servicios básicos;

Que el cambio consiste en provocar un definitivo "ahorro estructural", ni más ni menos que adecuar esta estructura organizativa a las verdaderas necesidades de la sociedad y a las posibilidades que tiene la provincia de financiarla;

Que mientras las estructuras vayan siendo rediseñadas, tarea que compete al Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado, debe solucionarse inmediatamente el desfinanciamiento corriente para los próximos meses;

Que habiéndose convertido en ley el proyecto de presupuesto general de la provincia, elaborado desde los recursos y sobre la base del equilibrio de sus cuentas, se previó en forma complementaria la posibilidad de contraer endeudamientos por la suma de cincuenta millones de pesos, a efectos de cubrir eventuales desfasajes entre gastos y recursos, originados en la cancelación de las obligaciones financieras ya contraídas;

Que, sin embargo, no ha sido posible captar tales fondos en el mercado financiero como consecuencia del gran endeudamiento que arrastra el Estado provincial, lo que impide que desde el gobierno nacional, en cumplimiento de la normativa vigente, se nos autorice a contraer nuevos créditos;

Que es aquí, entonces, donde surge la Contribución General de Emergencia para la Reforma Estructural del Estado Provincial, que consistirá en una retención que el Estado hará sobre los salarios de sus agentes, por el cual el personal dependiente del Estado provincial facilitará, a través de la merma temporal de sus remuneraciones y siempre excluyendo a los agentes de ingresos mínimos, los fondos necesarios para llevar a cabo la transformación arriba descripta. De este modo se consigue un "ahorro coyuntural", el cual luego de los ciento veinte días de duración de la medida deberá haberse transformado en el "ahorro estructural" antes mencionado;

Que los recursos originados en la retención apuntada se destinarán a recomponer los niveles salariales de los agentes afectados a medida que se vayan logrando las metas del ahorro estructural que se fijen en la reglamentación;

Que se deja explicitado en el artículo 8º que la aplicación conjunta de la nueva forma de cómputo del adicional por Zona Desfavorable y de la Contribución General de Emergencia para la Reforma Estructural del Estado Provincial no podrán afectar un porcentaje mayor al veinticinco por ciento de las remuneraciones brutas consolidadas del agente;

Que, dado lo delicado de la situación financiera ya descripta y atento a la trascendencia de las medidas a adoptar, consideramos que el esfuerzo económico debe ser solidariamente compartido por el conjunto del sector público, a partir del principio de solidaridad social y la equitativa distribución de las necesarias privaciones. De allí que se incluye una reducción de las partidas presupuestarias del Poder Judicial y del Poder Legislativo, la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, el Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo, estando facultados sus titulares por la Ley de Presupuesto número 3073 para distribuir el ahorro dentro de sus jurisdicciones de acuerdo a su criterio;

Que, dada la intangibilidad que ampara los haberes de los magistrados y funcionarios del Poder Judicial, consagrada en el artículo 199, inciso 4) de la Constitución provincial y hasta tanto se resuelva el planteo de inconstitucionalidad contra el artículo 4º de la acordada número 51/96 del Superior Tribunal de Justicia, se ha optado por readecuar las partidas presupuestarias que a dicho Poder le asignó la ley número 3073, por entender que será, al igual que con relación al Poder Legislativo, su titular el que deba evaluar y distribuir las cargas de la mencionada reducción;

Que, no obstante ello, reiteramos aquí nuestro criterio sobre la intangibilidad de los sueldos de los magistrados y funcionarios en el sentido de entenderlo como un derecho constitucional en épocas de normalidad económica, pero que en el marco de la emergencia indiscutible en la que se desenvuelve el Estado conforman un verdadero y socialmente irritante privilegio;

Que por otra parte descontamos que las medidas adoptadas serán solidariamente distribuidas, ello como consecuencia y como reflejo de sus concepciones sobre los alcances de la crisis y su responsabilidad ante la sociedad;

Que asimismo se invita a los municipios de la provincia a adherir a lo dispuesto por esta norma en el ámbito de sus respectivas competencias, sobre la base de la necesidad de que el esfuerzo se distribuya equitativamente en todo el territorio provincial;

Que consecuentemente en esta instancia resultan valederas y fundadas las razones de necesidad y urgencia aceptadas por la jurisprudencia para que el Poder Ejecutivo recurra a la vía de excepción del dictado de un decreto de naturaleza legislativa, que lo transforma en una ley en sentido material que resuelva, con la premura del caso, la situación reseñada;

Que se han cumplimentado los recaudos exigidos por el artículo 181, inciso 6) de la Constitución provincial, sometiéndose el presente al acuerdo general de ministros previa consulta al señor vicegobernador de la provincia en su condición de presidente de la Legislatura provincial y al señor fiscal de Estado;

Por ello:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Ratifícase el decreto-ley número 1/97 de fecha 28 de enero de 1997, sancionado por el Poder Ejecutivo en uso de las facultades conferidas por el artículo 181, inciso 6) de la Constitución Provincial, cuyo texto se transcribe a continuación:

CAPITULO I
Consolidación Salarial

Artículo 1º.- Consolídase al 31 de diciembre de 1996 las retribuciones abonadas por el Estado Provincial a sus agentes, en el ámbito del Poder Ejecutivo, las que serán tomadas como base de cálculo para la implementación de las medidas de emergencia que en los artículos siguientes se disponen.

CAPITULO II

Régimen de Contribución General de Emergencia para la Reforma Estructural del Estado Provincial

Artículo 2º.- Establécese un Régimen de Contribución General de Emergencia para la Reforma Estructural del Estado provincial que consistirá en una reducción del veinticinco por ciento (25 %) sobre el total de las retribuciones salariales brutas que se abonan mensualmente en el ámbito del Poder Ejecutivo, la que se aplicará luego de practicada la consolidación dispuesta en el artículo precedente.

La presente medida de emergencia comenzará a regir a partir del día 1º de febrero de 1997, tendrá vigencia por un plazo máximo de ciento veinte (120) días y será revisada periódicamente de acuerdo a las pautas que se establecen en los artículos siguientes y en la reglamentación.

Recomposición de los niveles salariales

Artículo 3º.- En el plazo estipulado en el artículo precedente, se procederá a concretar la reestructuración del Estado provincial, procurándose la inmediata reducción del déficit estructural de las cuentas públicas, poniendo en práctica los procedimientos y medidas autorizadas por la legislación vigente, en particular por las leyes números 3046, 3052, 3054, 3074 y por la Ley de Presupuesto General de la Provincia.

En la medida en que se vaya dando cumplimiento a las metas de ahorro estructural del Estado que fije la reglamentación, los montos así obtenidos se descontarán de la suma total originada por la aplicación del artículo 2º de la presente, adecuándose en consecuencia el porcentaje a reducir de las retribuciones salariales comprendidas en el presente régimen.

Artículo 4º.- A los efectos establecidos en el artículo anterior, el Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado creado por el artículo 45 de la ley número 3052, será el encargado de llevar adelante el análisis del resultado obtenido con las medidas adoptadas, controlando el cumplimiento de las metas de ahorro comprometidas, de acuerdo a las pautas que el Poder Ejecutivo establezca por vía reglamentaria.

CAPITULO III

Adicional por Zona Desfavorable -Bases para su Cálculo-

Artículo 5º.- Fijase como base de calculo para la determinación del adicional o bonificación por zona desfavorable que se abona en el ámbito del Poder Ejecutivo, el cuarenta por ciento (40 %) sobre el sueldo básico que percibe el agente.

En ningún caso dicho adicional formará parte del monto base sobre el cual se calculen otros adicionales, sean éstos generales o particulares.

Adecuación normativa para su aplicación

Artículo 6º.- El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, adecuará todas la normas que reglamentan la instrumentación del adicional por zona desfavorable, de acuerdo a lo establecido en el artículo precedente.

Plazo de vigencia de la medida

Artículo 7º.- La base de cálculo del adicional por zona desfavorable establecida en el artículo 5º de la presente norma, se aplicará a partir de la liquidación de haberes correspondientes al mes de febrero de 1997 y regirá hasta la entrada en vigencia de la normativa general que regule el pago de haberes en el ámbito del Poder Ejecutivo, que será elaborada por el Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado, según las pautas y plazos establecidos por el artículo 9º de la ley número 3074.

Disposiciones Generales a los Capítulos I, II y III

-Límites para la implementación de las medidas dispuestas por los artículos 2º y 5º-

Artículo 8º.- En ningún caso la aplicación de las medidas contempladas en los artículos 2º y 5º de la presente norma, podrán afectar mensualmente -en conjunto- un porcentaje mayor al veinticinco por ciento (25 %) del total de las retribuciones salariales brutas consolidadas del agente.

CAPITULO IV

Adecuación de las partidas presupuestarias de los Poderes Legislativo y Judicial a la emergencia

Artículo 9°.- Reasígnanse los créditos presupuestarios para el presente año que, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuesto General de la Provincia (ley número 3073), corresponden al Poder Legislativo, Tribunal de Cuentas, Fiscalía de Investigaciones Administrativas y Defensor del Pueblo, mediante la reducción de los mismos en los montos que a continuación se detallan: Legislatura, pesos dos millones doscientos sesenta y cuatro mil (\$ 2.264.000); Tribunal de Cuentas, pesos cuatrocientos veintiún mil setecientos veintidós (\$ 421.722); Fiscalía de Investigaciones Administrativas, pesos ochenta y dos mil ochocientos veinticinco (\$82.825) y Defensor del Pueblo, pesos cuarenta y siete mil ochocientos veinticinco (\$ 47.825).

Artículo 10.- Reasígnanse los créditos presupuestarios para el presente año que, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuesto General de la Provincia (ley número 3073), corresponden al Poder Judicial, mediante la reducción de los mismos por un monto de pesos cinco millones cuatrocientos treinta y cuatro mil setecientos cincuenta (\$ 5.434.750).

Atento a las facultades que los artículos 16 y 17 de la ley número 3073 les confiere a los titulares de dichos Poderes, los mismos podrán efectuar las reestructuraciones y modificaciones necesarias para la implementación de la presente norma, dentro del total de los créditos que la misma le reasigna.

CAPITULO V Disposiciones Generales

Artículo 11.- A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente norma, facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que correspondan y a dictar las normas de instrumentación de las medidas aquí dispuestas.

Artículo 12.- Invítase a los municipios de la provincia, a adherir en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones a los términos de la presente norma.

Artículo 13.- Comuníquese a la Legislatura de la provincia de Río Negro, a todos los efectos establecidos en el artículo 181, inciso 6) de la Constitución provincial.

Artículo 14.- El presente decreto es dictado en acuerdo general de ministros que lo refrendan, con consulta previa al señor fiscal de Estado y al señor vicegobernador de la provincia, en su carácter de presidente de la Legislatura.

Artículo 15.- Infórmese a la provincia mediante mensaje público.

Artículo 16.- Regístrese, comuníquese, publíquese, tómesese razón, dése al Boletín Oficial y archívese.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

doctor Pablo Verani, gobernador; ingeniero Bautista José Mendioroz, vicegobernador; doctor Roberto de Bariazarra, ministro de Gobierno, Trabajo y Asuntos Sociales; doctor Horacio Yamandú Joulí, ministro de Economía; contador José Luis Rodríguez, ministro de Hacienda; doctor Roberto Viñuela, fiscal de Estado; doctor Sergio Gustavo Ceci, subsecretario Legal, Técnico y de Asuntos Legislativos Secretaría General de la Gobernación.

-Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

c)

Expediente número 2/97

Viedma, 30 de enero de 1997.

Al señor presidente de la
Legislatura de la provincia de Río Negro
Ingeniero Bautista MENDIOROZ
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir a conocimiento de la Legislatura provincial, en los términos del artículo 181, inciso 6) de la Constitución de la provincia de Río Negro, el decreto de

naturaleza legislativa número 2/97, por el cual se faculta al Poder Ejecutivo a establecer los procedimientos y los plazos para la devolución de las sumas descontadas a los agentes de la administración pública por aplicación del artículo 2º del decreto ley número 1/97, afectando en garantía y/o en pago los recursos que corresponden a la provincia de acuerdo al Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos previsto en la ley número 23548 o el régimen que en el futuro lo sustituya, estando asimismo facultado para establecer el porcentaje de contribución que en razón de dicho decreto le corresponde al personal policial.

Se adjunta asimismo, copia del decreto número 30, del 30 de enero de 1997, por el cual se convoca a la Legislatura a sesiones extraordinarias, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 181, inciso 6) de la Constitución provincial.

Sin otro particular, saludo a usted con atenta consideración.

MENSAJE del señor gobernador de la provincia de Río Negro doctor Pablo VERANI, con motivo de la sanción del decreto-ley número 2/97, dictado en conformidad con lo dispuesto por el artículo 181, inciso 6) de la Constitución provincial.

El gobernador de la provincia de Río Negro, en cumplimiento de lo prescripto por el artículo 181, inciso 6) de la Constitución provincial, informa a la población de la provincia de Río Negro que: "se ha dictado un decreto de naturaleza legislativa por el cual se fijan las pautas para la restitución de las sumas descontadas a los agentes públicos por aplicación del artículo 2º del decreto ley número 1/97, autorizando al Poder Ejecutivo a afectar en garantía y/o pago de las mismas, los recursos que corresponden a la provincia de acuerdo al Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos (ley número 23548) o el régimen que en el futuro lo sustituya. Se determina además que, si como consecuencia de la aplicación del decreto número 1/97 en los Poderes Legislativo y Judicial se produjesen disminuciones salariales de su personal, las mismas se considerarán comprendidas en la mencionada restitución, cuyos plazos y procedimientos serán establecidos por vía reglamentaria. Asimismo, se faculta al Poder Ejecutivo a determinar el porcentaje de la Contribución General de Emergencia para la Reforma Estructural del Estado establecida en el artículo 2º del decreto-ley número 1/97 que corresponda al personal policial.

Asimismo informo que se le ha remitido a la Legislatura provincial copia del citado decreto para su tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181, inciso 6) de la Constitución provincial.

Viedma, 29 de enero de 1997.

VISTO: el decreto de naturaleza legislativa número 1/97 del día 28 de enero de 1997; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la declaración de emergencia económica, financiera, salarial y administrativa que rige en el ámbito provincial, se dictó el mencionado cuerpo legal por el que se consolidaron las remuneraciones al 31 de diciembre del año 1996, abonadas por el Estado provincial a sus agentes, en el ámbito del Poder Ejecutivo, las que serán tomadas como base de cálculo para la implementación de las medidas de emergencia dispuestas en la misma norma, que consisten en la reformulación de la base de cálculo para el adicional por Zona Desfavorable; el establecimiento de un Régimen de Contribución General de Emergencia para la Reforma Estructural del Estado y la reasignación de las partidas presupuestarias correspondientes a los Poderes Legislativo y Judicial, con una marcada reducción de las mismas;

Que por una de dichas medidas se establece un Régimen de Contribución General de Emergencia para la Reforma Estructural del Estado provincial, que consiste en una reducción del veinticinco por ciento sobre el total de retribuciones salariales brutas que se abonan mensualmente en el ámbito del Poder Ejecutivo;

Que la medida descripta tendrá un plazo de duración de ciento veinte días, comenzando a regir a partir del día 1º de febrero de 1997, debiendo ser revisada en forma periódica por el Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado;

Que en dicho plazo se deberá concretar la reestructuración del Estado provincial, procurándose la inmediata reducción del déficit estructural de las cuentas públicas, mediante la puesta en práctica de los procedimientos y medidas autorizadas por la legislación vigente, en particular las dispuestas en las leyes números 3046, 3052, 3054, 3074 y por la Ley de Presupuesto General de la Provincia que lleva el número 3073;

Que el cumplimiento de las metas de ahorro estructural del Estado fijada por la reglamentación, permitirá adecuar el porcentaje de la Contribución General de Emergencia a descontar de las retribuciones y por ende su paulatina recomposición;

Que analizadas las medidas de emergencia a adoptarse, la representación gremial de la Unión Personal Civil de la Nación ha dispuesto una serie de reparos contra las mismas, reclamando entre otras cosas que las sumas así descontadas sean devueltas, requiriendo asimismo que tal devolución cuente con garantías de pago;

Que analizada la solicitud y a fin de otorgar resguardo suficiente a la misma, entiende conveniente autorizar al Poder Ejecutivo a restituir los montos descontados a los agentes de la administración pública, por aplicación del artículo 2º del decreto-ley número 1/97, autorizándolo asimismo a afectar en garantía y/o en pago los recursos que corresponden a la provincia de acuerdo al Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos previsto en la ley número 23548 o el régimen que en el futuro lo sustituya;

Que es conveniente reservar a la reglamentación la determinación de los procedimientos y los plazos para la devolución de las sumas mencionadas, ello sujeto al efectivo cumplimiento de las metas de ahorro previstas, que permitan asimismo la mencionada recomposición paulatina de los niveles salariales vigentes al momento de la implementación del Régimen de Contribución General de Emergencia para la Reforma Estructural del Estado;

Que asimismo, atento a la constante disminución de los cuadros de las fuerzas policiales debido al acceso a distintos beneficios previsionales, a fin de adecuar el porcentaje de la Contribución de Emergencia dentro de un área que no admite grandes reestructuraciones, es conveniente reservar a la reglamentación la determinación los mencionados porcentajes;

Que atento a la imperiosa necesidad de poner en vigencia la totalidad de las medidas normadas en el decreto de naturaleza legislativa 1/97 y en el presente, resultan en esta instancia valederas y fundadas las razones de necesidad y urgencia aceptadas por la jurisprudencia, para que el Poder Ejecutivo recurra a la vía de excepción del dictado de la presente norma, que lo transforma en una ley en sentido material, destinada a resolver con la premura del caso, la situación reseñada en los considerandos de los decretos precitados;

Que se han cumplimentado los recaudos exigidos por el artículo 181, inciso 6) de la Constitución provincial, sometiéndose el presente al acuerdo general de ministros previa consulta al señor vicegobernador de la provincia en su condición de presidente de la Legislatura provincial y al señor fiscal de Estado;

Por ello:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Ratifícase el decreto-ley número 2/97 de fecha 29 de enero de 1997, sancionado por el Poder Ejecutivo en uso de las facultades conferidas por el artículo 181, inciso 6) de la Constitución Provincial, cuyo texto se transcribe a continuación:

Artículo 1º.- A fin de proceder a la restitución de los montos descontados a los agentes de la administración pública, por aplicación del artículo 2º del decreto-ley número 1/97, autorízase al Poder Ejecutivo a afectar en garantías y/o en pago, los recursos que corresponden a la provincia de acuerdo al Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos previstos en la ley número 23.548 o el régimen que en el futuro lo sustituya.

Si como consecuencia de la aplicación del decreto-ley 1/97 en los Poderes Legislativos y Judicial se produjesen disminuciones salariales de su personal, las mismas se considerarán comprendidas en los términos del párrafo anterior. Los montos resultantes de la reducción sujetos a devolución incrementarán oportunamente los créditos presupuestarios correspondientes a cada Poder.

Artículo 2º.- La reglamentación establecerá los procedimientos y los plazos para la devolución de las sumas mencionadas, sujeta al efectivo cumplimiento de las metas de ahorro que se prevean en la misma y de conformidad al artículo 4º del decreto-ley número 1/97.

Artículo 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones normativas presupuestarias que por la aplicación de la presente norma resulten necesarias.

Artículo 4º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a determinar el porcentaje de la Contribución General de Emergencia para la Reforma Estructural del Estado establecida por el artículo 2º del decreto de naturaleza legislativa número 1/97, correspondiente al personal policial.

Artículo 5º.- Comuníquese a la Legislatura de la provincia de Río Negro, a todos los efectos establecidos en el artículo 181 inciso 6) de la Constitución provincial.

Artículo 6º.- El presente decreto es dictado en acuerdo general de ministros, que lo refrendan, con consulta previa al señor fiscal de Estado y al señor vicegobernador de la provincia, en su carácter de presidente de la Legislatura.

Artículo 7º.- Infórmese a la provincia mediante mensaje público.

Artículo 8º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, tómesese razón, dése al Boletín Oficial y archívese.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

doctor Pablo Verani, gobernador; ingeniero Bautista José Mendioroz, vicegobernador; doctor Roberto Rodolfo de Bariazarra, ministro de Gobierno, Trabajo y Asuntos Sociales; contador José Luis Rodríguez, ministro de Hacienda; doctor Horacio Yamandú Jouliá, ministro de Economía; doctor Roberto Viñuela, fiscal de Estado; doctor Sergio Gustavo Ceci, subsecretario Legal, Técnico y de Asuntos Legislativos, Secretaría General de la Gobernación.

-Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

d)

Expediente número 3/97

FUNDAMENTOS

El 15 de enero del año en curso se conoció públicamente una denuncia por mala praxis, que le habría costado la vida a una joven mujer embarazada de ocho meses y a su bebé en gestación, en el Sanatorio Juan XXIII de la ciudad de General Roca.

Uno de los médicos involucrados descartó que la mujer hubiera muerto por causa de un medicamento recetado y expresó que las causales del deceso pueden ser varios y deben investigarse.

Si bien las causas pueden ser múltiples, es importante que la Justicia dirima rápidamente las correspondientes responsabilidades y que las instituciones involucradas tomen las medidas necesarias para evitar la ocurrencia de situaciones que dejen como saldo la pérdida de una vida y dejen sentada la duda en las causas que ocasiona.

Por ello:

**£ LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Expresar su preocupación por la presencia de circunstancias anómalas que causaron la muerte de una mujer embarazada y su bebé en gestación el 31 de diciembre de 1997 en el Sanatorio Juan XXIII de General Roca y que el Poder Judicial arbitre los medios necesarios para dirimir rápidamente las correspondientes responsabilidades.

Artículo 2º.- De forma.

Angela María Rosa Penroz, legisladora.

-Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General.

e)

Expediente número 4/97

FUNDAMENTOS

Recientemente se ha establecido por decreto el rebalanceo de tarifas telefónicas que encarece las llamadas locales y abarata las interurbanas e internacionales.

Dicha estructura responde a la propuesta elevada por las licenciatarias Telecom y Telefónica a la Secretaría de Comunicaciones. En efecto la explotación de los servicios de llamadas locales no le dan toda la ganancia que desean.

El rebalanceo propuesto gira en torno a imputar los costos fijos que son los más elevados de la explotación, al abono y computar a éste como parte del servicio urbano en lugar de prorratearlo entre todas las prestaciones.

Es preciso aclarar que el abaratamiento de las llamadas interurbanas era condición necesaria para que ambas empresas queden mejor posicionadas ante otros competidores cuando pierdan la exclusividad, situación que por contrato debería ocurrir este año. Por ello las empresas han obtenido un

gran logro, realizar una modificación que de todas maneras iban a tener que efectuar por razones del mercado telefónico y obtener a cambio el incremento de las tarifas urbanas y el abono.

Al respecto existen ya pronunciamientos en contra del incremento de la citada tarifa por parte de las asociaciones de consumidores y del Defensor del Pueblo.

Esta medida adoptada significa una vez más menoscabar el presupuesto de las ya siempre castigadas familias argentinas.

Desde la puesta en marcha del Plan de Convertibilidad el salario real ha caído en un 30%; medidas como éstas totalmente antipopulares benefician exclusivamente a las empresas telefónicas, no sólo cubriéndolas de riesgos sino incrementándoles ampliamente sus utilidades.

Por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional revea el decreto nacional número 92/97, por cual se modifica la Estructura General de las Tarifas del Servicio Básico Telefónico que rige a partir del 1º de febrero del corriente año, en lo referente a la tarifa local.

Artículo 2º.- De forma.

Jorge Raúl Pascual, legislador.

-Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General.

f)

Expediente número 5/97

FUNDAMENTOS

La historia contemporánea puede ser interpretada en el marco de la lucha por la afirmación de los derechos humanos. Es cierto que el desarrollo histórico de este concepto es mucho más amplio que el período comprendido entre 1770 y la actualidad.

Nunca antes de las dos grandes revoluciones del Siglo XVIII y el movimiento republicano e independentista que ellas originaron en Europa y América, en las primeras décadas del Siglo XIX, los derechos humanos tuvieron una difusión universal. Pero también es cierto que estos dos siglos transcurridos marcan, como ninguna otra etapa de la historia, obstáculos y violaciones considerables con la misma y creciente extensión universal. Con esto queremos significar que la vigencia de los derechos humanos tienen tres fuentes significativas:

- a) Los contenidos normativos que configuren la positivización de los derechos humanos, tanto a niveles nacionales como universales.
- b) Los obstáculos originados en diversas formas de autoritarismo, violencia, terrorismo, explotación, fundamentalismo, prejuicio y discriminación.
- c) La lucha de los pueblos para resistir la opresión y ampliar los espacios de libertad, dignidad humana y participación social.

El hecho de citar estas tres fuentes, como paritarias en la producción del conocimiento sobre derechos humanos, significa que el reconocimiento del Estado no surge en forma lineal y sincrónica, por el contrario, es un proceso dialéctico, pero también contradictorio, fragmentario y diacrónico, donde cada etapa es tan rica en avances normativos como en violaciones y generación de obstáculos.

Cabría afirmar que las actuales generaciones deben tomar conciencia de que el "nunca más", es una vocación histórica concreta, pero que los peligros de volver a generar la contradicción autoritaria y la negación de la vida, la libertad y el estado de derecho está latente a la vuelta de la esquina.

Nunca como en estos temas el hombre contemporáneo tiene que mantener una actitud de humildad y alerta para evitar el resquebrajamiento de la conducta moral de la humanidad. En todo caso éste es un bien ético y como tal puede ser negado en la praxis, porque la ética concreta y aplicada, no es solamente una formulación teórica. Es en una sociedad compleja un continuo de fines y medios, que requieren coherencia por igual en ambos planos de la acción. Dicho de otra manera un fin ético no puede ser servido por medios incompatibles con la dignidad humana.

La humildad es necesaria para evitar repetir los mismos errores históricos que nacen del autoritarismo, un desarrollo intentado por dirigentes y movimientos políticos de distinta extracción e ideología, a veces por convicción y a veces por miedo a la libertad. Todos podemos ser potenciales enemigos de la democracia. Creer en la libertad, en la igualdad, en la participación, es una decisión significativa y por ende arduo de sostener en los tiempos difíciles. Solamente los humildes se imaginan a sí mismos traicionando las íntimas convicciones democráticas por los caminos del abuso del poder y de la corrupción y tienen, entonces, una posibilidad de evitar incurrir en el error.

De la misma manera el alerta permanente permite defender al Estado del avasallamiento por parte de quienes quieren utilizar el poder en forma lesiva de los derechos y garantías. Para proyectar verdaderamente la democracia en el mundo de hoy se requiere vocación de lucha. Es, en muchos sentidos, un compromiso militante.

Lo cierto que en esta etapa de nuestro desarrollo histórico, los derechos humanos ocupan un papel insustituible en la conformación ético-jurídica de nuestras sociedades. Su negación sistemática y permanente implica el desconocimiento activo de la dignidad personal y colectiva de quienes integran una comunidad, un hecho que agravia la voluntad política del conjunto de las naciones que intentan -sin lograrlo todavía en plenitud- regular su vida pública en lo político, económico, social y cultural por el estado de derecho y la doctrina universal de los derechos humanos.

En los últimos días se han producido en el país diversos hechos que vulneran uno de los principios fundamentales de los Estados democráticos cual es la libertad de prensa, el derecho a la información de la población y el derecho al trabajo riesgoso de todo trabajador de la información, comprometido con la verdad y la justicia. Lo que es peor aún, no sólo reflejado en actos intimidatorios sino llegando a la vulneración del derecho más elemental como es el derecho a la vida.

Los Poderes del Estado republicano han tenido también actitudes contradictorias con respecto a la defensa de estos derechos. Las proclamas y declaraciones suelen ser coincidentes en su defensa, pero siempre existe la tendencia a la limitación de los Ejecutivos que se sienten atacados por sus acciones. El Legislativo suele ser un reflejo de estas contradicciones con proyectos a favor de la limitación de los derechos a la información y otros que la defienden inclusive reservando el secreto de las fuentes y el Judicial también presenta ejemplos que exige a periodistas, enjuiciados por funcionarios molestos por determinados artículos, y, condena a otros por motivos similares.

El asesinato de José Luis Cabezas es el caso más resonante en el orden nacional y sus secuelas están cobrando cada vez más importancia, dado que el mensaje parece ser la intención de detener la investigación del periodismo independiente, sobre todo cuando la sospecha recae sobre determinados grupos de poder.

En nuestra provincia varios periodistas sufrieron intimidaciones en los últimos tiempos y en el día de ayer fue quemado el auto del periodista Fernando Bravo de General Roca.

Nada nos permite suponer relaciones entre unos hechos y otros, pero existen similitudes en los "modus operandi" y por lo menos las mismas intenciones de acallar las voces de quienes tienen el derecho y el deber de informar a la población.

Es entonces cuando las instituciones del Estado deben reaccionar con mayor firmeza que nunca y en el marco teórico que indica nuestra fundamentación para defender nuestro estado de derecho y la afirmación y profundización de la democracia, no solamente en el caso puntual al que nos referimos porque ocupa espacio en la prensa por su actualidad, sino en todos aquéllos aún no esclarecidos en nuestra provincia.

Por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

Artículo 1º.- Repudiar enérgicamente el atentado sufrido por el periodista Fernando Bravo en la localidad de General Roca.

Artículo 2º.- Instituir a la Comisión Especial de Derechos Humanos de la Legislatura provincial, a razón de un representante por cada uno de los bloques que la integran en comisión de seguimiento de las investigaciones que se realicen al respecto del esclarecimiento del hecho.

Artículo 3º.- La mencionada comisión podrá requerir en forma periódica información oral o escrita de las acciones realizadas por los organismos de seguridad abocados al esclarecimiento de los hechos que significarán violaciones a los elementales derechos de las personas a efectos de intentar evitar la impunidad que el tiempo les otorga cuando no se vuelcan los esfuerzos, los medios técnicos y la predisposición que la lógica indica.

Artículo 4º.- De forma.

Eduardo Mario Chironi, legislador.

-Comisión Especial de Derechos Humanos,
Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General.

g)

Expediente número 6/97

FUNDAMENTOS

La implementación de un certificado que acredite la calidad única de la producción típica (fresca o elaborada) tiene por objetivos comerciales la distinción de los productos locales similares de otras regiones del país o del mundo, la preservación del buen nombre de la región productora y la obtención de ventajas de aceptación del producto en el mercado consumidor y/o precios diferenciales.

Sobre la base del renombre alcanzado en los mercados por producción fresca o elaborada procedente de una región y los parámetros de calidad de dicha producción, se seleccionan los productos que serán alcanzados por el sistema que se crea por esta ley.

La certificación de denominación de origen controlado promueve los frutos y productos de una región. Esta y cualquier otra acción que en el mismo sentido puedan emprenderse serán herramientas de gran ayuda para las economías regionales que requieren la mayor atención de los sectores productivos y del Estado, para poder insertarse en los mercados nacionales y del exterior.

Otros países han avanzado con éxito en esta misma materia. En el caso de algunos productos argentinos específicos el mercado internacional reclama el certificado de denominación de origen controlado.

En este régimen tendrá participación preponderante el sector privado involucrado, que está particularmente interesado en su implementación, ya que se garantizará la procedencia del producto frente a otros de similar naturaleza pero de regiones distintas. Tendrá a su cargo la confección de los protocolos que definirán los productos, la metodología de producción y de industrialización, la determinación de la calidad y sus controles, las áreas geográficas de producción, etcétera.

Participará asimismo en los diseños de las estampillas, rótulos o marbetes.

El gobierno provincial analizará y tendrá a su cargo la aprobación de los protocolos elaborados por el sector productivo, pudiendo hacer todas las modificaciones que estimare pertinentes. Dispondrá asimismo la instrumentación del uso posterior de estos protocolos, de las leyendas, etiquetas, obleas o logotipos que identifiquen los productos protegidos.

La base normativa para la implementación del régimen de denominación de origen controlado (DOC) estará constituido por la presente ley, el decreto reglamentario y los decretos o resoluciones que incluyan o excluyan los productos del sistema.

El organismo de aplicación será el Ministerio de Economía de la provincia, a través de la comisión específica que se crea por la presente ley, tendrá facultad suficiente para emitir los certificados.

Se contempla la inscripción de la denominación en el Registro Nacional de Patentes y Marcas a nombre de la provincia de Río Negro, cediéndosele el uso a los productores. Con ello se evitará el uso por terceros excluidos del régimen y se garantizará su validez nacional e internacional.

Se propiciarán mecanismos que permitan a los productores que sean ellos quienes ejerzan un efectivo control sobre la calidad y origen del producto. Ello evitará que su propia marca o producto se desprestigie. La intervención del Estado quedará limitada a la supervisión del sistema, siendo a cargo de los productores (arancel mediante) los gastos generados en dichas tareas. Se instrumentarán inspecciones permanentes con el objeto de controlar el uso correcto de la certificación, pudiendo imponerse sanciones a quienes incumplan con las prescripciones legales vigentes.

Los productores comprendidos tendrán que suscribir una declaración jurada respecto del volumen que desean certificar, haciéndosele entrega de las estampillas o rótulos correspondientes, previo pago de su arancel.

La confección y administración de las estampillas y rótulos estará a cargo del Estado exclusivamente y serán impresas en papel y con los resguardos suficientes para impedir su copia o falsificación.

La provincia no asume responsabilidad alguna por la calidad de los productos sujetos al régimen ya que la misma es exclusiva de los productores. No obstante ello, cuando se haya comprobado el uso irregular del sello de origen se podrá cancelar su uso, sin perjuicio de las restantes sanciones que resulten aplicables.

Se han señalado, en líneas generales, las características que tendrá el régimen de denominación del origen controlado. Su implementación en el territorio provincial satisface una necesidad creciente de los pequeños y medianos productores de las distintas regiones productoras de la provincia que, con el esfuerzo de ellos, han alcanzado un renombre en el mercado nacional e internacional con los alimentos y bienes producidos.

A nadie puede pasar inadvertido el prestigio de las frutas finas, los dulces, los hongos, truchas ahumadas, carne de ciervo conservada y otros productos cordilleranos de la zona de El Bolsón y San Carlos de Bariloche; la calidad de las avellanas y otras frutas secas de la zona del IDEVI, las manzanas, peras y vinos finos producidos en el Alto Valle, las vieiras y otros mariscos del Golfo de San Matías, los productos artesanales de la Región Sur, entre otros.

El éxito y prestigio de estos productos origina una fuerte demanda de los mismos y la aparición de productores desleales de otras zonas del país que maliciosamente indican como origen de la materia prima o el producto, regiones productivas de nuestra provincia. Esta situación va en desmedro de la producción local y viola los derechos de los consumidores que fácilmente son engañados.

Lo expuesto nos lleva a propiciar este proyecto de ley tendiente a preservar el renombre de productos regionales y sus ventajas comparativas con similares, procedentes de otras regiones del país.

Por ello:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Créase el Régimen de Denominación de Origen Controlado (D.O.C.) para aquellos productos que por influencia del medio, el clima, el suelo, la herencia cultural o los procesos de elaboración, adquieran características diferenciales particulares destacadas por su calidad u originalidad en el ámbito geográfico determinado.

Artículo 2º.- Créase la Comisión Provincial de Denominación de Origen Controlado (Co.Pro.De.Co.) que estará integrada por seis miembros, tres en representación del Ministerio de Economía, dos en representación de los productores y el restante designado por la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 3º.- Serán funciones de la Comisión creada por la presente:

- a) Dictar su propio reglamento interno.
- b) Recibir, evaluar y dictaminar sobre las solicitudes de ingreso al régimen de la D.O.C.
- c) Controlar el funcionamiento del sistema para cada producto o grupo de productos amparados por el mismo.
- d) Extender los certificados de Denominación de Origen Controlado, cuando el solicitante cumpla con todos los requisitos exigidos.
- e) Fijar las tarifas, tasas o aranceles correspondientes a cada D.O.C., destinados a solventar los gastos que demande el sistema, los eventos promocionales o publicitarios, en pago de honorarios a peritos o expertos y el costo de los análisis, pruebas e inspecciones realizados para el cumplimiento del objetivo del presente régimen.

Artículo 4º.- Todo producto amparado por este régimen, gozará de los siguientes beneficios:

- a) Exclusividad en la denominación.
- b) Protección legal de la D.O.C.
- c) Derecho de uso de las siglas, logotipo, rótulos, estampillas, sellos o cualquier otro elemento identificatorio de la D.O.C., en las condiciones que el organismo de aplicación determine.
- d) Control y garantía de calidad especificada en la D.O.C.

Artículo 5º.- El decreto reglamentario de esta ley establecerá los requisitos exigidos para el ingreso en el régimen de la D.O.C. y las sanciones para quienes incumplan o violen las normas vigentes. La incorporación o exclusión de un producto al régimen deberá hacerse por una norma específica dictada por el Poder Ejecutivo provincial.

Artículo 6º.- De forma.

Lassalle, Falcó, legisladores.

-Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,

Presupuesto y Hacienda.

h)

Expediente número 7/97

FUNDAMENTOS

La importante presencia del Estado en la economías de las naciones europeas y de América Latina, que caracterizaron el modelo imperante en la segunda mitad de este siglo hasta la década del '80, fue cediendo frente al auge de las ideas neoliberales que poco a poco se impusieron en dichas naciones, alcanzando incluso a las regidas por regímenes comunistas de total concentración económica estatal.

Todo cambio de ideas lleva a la sociedad a creer que las nuevas se contraponen a las que se dejan de lado. En otras palabras, el inicio de todo cambio nos hace extremistas, tomando rápidamente lo nuevo y desechando lo viejo.

La historia de las ideas y la experiencia nos indican que nada es absoluto. Impuesta la novedad, vemos el error cometido al desechar algunos instrumentos vigentes hasta la irrupción de aquéllas.

Los cambios económicos producidos en la última década instauraron en la sociedad la idea de un Estado inservible para la prestación de los llamados servicios públicos tarifados, simultáneamente, se instala la idea de que solamente éstos son prestados eficiente ente por los particulares. De allí en más, el Estado otra de dueño del monopolio, los transfiere sin reservas, al sector privado.

Pero el monopolio, esté en manos públicas o privadas, siempre es malo, porque la ausencia de competencia lo conduce a la fijación de altas tarifas y a la prestación de servicios ineficientes. Frente a ellos, el usuario no tiene otro derecho que adherir o quedarse sin el servicio.

Las privatizaciones y el traspaso de las empresas públicas dieron lugar a una importante concentración de poder económico orientado en el área de servicios, que sufrió un crecimiento desmedido en los últimos años frente al sector productivo de bienes de consumo.

Los servicios de transporte y distribución de energía eléctrica en manos del Estado a través de la ex-Agua y Energía Eléctrica de la Nación, fueron privatizados previa sectorización del país. Cada sector tiene un concesionario que presta el servicio en forma exclusiva donde resultará adjudicatario, por ello dentro de esa porción territorial, la empresa prestataria resulta monopólica ya que no hay otro competidor a quien comprar el mismo servicio.

En todo proceso privatizador es necesario que el Estado conserve para sí algún poder real, efectivo y práctico para hacer cumplir las condiciones pactadas con los adjudicatarios de las privatizaciones y poner en plena vigencia los derechos de los consumidores frente a quienes tienen un desmesurado poder económico, que hacen valer frente al poder político al momento de fijar las tarifas.

Frente a esta realidad, es imprescindible implementar, en forma previa a la privatización, sólidos marcos reguladores para la prestación de los servicios y luego hacer efectiva la presencia del Estado para que se cumpla dicho marco regulatorio.

Es imperioso poner en funcionamiento y fortalecer los organismos de control que garanticen los derechos de los consumidores y coarten toda posibilidad de excesos de los grupos económicos adjudicatarios de las empresas privatizadas.

Río Negro concretó recientemente la privatización de la empresa provincial de energía ERSA, convencida de que, por sus particularidades técnicas, el servicio público de electricidad constituye un monopolio natural, pero que el Estado tiene la obligación de crear las condiciones necesarias para evitar la indefensión de los consumidores.

El gobierno de Río Negro creó el Ente Provincial Regulador de la Electricidad de la provincia de Río Negro (EPRE), con el propósito de salvaguardar los legítimos intereses de los casi 180 mil rionegrinos que utilizan el servicio eléctrico.

Este organismo se financia exclusivamente con la tasa de fiscalización y control además de otros recursos establecidos en el artículo 13 de la ley número 2986. La tasa de referencia es incluida por los distribuidores en la facturación de los usuarios, quienes la abonan con la finalidad de sostener un ente que los proteja, haga valer sus derechos y defienda sus intereses.

Existen coincidencias generalizadas acerca de que ese organismo debe reunir las condiciones y atribuciones para ejercer un efectivo control sobre los concesionarios privados. Para ello, necesita estar dotado de los recursos económicos, humanos y de infraestructura indispensables para llevar a cabo su tarea en forma eficiente.

En forma simultánea, el EPRE debe asesorar al Poder Ejecutivo en todos aquellos aspectos vinculados con el desenvolvimiento y aplicación de las normas contenidas en la Ley del Marco Regulatorio Eléctrico Provincial.

Esa misma norma legal faculta al Poder Ejecutivo a proveer los fondos necesarios para la puesta en funcionamiento de ese organismo.

Con una clara comprensión de las consideraciones precedentes, Energía Río Negro Sociedad Anónima presentó el proyecto inicial de organización del Ente Provincial Regulador de la Electricidad de la

provincia de Río Negro (EPRE), cumpliendo en tiempo y forma con lo ordenado por el artículo 1º del decreto número 1824/96.

Por ello:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo que vería con agrado que, de acuerdo con lo establecido en la ley número 2902, promulgue el decreto de puesta en funcionamiento del órgano de control del Ente Provincial Regulador de la Energía de la provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

Luis Alberto Falcó, legislador.

-Especial de Recursos Hídricos,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

i)

Expediente número 8/97.

FUNDAMENTOS

Dentro del territorio provincial existe un gran número de pequeños productores y artesanos cuyas actividades son derivadas exclusivamente de las materias primas regionales y de las condiciones climáticas.

En los últimos tres años se ha visto desprovisto de un apoyo financiero del Estado provincial la promoción del desarrollo de aquellas actividades que no pueden acceder a líneas de créditos tradicionales, no han existido.

Esta situación representa una imposibilidad de plantearse un crecimiento sostenido, pues la falta de dinero en situaciones coyunturales para este grupo es fundamental para poder evitar momentos críticos y reinvertir.

En aquellas actividades más castigadas el acompañamiento del Estado provincial se realizará por intermedio de subsidios con la obligación de la presentación de un proyecto de utilización de dinero en forma coherente.

Bien sabido es que cuando los pequeños productores y artesanos reciben financiamiento para ser destinado a mejorar e incrementar su tecnología, consiguen aumentar eficiencia y productividad.

Por tal motivo se deberá configurar una estrategia de desarrollo regional asentada en sus microproducciones.

A título de sugerencia se propone a las siguientes actividades como beneficiarias de los créditos y/o subsidios que podrían instrumentarse:

1. Floricultura
2. Aromáticas
3. Apicultura
4. Lúpulo
5. Alfalfa
6. Pesca (Artesanal y piscicultura)
7. Artesanías (hilado a mano)
8. Minería (Extrac. de piedra laja)
9. Golosinas regionales
10. Artesanías de madera
11. Conservación y elaboración de alimentos
12. Cultivos anuales

- 1- El crédito podría estar orientado a la producción de bulbos de flores en viveros, además para la producción de flores cortadas de tulipanes, gladiolos y lavanda.

Existe una ley provincial la número 2730/94 que incentiva y protege la producción de flores en la provincia.

Por la información llegada al Crear (Cipolletti), con respecto a la posibilidad de exportar bulbos de tulipanes a Brasil, esto hace pensar que pueden existir salidas de esa producción.

- 2- Orientar el crédito a la instalación de viveros para la producción de aromáticas y a la producción de orégano.

Se debe tener presente que en el Valle Inferior existe una plantación de tres años donde se registran rendimientos muy buenos y la posibilidad de su comercialización es una realidad, puesto que Argentina importa una buena parte del consumo interno y además Brasil importa todo lo que consume, pues no poseen las condiciones ecológicas para su producción y vía MERCOSUR y el corredor abierto por intermedio de la cebolla se puede exportar con mayor facilidad.

- 3- La Apicultura es un sector que ha tenido un apoyo crediticio importante en el Valle Medio durante el año 1997 y con este aporte se comienza a afianzar la actividad, es muy buen momento para continuar con el apoyo crediticio e incentivar la búsqueda de calidad, uniformidad y cantidad para lograr mayores precios en el mercado internacional.

Los créditos serán otorgados en el Valle Medio, Alto Valle, Valle Inferior y para la Línea Sur para la producción de abejas reinas.

- 4- La actividad lupulera está desde hace algunos años en decadencia y debe ser asistida con apoyo crediticio para poder salir de su crisis pero estos créditos blandos blandos deben ser orientados a una reconversión de sus plantaciones en sus variedades y en sus formas de laboreos donde la tecnificación sea la base de cambio donde implique mayor productividad con mayor producción y menores precios.

Los créditos pueden estar ubicados en la zona de El Bolsón y el Alto Valle.

- 5- Cultivo realizado en todos los valles irrigados como producción principal o como medio para la recuperación de suelos agotados. Los créditos deberían orientarse a la adquisición de semillas certificadas de variedades modernas de alto rendimiento, para reemplazar a los tradicionales ecotipos locales de baja productividad.

No debe despreciarse la promoción del cultivo para producción de semillas, actividad agrícola de buena rentabilidad y cuyos costos no son excesivamente más altos que la conducción del cultivo para fardos, cuya rentabilidad es más aleatoria.

Además se debería orientar a la adquisición de maquinaria apropiada.

- 6- La piscicultura en los lagos andinos, en los arroyos y ojos de agua de la Línea Sur es una actividad que se puede apoyar y promocionar pues poseen mercado para su colocación regional, nacional e internacional.

La pesca artesanal en el Valle Inferior está en sus comienzos, existen algunos proyectos en la comarca y esto puede traer consigo la necesidad de apoyar la producción de conservas y ahumados de pescados de la zona.

- 7- Apoyar al hilado de lana de la Línea Sur es incorporarle un valor y poder así obtener mayor precio por kilo hilado.

Además se puede apoyar el hilado de pelo de conejo donde se puede hilar la lana junto con la angora.

- 8- La extracción de la piedra laja en la Línea Sur y luego transportarla por ferrocarril hasta Viedma donde se vendería, podría ser una actividad para ser apoyada con créditos muy accesibles.

- 9- Golosinas regionales, en el caso de los dulces y caramelo de manzana que se producen en el Alto Valle pueden ser un ejemplo de microempresas con posibilidad de crecimiento con un apoyo crediticio.

- 10-Artesanías en madera, tanto en las zonas andinas como a lo largo del valle, los productores a producir podrían ser de utilización cotidiana o para embalaje de hortalizas y frutas.

El crédito debería estar orientado para la compra de materia prima y la adopción de tecnología.

11-En distintas regiones de la provincia se realiza en forma artesanal la conservación y elaboración de alimentos donde se encuentra la panificación, salsas, licores, escabeches, chacinados, etcétera.

En la mayoría de los casos esta actividad está realizada por desempleados que se han integrado en grupos que han recibido capacitación por intermedio de diferentes programas nacionales y provinciales.

La provincia cuenta, a través del Programa EMETA, con establecimientos educacionales donde se dispone de instalaciones apropiadas y certificadas bajo normas legales vigentes, que podrían ser en primera instancia donde estos grupos puedan desarrollar su actividad.

El apoyo debería estar orientado en promocionar y acompañar estos grupos humanos.

12-Los cultivos posibles de ser financiados deberían ser aquéllos que no poseen financiamiento específico, se podrían llegar a contemplar para el tomate, cebolla, ajo y otros.

En la mayoría de los casos se debería contemplar la posibilidad de otorgar créditos con distintos plazos de gracia, considerando los períodos de venta de producción, los intereses deberían ser menores que los de plaza para que sean promocionales, las garantías deberían ser solidarias.

En todos los casos deberían ser estudiadas las propuestas que se presenten y evaluadas con el fin de que el riesgo que se corra sea el menor posible, tanto para el pequeño productor-empresario y el Estado.

El Estado debería asegurar el seguimiento en lo técnico y financiero del crédito.

En todos los casos se debería consultar a cada área del Estado de estas producciones y realizar los estudios necesarios de costo para determinar si deben ser apoyadas por créditos o subsidios.

Por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Economía, que vería con agrado que se instrumente una política económica de ayuda basada en créditos o subsidios para pequeños productores y artesanos de microemprendimientos regionales, en actividades tales como floricultura, aromáticas, apicultura, lúpulo, alfalfa, pesca (artesanal y piscicultura), artesanías en madera, elaboración y conservación de alimentos y cultivos anuales.

Artículo 2º.- De forma.

Mayo, Falcó, legisladores.

-Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Presupuesto y Hacienda.

j)

Expediente número 9/97.

FUNDAMENTOS

Los últimos años han significado una dura prueba para la producción ganadera rionegrina y un fuerte desafío al temple y al tesón de nuestros productores pecuarios.

A las consecuencias derivadas de una condición climática signada por una sequía extrema y prolongada que abarca casi todo el territorio provincial, debe agregarse la crisis sanitaria de fines de 1993 y principios de 1994 que derivó en el cierre del 50% de los destinos tradicionales de nuestras carnes comprendidos por los mercados de Bariloche y Neuquén.

Esta situación representó un duro golpe tanto al sector productor primario como a la industria cárnica rionegrina ya que las decisiones sobre la base supuestamente técnico-sanitaria que dispuso el Servicio Nacional de Sanidad Animal, lejos de asumir las responsabilidades que le competieron en la crisis sanitaria mencionada, afectaron negativa e irreversiblemente los circuitos productivos y comerciales de nuestros productores y empresarios.

A principios de este año el SENASA elaboró un nuevo mapa sanitario nacional que presentó en abril próximo pasado ante la Organización Internacional de Epizootias (O.I.E.) donde la provincia de Río Negro queda dividida en dos subzonas con status sanitarios distintos. La mesopotamia rionegrina y la zona emergencial al sur del río Negro en Adolfo Alsina, Conesa Sur y San Antonio Oeste se consideran "Libre de Fiebre Aftosa, con función de vigilancia".

Sobre esta base, las Comisiones Provinciales de Sanidad Animal de Río Negro y del Partido de Patagones propusieron al SENASA avanzar hacia un mejoramiento de la situación sanitaria de ambos distritos para llegar a que toda la región al sur de los ríos Barrancas-Colorado sea considerada como libre de vacunación.

Esto configura una estrategia de mejoramiento del status sanitario de sur a norte para dejar de vacunar, en nuestro caso, la mesopotamia rionegrina a partir de 1997 y que esa subregión sea considerada sanitariamente como "Zona libre de Fiebre Aftosa sin vacunación", es decir, la misma situación que Neuquén y la región al sur del Paralelo 42°.

A pesar de los reiterados pedidos que la COPROSA de Río Negro efectuara al SENASA para conocer a ciencia cierta la situación epidemiológica actual de nuestra provincia y de provincias vecinas, aún no se dispone de una respuesta clara, precisa y definitiva por parte del Servicio Nacional, que en agosto pasado contestó que necesitaba de 90 a 120 días para darla.

Por ese motivo la COPROSA de Río Negro solicitó al SENASA no innovar en el sistema de comercialización de carne con hueso y hacienda en pie hasta tanto se dispusiera de la información sanitaria pertinente para no poner en juego los 30 meses sin focos de fiebre aftosa que detenta hoy nuestra provincia.

El SENASA ni dio respuesta a los planteos de las COPROSAS de Río Negro y del Partido de Patagones y acaba de sancionar la resolución número 606/96, permitiendo el ingreso de asado con hueso desde La Pampa al Partido de Patagones y a los Departamentos rionegrinos de Pichi Mahuida, General Roca, Avellaneda y General Conesa.

Por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Economía, que vería con agrado extreme los recaudos para la preservación de la sanidad animal lograda en nuestra provincia con treinta meses transcurridos sin focos de fiebre aftosa, exigiendo la aprobación ante el Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA), de un programa de mejoramiento del status sanitario de sur a norte con el levantamiento progresivo de la vacunación para llegar a una región homogénea al sur del río Colorado calificada como de "Libre sin vacunación".

Artículo 2°.- De forma.

Mayo, Falcó, legisladores.

-Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

k)

Expediente número 10/97.

FUNDAMENTOS

Los últimos años han significado una dura prueba para la producción ganadera rionegrina y un fuerte desafío al temple y al tesón de nuestros productores pecuarios.

A las consecuencias derivadas de una condición climática signada por una sequía extrema y prolongada que abarca casi todo el territorio provincial, debe agregarse la crisis sanitaria de fines de 1993 y principios de 1994 que derivó en el cierre del 50% de los destinos tradicionales de nuestras carnes comprendidos por los mercados de Bariloche y Neuquén.

Esta situación representó un duro golpe tanto al sector productor primario como a la industria cárnica rionegrina ya que las decisiones sobre la base supuestamente técnico-sanitaria que dispuso el Servicio Nacional de Sanidad Animal, lejos de asumir las responsabilidades que le competieron en la crisis sanitaria mencionada, afectaron negativa e irreversiblemente los circuitos productivos y comerciales de nuestros productores y empresarios.

A principios de este año el SENASA elaboró un nuevo mapa sanitario nacional que presentó en abril próximo pasado ante la Organización Internacional de Epizootias (O.I.E.) donde la provincia de Río Negro queda dividida en dos subzonas con status sanitarios distintos. La mesopotamia rionegrina y la zona emergencial al sur del río Negro en Adolfo Alsina, Conesa Sur y San Antonio Oeste se consideran "Libre de Fiebre Aftosa, con función de vigilancia".

Sobre esta base, las Comisiones Provinciales de Sanidad Animal de Río Negro y del Partido de Patagones propusieron al SENASA avanzar hacia un mejoramiento de la situación sanitaria de ambos distritos para llegar a que toda la región al sur de los ríos Barrancas-Colorado sea considerada como libre de vacunación.

Esto configura una estrategia de mejoramiento del status sanitario de sur a norte para dejar de vacunar, en nuestro caso, la mesopotamia rionegrina a partir de 1997 y que esa subregión sea considerada sanitariamente como "Zona libre de Fiebre Aftosa sin vacunación", es decir, la misma situación que Neuquén y la región al sur del Paralelo 42°.

A pesar de los reiterados pedidos que la COPROSA de Río Negro efectuara al SENASA para conocer a ciencia cierta la situación epidemiológica actual de nuestra provincia y de provincias vecinas, aún no se dispone de una respuesta clara, precisa y definitiva por parte del Servicio Nacional, que en agosto pasado contestó que necesitaba de 90 a 120 días para darla.

Por ese motivo la COPROSA de Río Negro solicitó al SENASA no innovar en el sistema de comercialización de carne con hueso y hacienda en pie hasta tanto se dispusiera de la información sanitaria pertinente para no poner en juego los 30 meses sin focos de fiebre aftosa que detenta hoy nuestra provincia.

El SENASA ni dio respuesta a los planteos de las COPROSAS de Río Negro y del Partido de Patagones y acaba de sancionar la resolución número 606/96, permitiendo el ingreso de asado con hueso desde La Pampa al Partido de Patagones y a los Departamentos rionegrinos de Pichi Mahuida, General Roca, Avellaneda y General Conesa.

Por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo nacional, Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación, que vería con agrado instruya al Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA) para que dé en forma urgente respuestas técnicas ya comprometidas por dicho organismo, a las provincias ubicadas al sur de la Barrera Sanitaria de los ríos Colorado y Barrancas, que definan clara y taxativamente la situación epidemiológica de la región y zonas colindantes.

Artículo 2°.- De forma.

Mayo, Falcó, legisladores.

-Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

l)

Expediente número 11/97.

FUNDAMENTOS

Los últimos años han significado una dura prueba para la producción ganadera rionegrina y un fuerte desafío al temple y al tesón de nuestros productores pecuarios.

A las consecuencias derivadas de una condición climática signada por una sequía extrema y prolongada que abarca casi todo el territorio provincial, debe agregarse la crisis sanitaria de fines de 1993 y principios de 1994 que derivó en el cierre del 50% de los destinos tradicionales de muestras carnes comprendidos por los mercados de Bariloche y Neuquén.

Esta situación representó un duro golpe tanto al sector productor primario como a la industria cárnica rionegrina ya que las decisiones sobre la base supuestamente técnico-sanitaria que dispuso el Servicio Nacional de Sanidad Animal, lejos de asumir las responsabilidades que le competieron en la crisis sanitaria mencionada, afectaron negativa e irreversiblemente los circuitos productivos y comerciales de nuestros productores y empresarios.

A principios de este año el SENASA elaboró un nuevo mapa sanitario nacional que presentó en abril próximo pasado ante la Organización Internacional de Epizootias (O.I.E.) donde la provincia de Río Negro queda dividida en dos subzonas con status sanitarios distintos. La mesopotamia rionegrina y la zona emergencial al sur del río Negro en Adolfo Alsina, Conesa Sur y San Antonio Oeste se consideran "Libre de Fiebre Aftosa, con función de vigilancia".

Sobre esta base, las Comisiones Provinciales de Sanidad Animal de Río Negro y del Partido de Patagones propusieron al SENASA avanzar hacia un mejoramiento de la situación sanitaria de ambos distritos para llegar a que toda la región al sur de los ríos Barrancas-Colorado sea considerada como libre de vacunación.

Esto configura una estrategia de mejoramiento del status sanitario de sur a norte para dejar de vacunar, en nuestro caso, la mesopotamia rionegrina a partir de 1997 y que esa subregión sea considerada sanitariamente como "zona libre de fiebre aftosa sin vacunación" es decir, la misma situación que Neuquén y la región al sur del Paralelo 42°.

A pesar de los reiterados pedidos que la COPROSA de Río Negro efectuara al SENASA para conocer a ciencia cierta la situación epidemiológica actual de nuestra provincia y de provincias vecinas, aún no se dispone de una respuesta clara, precisa y definitiva por parte del Servicio Nacional, que en agosto pasado contestó que necesitaba de 90 a 120 para darla.

Por ese motivo la COPROSA de Río Negro solicitó al SENASA no innovar en el sistema de comercialización de carne con hueso y hacienda en pie hasta tanto se dispusiera de la información sanitaria pertinente para no poner en juego los 30 meses sin focos de fiebre aftosa que detenta hoy nuestra provincia.

El SENASA ni dio respuesta a los planteos de las COPROSAS de Río Negro y del Partido de Patagones y acaba de sancionar la resolución número 606/96, permitiendo el ingreso de asado con hueso desde La Pampa al Partido de Patagones y a los Departamentos rionegrinos de Pichi Mahuida, General Roca, Avellaneda y General Conesa.

Por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional, Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA), que lamenta la autorización extendida a la provincia de La Pampa mediante la resolución número 606/96 para el ingreso de asado con hueso a nuestra provincia, reiterando medidas que lejos de promover ordenadamente la liberación de zonas de sur a norte responden a fines puramente económicos en beneficios del centro del país y en desmedro de las provincias que sufren cierres de mercados tradicionales y actúan como amortiguadores de riesgo en el Programa Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa.

Artículo 2º.- De forma.

Mayo, Falcó, legisladores.

-Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General.

II)

Expediente número 12/97.

FUNDAMENTOS

El gran espacio que constituye la Patagonia ya muestra signos de evidente degradación, lo cual nos debe alertar sobre los peligros que ello implica y también nos debe llevar a orientar nuestro accionar sobre ejes de acción, que contemplen fundamentalmente la prevención y la conservación de nuestro medio ambiente.

Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Patagonia, mediante la preservación de la región como reserva ecológica mundial, buscando un desarrollo sustentable a partir de los recursos hídricos y erradicar las enfermedades derivadas de la falta de redes de agua y cloacas, es comenzar a transitar el camino de la justicia social.

La adopción de medidas acordes para revertir el mal de los recursos y del medio ambiente requiere actitudes responsables por parte de todos y especialmente de quienes estamos en los niveles de decisión. En este sentido es necesario fomentar acciones conjuntas con las demás provincias patagónicas y cooperar con todas aquellas iniciativas que redunden en beneficios para la región.

El Medio Ambiente necesita de la democracia y sus instituciones, requiere de intervenciones orgánicas, competencias coordinadas y consenso activo. La protección del medio ambiente necesita una capacidad de control y participación responsable de la colectividad sobre las tecnologías y los manejos de los recursos.

En este sentido, el territorio rionegrino reclama nuestra atención institucional. El cuidado de nuestros cursos de agua (de los principales del país) están expuestos a la constante contaminación de diversos agentes. Mientras se pierden por estas causas o por mal manejo de los caudales ingentes cantidades de agua, otras zonas sufren la falta de este elemento.

Las privatizaciones de los complejos hidroeléctricos de la región, en algunos casos, han respondido a criterios no beneficiosos para las provincias, sumando otro factor que afecta directamente los intereses y las necesidades de la población.

La Fundación CRECER de la provincia de Neuquén y el Instituto de Difusión, Comunicación y Promoción Social (INDICOPROS) realizan y convocan a las JORNADAS INTERDISCIPLINARIAS: "PATAGONIA, CUENCAS HIDRICAS Y SUS ECOSISTEMAS", que se desarrollarán en la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, los días 7 y 8 de marzo de 1997.

Por ello:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés general la realización de las "Jornadas Interdisciplinarias: Patagonia, Cuencas Hídricas y sus Ecosistemas", a realizarse en la ciudad de Santa Rosa los próximos días 7 y 8 de marzo de 1997 organizadas por Fundación Crecer y el Instituto de Difusión, Comunicación y Promoción Social de la provincia de Neuquén.

Artículo 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo provincial, sobre la necesidad de participar de las mismas a través de los organismos oficiales correspondientes y remitir copia de la presente declaración a los entes organizadores enunciados en el artículo 1º.

Artículo 3º.- De forma.

Eduardo Mario Chironi, legislador.

-Especial de Recursos Hídricos,
Asuntos Constitucionales y Legislación General.

m)

Expediente número 13/97.

FUNDAMENTOS

En estos primeros días del mes de febrero, a través de la prensa regional, el gobierno de la provincia de Río Negro intima a regularizar la deuda existente con el ex Banco Provincia de Río Negro, dando plazo hasta el 28 del corriente mes.

Como primera impresión parece adecuado que los deudores regularicen sus cuentas con la provincia, pero lo que no se comparece con el hecho, es la fecha que se ha determinado para la cancelación de las mismas.

Lo expresado se fundamenta en que entre los deudores, según se desprende de la información recibida, comprende a un gran porcentaje de productores frutihortícolas y ganaderos. Para los primeros, el mes de febrero es el inicio fuerte de la cosecha, no existiendo todavía comercialización realmente definida y por lo tanto no está cerrado el proceso económico que hace a la obtención de los recursos necesarios para saldar cualquier deuda o poder definir un plan de pagos que permita su real cumplimiento. De esta forma se evitaría caer en las altas tasas de interés que perjudican al deudor, como así también en largos plazos injustificados que afectarían a la provincia en el rescate de fondos.

En cuanto al sector ganadero, a la fecha no se han finalizado con los trámites burocráticos de los fondos compensadores que oportunamente se concedieron, sin contar muchos beneficiarios con el certificado que los acredita como tal. Estas certificaciones son imprescindibles para que los productores, transformados en acreedores de la provincia, puedan cancelar las deudas contraídas con el ex Banco Provincia de Río Negro y/o abonar impuestos provinciales y tasas municipales.

La comunicación del ex Banco Provincia de Río Negro a la que se hace referencia expresa que: "de acuerdo a la reglamentación vigente del Banco Central de la República Argentina, los deudores del ex Banco Provincia de Río Negro que no regularicen su situación tendrán cerradas las puertas al crédito en todos los bancos del país".

Este aspecto, es sumamente importante para hacer un análisis de la fecha de presentación que determina el gobierno provincial, dado que todo inconveniente que se produzca repercute en el productor en su relación con las distintas entidades bancarias de la región, en las cuales en algunas etapas del proceso se tramitan créditos para afrontar tareas inherentes a la actividad.

Por ello:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, a través de los organismos pertinentes, que realice las gestiones necesarias tendientes a modificar los plazos de regularización de deudas con el ex Banco Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Asimismo se contemple la posibilidad de fijar plazos en función de los ciclos económico-productivos de cada uno de los sectores, a efectos de facilitar en plazos reales la cancelación de las deudas de cada uno de ellos.

Artículo 3º.- De forma.

Mon, Grosvald, Pinazo, legisladores.

-Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

n)

Expediente número 14/97.

FUNDAMENTOS

La peor opinión es el silencio y cuando una opinión molesta a algún sector de la sociedad, intentando silenciarla, flaco favor se le hace a la sociedad toda.

Huérfana de voces discordantes, sin espejos que nos muestren la verdadera cara de la realidad, por fea que fuere, toda gestión, por bien intencionada que sea, corre el riesgo de convertirse en una gestión autoritaria y malos recuerdos tiene nuestra sociedad de gestiones signadas por el autoritarismo.

Nuestra responsabilidad nos exige objetividad y desapasionamiento, en particular cuando tratamos la relación con los medios de prensa. Conocemos de acuerdos que devienen en actitudes "generosas" y "comprensivas" de ciertos medios hacia aquél que tiene la responsabilidad de conducir y en definitiva terminó siendo la voz que el gobernante quería escuchar por las razones que fueren. Se cuenta en nuestra historia de diarios impresos para el exclusivo solaz del presidente: no le sirvió a nadie, se retrasó un proceso, intentando desfigurar la realidad desde la prensa. Hubiera sido más sano para la historia reconocerla tal cual era.

Similar es el caso de aquellos medios que son opositores a ultranza, que, sin hacer literatura de las razones que pudieren tener, están en la vereda exactamente opuesta a la que narrábamos anteriormente. Son la voz de ellos mismos y tampoco le sirve a nadie. Se intenta acelerar procesos desfigurando también la realidad y negativo el aporte a la dinámica de la historia.

No es todo blanco o negro en los días que nos toca vivir, transitamos una variada gama de grises y expresarla fielmente es la virtud del buen periodismo. Es esta la situación que hoy nos ocupa.

Un periodista que ha avanzado un paso más en su tarea, convirtiéndose en un importante comunicador de nuestro Alto Valle, cual es el caso de Fernando Bravo, quien, junto a un sano -profesional y humanamente- equipo de colegas, en un medio cuya gestión empresaria se lo ha permitido, abrió un genuino espacio de expresión a la gente. Allí, todo aquél que lo quiso, con un simple llamado telefónico, pudo o bien dejar un mensaje grabado en un contestador diciendo lo que creía conveniente sin ningún tipo de censura o bien dialogar con el conductor sin acuerdo de discurso previo.

Que es entonces lo que se quiso silenciar con el atentado a Fernando Bravo?

No es el comunicador el responsable de los mensajes de la gente. Cuando se comienza así, termina fantaseándose con silenciar a la misma gente. Ya pasó también en nuestra historia.

Es por ello que esto exige el repudio de toda la sociedad -porque es a ella a quien va dirigido el atentado- y en particular de las instituciones representativas, instando por todas las formas posibles al esclarecimiento del hecho, ya que sólo con la verdad del mismo podremos avanzar en el difícil camino que nos toca recorrer.

Por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

Artículo 1º.- Expresar su más enérgico repudio, por el atentado sufrido por el comunicador social Fernando Bravo de FM "Manantial" y diario "Río Negro" de la ciudad de General Roca.

Artículo 2º.- Demandar del gobierno provincial, su más firme acción y efectiva acción, a los efectos de que este atentado se aclare en forma urgente.

Artículo 3º.- De forma.

Mariano Remón, legislador.

-Comisión Especial de Derechos Humanos,
Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General.

ñ)

Expediente número 15/97.

FUNDAMENTOS

El pasado 22 de enero del corriente año una fuerte tormenta de lluvia, granizo y viento, azotó la zona del Valle Medio de nuestra provincia, más precisamente el suroeste de la Isla de Choele Choel teniendo como epicentro a la localidad de Pomona, provocando serios inconvenientes en plantíos de hortalizas y montes de frutas.

El frente de la tormenta con meteoros sólidos de entre 2 y 3 centímetros de diámetro, se desplazó desde el sur de la Colonia Josefa, pasando por Pomona hasta el Paraje Rincón de Luis Beltrán.

La localidad de Pomona fue la más afectada por esta fuerte tormenta provocada por la instalación de un amplio anticiclón en la zona costera de nuestro territorio.

La intensidad del fenómeno meteorológico, con vientos constantes de 60 kilómetros por hora y ráfagas de hasta 110 kilómetros por hora, acompañados por una intensa precipitación en forma de granizo y lluvia, dañó amplios sectores productivos en las zonas de chacras. Más de 14 productores se vieron afectados cuando sus cultivos se encontraban en vísperas de la cosecha o en momentos de su ejecución según los tipos de cultivos.

El meteoro provocó, según datos estimados por los propios productores agremiados en la Cámara de Productores, daños en un 80% de su producción en una extensión de 250 a 300 hectáreas, con cultivos de tomates, hortalizas y frutales como peras, manzanas y ciruelas, alcanzando a afectar alrededor de 1.000 hectáreas pero con daños menores que rondaron entre un 15, 20 y hasta un 30 por ciento.

Inmediatamente los productores afectados se movilizaron desde la entidad que los nuclea, a fin de solicitar una inspección del desastre acaecido, por parte de las autoridades de la Secretaría de Fruticultura dependiente del Ministerio de Economía provincial, obteniendo como respuesta que no contaban con agentes para realizar las tareas de inspección puesto que el escaso personal que está a disposición, se abocaba en esos momentos a la lucha contra la carpocapsa.

Los productores volcaron toda la información de los daños consecuentes del temporal en sendas notas que fueron enviadas al señor gobernador de la provincia, Ministerio de Economía, Departamento Provincial de Aguas, Secretaría de Fruticultura y dando todos los detalles a los medios de comunicación a fin de que la información llegue hasta los últimos rincones de la provincia.

A su vez, completaron planillas para ser presentadas ante el Comité Permanente de Emergencia Provincial, a efectos de informar detalladamente los daños con el propósito de declarar a la zona en emergencia agraria.

Por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Economía, que vería con agrado que se realice una urgente inspección de la zona afectada por la tormenta acaecida el 22 de enero próximo pasado en la zona de la Isla de Choele Choel, a efectos de que el Comité Provincial de Emergencia estudie la posibilidad de declarar la emergencia agraria.

Artículo 2º.- De forma.

Alcides Pinazo, legisladores.

-Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

o)

Expediente número 16/97.

FUNDAMENTOS

PRESENTACION DEL PATRIMONIO ARQUITECTONICO Y PAISAJISTICO
URBANO

La presentación del patrimonio arquitectónico, urbanístico y natural representa un importante medio para el desarrollo comunitario tendiendo a un mayor respeto por el pasado de los pueblos, por su arte y por su cultura.

Es necesario promover una responsabilidad colectiva respecto de su patrimonio ya que el mismo constituye la expresión material de su identidad histórica y material.

Todo edificio, monumento, complejo arquitectónico, etcétera, se halla indefectiblemente relacionado con su entorno físico, económico o social; su origen pudo obedecer a razones o funciones que tal vez se perpetúen o no. Su supervivencia está ligada a un número considerable de factores, pero esencialmente a la "percepción", que el hombre tenga de esas obras.

La preservación no tiene por objeto rescatar los testimonios de un pasado sólo para su contemplación pasiva. La nueva visión que poseamos del patrimonio, debe motivar su revalorización para integrarlo a la nueva vida activa de la comunidad.

La preservación deberá ser dinámica e integrada a su contexto, permitiendo una participación plena de los sitios preservados. Se deberán tener en cuenta no sólo los valores históricos o culturales, sino también los socioeconómicos, como asimismo ser cautos con los posibles usos que se impongan, pues algunos pueden desvirtuar la identidad o el carácter del bien y en consecuencia, del patrimonio.

Cuando se habla de la recuperación de los valores del patrimonio se incluyen los del hombre y la cultura; el patrimonio adquiere significado si lo tiene para el hombre que lo va a apreciar y disfrutar. De igual modo, la interpretación del concepto de valor económico surge de la economía de recursos que supone recuperar un bien existente.

La preservación del patrimonio cultural urbano y paisajístico requiere de una norma que explicité fundamentos, establezca los bienes que serán objeto de regulación, delimite responsabilidades y autoridad para el manejo de los recursos patrimoniales por un lado y reglamente las acciones por el otro.

Los problemas más importantes a resolver, en lo que respecta principalmente al patrimonio histórico-arquitectónico de las ciudades, están relacionadas con los siguientes ítems:

- Considerar el bien patrimonial, no en su individualidad, sino como parte del ambiente que lo circunda.
-
- El poder de la administración pública y el poder de las sanciones civiles y penales.
-
- Las políticas de exención fiscal y crediticia.
-
- El rol de los propietarios particulares en la preservación del patrimonio arquitectónico, urbanístico y cultural.
-

Las normas jurídicas no pueden solucionar las cosas por sí mismas, deben ser la resultante de una toma de conciencia comunitaria.

Las restricciones que se establezcan deben atender como condición para su validez, los principios jurídicos de generalidad, igualdad y razonabilidad.

Las acciones de preservación del patrimonio urbano (tanto arquitectónico como natural) tienden a salvaguardar los bienes de cada comunidad, ya sean edificios, monumentos, áreas con carácter propio y zonas adyacentes, que resultan esencialmente valores culturales que brindan a los pueblos la conciencia de su historia y destino común. Dichos bienes constituyen, generalmente, elementos irrepetibles en otro tiempo o lugar y son patrimonio comunitario, no en el sentido de propiedad pública o estatal, sino como riqueza cultural. Por ello, sólo el interés general y la responsabilidad colectiva pueden protegerlos contra los crecientes riesgos que amenazan su descuido y deterioro, demolición premeditada, incongruente reconstitución o sustitución por edificación nueva y uso intensivo o inadecuado.

Los habitantes de nuestra provincia, por lo general no reconocen y por ende no protegen el valor de las construcciones urbanas porque éstas no superan el siglo de antigüedad en la mayoría de los casos. Por excepción la conservación se ha limitado a los sitios o edificios con significado histórico, olvidando que las obras del hombre y su medio ambiente dejan huella cada día y conforman en su conjunto la identidad o imagen de nuestro pueblo.

En 1975, año del patrimonio arquitectónico europeo, se produjo la llamada Declaración de Amsterdam, donde se sintetizan los objetivos y medios aplicables para dichos fines. Allí se sostiene que la conservación del patrimonio arquitectónico es parte del planeamiento urbano y regional y como tal realiza un intento de recuperar la dimensión humana, los espacios circundantes, la interacción de funciones y la diversidad social y cultural que caracterizó la trama urbana de las viejas ciudades. También toma conciencia del significado de la conservación de edificios antiguos en la economía de recursos y permite asignarle nuevas funciones relacionadas con las necesidades de la vida contemporánea. Al mismo

tiempo, una acción de tal naturaleza promueve alternativas laborales para artistas y artesanos y por ende jerarquiza valores estéticos.

La declaración que comentamos pone especial énfasis en la participación de la población, para lo cual las decisiones provinciales y municipales deben tomar estado público, en cada etapa de elaboración de los planes, usando un lenguaje claramente comprensible, de modo que los habitantes puedan entender, discutir y evaluar sus bases.

En el campo de la planificación aplicada a la protección de los valores urbanos, puede optarse por promover u obtener resultados en base a políticas que tiendan a la acción voluntaria y espontánea o posean carácter coactivo. Las primeras se asientan principalmente en tres órdenes de estímulos tributarios (gravámenes diferenciados, exención impositiva, deducción de inversiones para cierto tipo de tributos); financieros (avales y líneas de créditos para obras de preservación o restauración); y urbanísticos (indicadores preferenciales que admitan un uso del suelo más intensivo).

Cuando la acción importe una conducta obligatoria es menester el dictado de normas de alcance específico consistentes en restricciones administrativas al dominio, servidumbres públicas, adquisición de la propiedad por expropiación o mediante opciones de compra en favor del Estado. Las soluciones expropiatorias o adquisición del dominio para el Estado por otros medios deben evitarse, en virtud de sus costos económicos en acciones de envergadura y las dificultades para asignar destino o mantener un nutrido patrimonio fiscal.

En el presente proyecto las técnicas de preservación y los instrumentos jurídicos que las impongan tienden a los siguientes objetivos: 1) Impedir modificaciones de la fachada y características exteriores de los edificios. 2) Condicionar la reforma y mejoras interiores. 3) Limitar los cambios de uso o destino. 4) Exigir acciones de conservación, mantenimiento o restauración.

Cuando se trata de acciones implementadas a nivel municipal, dichos objetivos requerirán la sanción de ordenanzas especiales condicionadas a los principios jurídicos de generalidad, igualdad y razonabilidad o proporcionalidad. A ese fin deben evitarse las restricciones indeterminadas o imprecisas, en particular las de carácter excesivo que afecten o degraden de manera significativa el derecho de propiedad, ya sea en cuanto al uso, goce o disposición del inmueble.

Constituyen normas excesivas aquéllas que imponen restricciones absolutas, impidiendo toda modificación, cambio de uso o destino y las que exigen obras de mantenimiento o recuperación de altos costos a cargo exclusivo del propietario. Por ello, entendemos que la ley provincial número 718, sancionada en el año 1972, es de dudosa aplicación, porque se ha conducido en este último sentido, es decir, aparece como una norma excesiva para los objetivos que se propone y en tal sentido debe ser reemplazada.

En el presente proyecto se plantea el establecimiento de estímulos que favorezcan la acción espontánea de la comunidad, a través de beneficios tributarios, financieros y urbanísticos. Dichos estímulos actuarán como compensadores de las limitaciones impuestas a la propiedad privada.

Además de las tradicionales como son por ejemplo, las exenciones impositivas, se proponen algunos incentivos novedosos, como son una mayor liberalidad en el uso del suelo y compensación de indicadores urbanísticos (F.O.T., F.O.S. y Densidad) cuando la preservación de bienes privados declarados "Bienes Patrimoniales" implique, la reasignación por parte del propietario de una mayor explotación del terreno en su capacidad edilicia.

El inventario, al evaluar lo existente, a través de publicaciones, exposiciones, acciones entre autoridades y colectividades locales, es sobre todo una obra de sensibilización.

Gracias a su papel revelador es el principal auxiliar de las políticas culturales. Contribuye a definir el rol y la responsabilidad que el campo social corresponde al Estado, al propietario, al profesional, al usuario.

La preservación se convierte en una tarea compartida y posible. Más allá de las medidas administrativas la fuerza del inventario está en la descripción y en la explicación.

El objetivo del inventario es ante todo el recuento completo del patrimonio cultural y debe ser concebido como una herramienta de la conservación, preservación y puesta en valor de dicho patrimonio.

Su sentido está en formar un hábito nuevo frente al patrimonio, invitando a registrar intelectualmente los objetos de una medida administrativa, pero que está en vías de desaparecer y que deben ser estudiados cuando todavía se está a tiempo.

Por los fundamentos expuestos es que solicitamos el tratamiento del siguiente proyecto de ley.
Por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- La presente ley establece las actuaciones de preservación de aquellos bienes públicos o privados, considerados componentes del patrimonio arquitectónico, urbanístico y paisajístico de la provincia de Río Negro y fija el alcance de las declaraciones de "Bienes Patrimoniales" de aquellos.

Artículo 2º.- En función de lo establecido en el artículo anterior, serán calificados y declarados "Bienes Patrimoniales", aquellos bienes muebles e inmuebles, cuyos valores intrínsecos los constituyan en únicos e irremplazables por sus características excepcionales, o que testimonien, por sus particulares características históricas, arquitectónicas, ambientales y/o paisajístico, las diferentes etapas del desarrollo de la provincia a través del tiempo.

Artículo 3º.- La norma tiene por finalidad la planificación, ejecución y control de las políticas culturales de conservación y preservación de muebles e inmuebles, sean estos últimos sitios, lugares o inmuebles propiamente dichos, públicos provinciales o municipales o privados declarados provisoria o definitivamente como patrimonio cultural.

Artículo 4º.- Será órgano de aplicación de la presente norma y su reglamentación la Dirección de Cultura y Bibliotecas, dependiente de la Secretaría de Estado de Acción Social de la provincia de Río Negro.

Artículo 5º.- Compete a la Dirección de Cultura y Bibliotecas, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Relevamiento, registro e inventario del patrimonio arquitectónico, urbanístico y paisajístico de la provincia.
- b) Proponer y ejecutar programas de conservación, restauración y refuncionalización o de asistencia técnica.
- c) Tramitar acuerdos con propietarios de bienes del dominio privado.
- d) Declarar provisoriamente la pertenencia de bienes al patrimonio cultural.
- e) Ordenar la suspensión de obras que afecten a los bienes comprendidos en el régimen y registrar denuncias sobre obras o trabajos que afecten a los mismos.
- f) La tutela, oficialmente reconocida de los bienes del patrimonio cultural de la provincia de Río Negro.
- g) Formular, conjuntamente con los propietarios las pautas jurídicas, económicas, técnicas, con el objeto de lograr una adecuada preservación de los mismos.
- h) La adopción de medidas tributarias y financieras, para aquellas personas e instituciones que conserven adecuadamente, elementos dignos de preservación, o quieran efectuar tareas tendientes a su conservación.
- i) La concertación de convenios con organismos públicos o privados, para la ejecución de intervenciones que se efectúen sobre dichos bienes, las que se llevarán a cabo bajo su exclusiva supervisión.
- j) Promover un adecuado contacto entre las áreas específicas provinciales a fin de obtener la información y asesoramiento adecuado en el análisis de las acciones.
- k) Promover contactos tendientes a lograr la cooperación y asesoramiento con la Comisión Nacional de Monumentos, Sitios y Lugares Históricos organismos no gubernamentales, nacionales e internacionales idóneos en la materia y todos aquéllos que se consideren convenientes para los fines descriptos.

Artículo 6º.- La declaración de pertenencia al patrimonio cultural provincial, ya sea provisoria o definitiva, implica el sometimiento de los bienes afectados a su conservación y preservación de acuerdo a las normas que dicte la Dirección de Cultura. Esa sujeción es obligatoria cuando se trate de bienes del dominio público provincial.

Artículo 7º.- La Dirección de Cultura y Bibliotecas, para poder declarar los bienes muebles e inmuebles privados, como "Bienes Patrimoniales", analizará convenios con los propietarios de los mismos, ajustándose las partes a las disposiciones de la presente.

Artículo 8º.- Cuando se trate de bienes privados, ya sea por declaración provisoria o definitiva queda prohibida la destrucción, deterioro, demolición, ampliación, reconstrucción o transformación en todo o en parte sin previa autorización de la Dirección de Cultura y Bibliotecas de la provincia. La restricción comprende tanto a su aspecto interno como externo de los edificios.

Artículo 9º.- La declaración provisoria compete a la Dirección de Cultura y Bibliotecas y la definitiva requiere ley especial. Ambas declaraciones se basarán en el valor testimonial de los bienes o en su importancia para la historia, arqueología, arte, antropología, paleontología, arquitectura, urbanismo, tecnología, ciencia, como así también su entorno paisajístico y natural.

Artículo 10.- La aplicación del artículo 10 tendrá los siguientes efectos:

- a) Los bienes muebles o inmuebles quedan exentos de cargas impositivas.
- b) No podrán ser intervenidos en todo o en parte en el sentido de realizar obras o trabajos sobre los mismos que implique afectar su aspecto exterior y/o interior.
- c) No podrán ser vendidos, enajenados, hipotecados o gravados cuando se traten de bienes de dominio público provincial o municipal.
- e) El titular del inmueble declarado provisoria o definitivamente como patrimonio cultural está obligado a permitir la intervención de la autoridad competente en el sentido de admitir inspecciones o respetar la suspensión de obras.
- f) Los bienes inmuebles declarados "Bienes Patrimoniales" gozarán de promoción expresa en el uso del suelo, fundamentalmente para comercio, educación y equipamiento de servicios.

Artículo 11.- Los bienes que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, estuvieran ya declarados como "Bienes Patrimoniales", quedan sujetos a ésta, con sus efectos y alcances.

Artículo 12.- Los propietarios de bienes declarados "Bienes Patrimoniales", podrán solicitar compensación de indicadores urbanísticos en otras parcelas urbanas, cuando la preservación del inmueble implique resignar una mayor explotación del terreno en su capacidad edilicia.

Ellos serán: Factor de Ocupación Total (F.O.T.) y Densidad Habitacional Neta y Pleno Límite. La autoridad de aplicación reglamentará su forma de implementación.

Artículo 13.- Las autoridades municipales, a través de sus Concejos Deliberantes podrán dictar normas que, ajustándose a las disposiciones de la presente ley, sean concurrentes con los objetivos planteados por ésta.

Artículo 14.- Para el dictado de normas, a nivel de las autoridades municipales se recomienda:

- Usar como base de estudio del ejido de áreas urbanas y rurales, especialmente su estructura, sus relaciones complejas y las características arquitectónicas y naturales de sus espacios edificados y abiertos.
-
- Asignar funciones a los edificios que, al tiempo de recuperar su carácter, correspondan a las necesidades de la vida contemporánea y así asegurar su supervivencia.
-
- Considerar que el tamaño excesivo de los ámbitos para el desarrollo de los servicios públicos deteriora su calidad y efectividad.
-
- Destinar fondos públicos para tal política y estimular la actividad privada.
-
- Designar profesionales idóneos para entender en todos los asuntos que conciernen al planeamiento y al patrimonio arquitectónico.
-
- Facilitar la formación y funcionamiento de asociaciones voluntarias para obras de restauración y rehabilitación.
-

Artículo 15.- Derógase la ley provincial número 718 y toda norma que se oponga a la presente.

Artículo 16.- De forma.

Eduardo Mario Chironi, legislador.

-Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

p)

Expediente número 17/97.

FUNDAMENTOS

En el transcurso de la semana última, los jubilados y retirados rionegrinos han visto severa e intempestivamente disminuidos los montos de sus percepciones previsionales como consecuencia de la decisión unilateral y arbitraria de la ANSeS de no abonar las sumas no remunerativas que componen parte del ingreso del sector pasivo.

Las consecuencias de esta arbitrariedad manifiesta, que vulnera derechos adquiridos de los pasivos provinciales, se traducen en reducciones que alcanzan porcentajes superiores al 25 por ciento de los haberes y llegan, en algunos casos, montos por encima del 40 por ciento.

La medida aplicada intempestivamente y sin comunicación previa alguna a la Unidad de Control Previsional del Estado provincial, viola sin atenuantes el convenio de transferencia del sistema de previsión social de la provincia de Río Negro al Estado nacional y el acta complementaria suscriptos el 31 de mayo de 1996.

En tal sentido, el convenio señalado precedentemente expresa en forma taxativa en su cláusula tercera que "El Estado nacional toma a su cargo las obligaciones de pago a los beneficiarios de las jubilaciones y pensiones otorgadas y reconocidas en las condiciones fijadas por la normativa descriptiva en la cláusula primera comprometiéndose a respetar los derechos respectivos".

Especifica también que "Los montos de cada una de las prestaciones cuyo pago asume el Estado nacional serán respetadas, con el límite fijado en materia de topes por las leyes nacionales número 24241 y 24463" y puntualiza que "El Estado nacional asume las prestaciones en estas condiciones y sus montos, desligados de la causa que les dio origen".

En consecuencia, no existe fundamento legal alguno que justifique la instauración de una medida como la señalada que, como es obvio, provoca severos perjuicios y profunda preocupación a los afectados.

Por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional que, a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, instruya a la Administración Nacional de Seguridad Social -ANSeS- para que cese de inmediato de realizar descuentos sobre sumas no remunerativas a los beneficiarios de la ex Caja de Previsión Social de Río Negro y restituya en forma perentoria los importes retenidos.

Artículo 2º.- De forma.

Lazzeri, Lassalle, Lencina, Medvedev, Mayo, legisladores.

-Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General.

q)

Expediente número 18/97

FUNDAMENTOS

En el transcurso de la semana última, los jubilados y retirados rionegrinos han visto severa e intempestivamente disminuidos los montos de sus percepciones previsionales como consecuencia de la decisión unilateral y arbitraria de la ANSeS de no abonar las sumas no remunerativas que componen parte del ingreso del sector pasivo.

Las consecuencias de esta arbitrariedad manifiesta, que vulnera derechos adquiridos de los pasivos provinciales, se traducen en reducciones que alcanzan porcentajes superiores al 25 por ciento de los haberes y llegan, en algunos casos, montos por encima del 40 por ciento.

La medida aplicada intempestivamente y sin comunicación previa alguna a la Unidad de Control Previsional del Estado provincial, viola sin atenuantes el convenio de transferencia del sistema de

previsión social de la provincia de Río Negro al Estado nacional y el acta complementaria suscriptos el 31 de mayo de 1996.

En tal sentido, el convenio señalado precedentemente expresa en forma taxativa en su cláusula tercera que "El Estado nacional toma a su cargo las obligaciones de pago a los beneficiarios de las jubilaciones y pensiones otorgadas y reconocidas en las condiciones fijadas por la normativa descriptiva en la cláusula primera comprometiéndose a respetar los derechos respectivos".

Especifica también que "Los montos de cada una de las prestaciones cuyo pago asume el Estado nacional serán respetadas, con el límite fijado en materia de topes por las leyes nacionales número 24241 y 24463" y puntualiza que "El Estado nacional asume las prestaciones en estas condiciones y sus montos, desligados de la causa que les dio origen".

En consecuencia, no existe fundamento legal alguno que justifique la instauración de una medida como la señalada que, como es obvio, provoca severos perjuicios y profunda preocupación a los afectados.

Por ello:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial que, haciendo cumplir el convenio de transferencia de la Caja de Previsión Social de Río Negro, arbitre los mecanismos necesarios para evitar que, bajo ningún concepto, se efectúen descuentos arbitrarios e inconsultos sobre las remuneraciones de los pasivos que accedieron a sus beneficios de acuerdo a los instrumentos legales vigentes en oportunidad de su retiro o jubilación.

Artículo 2º.- De forma.

Lazzeri, Lassalle, Lencina, Medvedev, Mayo, legisladores.

-Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General.

r)

Expediente número 19/97.

FUNDAMENTOS

Dentro de la Ley de Presupuesto número 2722 publicada el 3 de enero de 1994, en su artículo 37 se crea el Fondo de Promoción Turística, constituido por el 3% proveniente de los beneficios líquidos de la explotación de los juegos de azar a cargo de la Lotería de la provincia de Río Negro.

Mediante el decreto número 208 del 22 de febrero de 1994, puntualiza al entonces Ministerio de Turismo como administrador del FOPROTUR y establece el destino del mismo.

La ley número 2765 publicada el 14 de abril de 1994 reafirma la creación del mencionado fondo, la integración de los recursos de promoción turística entre los que se encuentra el 3% ya aludido, sus destinos y la administración por parte del Ministerio de Turismo. Esta norma establece en su artículo 9º que la deducción del 3% se realizará por el término de 3 años a partir de la sanción de la ley -4 de abril de 1994-.

Tanto la ley número 2765 como la ley 2603 que tienen como autoridad de aplicación a la Secretaría de Turismo, declaran de interés al turismo y sus servicios por su condición de multiplicadores de la actividad económica y generadores de beneficios económicos, sociales, culturales, de salud física y mental y por su contribución al desarrollo de Río Negro.

Para la orientación de la promoción institucional de los destinos y servicios turísticos de nuestra provincia como una de las facultades que ostenta la Secretaría, resulta más que importante en estos momentos de duras crisis económico-financieras contar, entre los escasos recursos disponibles, con el aporte del 3%. Ello amerita que razonablemente se tramite la ampliación del plazo estatuido en el artículo 9º de la ley número 2765.

Por ello:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Prorrógase por el término de tres (3) años contados a partir del vencimiento establecido por el artículo 9º de la ley número 2765, la contribución al Fondo de Promoción Turística, integrada por el

aporte del tres por ciento (3%) de los beneficios líquidos provenientes de la explotación de juegos de azar a cargo de la Lotería de la provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Los recursos del artículo 1º tendrán las mismas condiciones de administración, aplicación y destino previstas en el artículo 37 de la ley número 2722/94, decreto número 208/94 y ley número 2765/94.

Artículo 3º.- De forma.

Mayo, Chiuchiarelli, Medvedev, legisladores.

-Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

s)

Expediente número 20/97.

FUNDAMENTOS

Son ya miles las personas en todo el mundo que, desde hace poco más de una década, deben la vida al trasplante de órganos. Sin embargo, la terapia con trasplantes viene de mucho tiempo atrás, si consideramos como tal a las transfusiones de sangre o a los injertos de piel.

Las técnicas quirúrgicas, el problema del rechazo, los inmunosupresores, la bioética, las estadísticas adversas, el rol del INCUCAI, las privatizaciones de los aeropuertos y muchos otros temas igualmente importantes, giran en torno a la problemática "donación, ablación e implante" de órganos.

En el año 1995, las estadísticas determinan que, en cuanto a la procuración de órganos, la Región Patagónica registró datos totalmente disímiles, cuando en la Región Patagónica Sur se procuraron 24 órganos (tasa del 40,9 por millón de habitantes), en la Región Patagonia Norte, sólo se procuraron 5 órganos (tasa 5.6 por millón).

Este dato sumado a otros igualmente alarmantes, ha movido al INDICOPROS (Instituto de Difusión, Comunicación y Promoción Social), dependiente de la Fundación CRECER de la provincia del Neuquén, a organizar Jornadas Interdisciplinarias "Patagonia: Donación, ablación e implante", a llevarse a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche, que impulsa un primordial objetivo: Aunar esfuerzos que conduzcan a modificar las estadísticas adversas, esclarecer conceptos y propiciar una mejor calidad de vida en aquellos enfermos patagónicos crónicos que aún están en LISTA DE ESPERA.

Por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés provincial las Jornadas Interdisciplinarias "Patagonia: donación, ablación e implante", a llevarse a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche, los días 11 y 12 de abril de 1997.

Artículo 2º.- De forma.

Rubén Omar Dalto, legislador.

-Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General.

t)

Expediente número 21/97.

FUNDAMENTOS

A nivel mundial, cada día, 50.000 personas mueren por ingerir agua contaminada. Dieciocho millones y medio de personas, pierden la vida cada año por enfermedades donde la falta de agua o su mala calidad tienen relación directa. Por escasez o por contaminación, la falta de agua potable afecta a 80 países y al 40% de la población mundial. El mal uso del agua en la producción industrial y la desaprensión del hombre en su relación con el hábitat, requieren actitudes responsables para detener un peligro inminente.

Nuestro país y especialmente la Patagonia, tiene ya indicios de contaminación en algunos de sus cursos de agua. Todavía se está a tiempo de revertir esta situación, si se toma esto con la seriedad y responsabilidad que corresponde. Nadie puede permanecer ajeno y especialmente desde los niveles de decisión, habrá que poner el acento en prevenir y conservar.

Guiados por lo anterior el INDICOPROS (Instituto de Difusión, Comunicación y Promoción Social), dependiente de la Fundación CRECER de la provincia del Neuquén, ha organizado las Jornadas "Patagonia: Cuencas Hídricas y sus Ecosistemas" en la ciudad de Santa Rosa provincia de La Pampa, con el firme propósito de encontrar propuestas y que las mismas, transformadas en conclusiones, sean las herramientas que sirvan para adoptar normas que nos evitan males descriptos.

Por ello:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial las Jornadas "Patagonia: Cuencas Hídricas y sus Ecosistemas", a realizarse en la ciudad de Santa Rosa provincia de La Pampa, los días 7 y 8 de marzo de 1997.

Artículo 2º.- De forma.

Rubén Omar Dalto, legislador.

-Especial de Recursos Hídricos,
Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General.

u)

Expediente número 22/97.

FUNDAMENTOS

La educación superior tiene por finalidad proporcionar formación científico-profesional, humanística y técnica en el más alto nivel.

De esta manera:

- Contribuye a la preservación de la cultura nacional.
- Promueve la generación y desarrollo del conocimiento en todas sus formas.
- Desarrolla las actividades y valores que requiere la formación de personas responsables con conciencia ética y solidaria, reflexiva y crítica, capaces de mejorar la calidad de vida, consolidar el respeto al medio ambiente, a las instituciones de la República y a la vigencia del orden democrático. (Artículo 3º-Ley de Educación Superior).
- Forma científicos, profesionales y técnicos responsables que se caractericen por la solidez de su formación y por su compromiso con la sociedad de la cual forman parte.
- Garantiza crecientes niveles de calidad y excelencia en todas las opciones institucionales del sistema.
- Propone promover una adecuada diversificación que atienda tanto a las expectativas y demandas de la población como a los requerimientos del sistema cultural y de la estructura productiva.
- Tiende a incrementar y diversificar las oportunidades de actualización, perfeccionamiento y reconversión para los integrantes del sistema y para sus egresados.
- Promueve mecanismos asociativos para la resolución de los problemas nacionales, continentales y mundiales.

La Universidad de Flores fue concebida para responder a las necesidades reales de la comunidad, tanto del presente como del siglo venidero.

Apunta a la formación de profesionales especializados, con la alta tecnología y con visión integrativa que permita al estudiante ser un investigador en su medio y un transformador de la realidad.

La Universidad de Flores responde a los requerimientos de la Ley de Educación Superior Universitaria en su título IV, Capítulo 1, 2, 3 y 5.

Por resolución número 546, Folio 3.239 del Ministerio de Cultura y Educación de la nación, se aprueba el Estatuto Académico de la universidad, los planes de estudio y se le da validez nacional a los títulos de grado.

La Región del Comahue constituye uno de los polos de desarrollo fundamentales de la Argentina.

Las nuevas condiciones, que imponen necesidades urgentes de integración en el marco del Mercosur, requieren en el orden de la educación superior esfuerzos de complementariedad en los requerimientos de cada comunidad, muy particularmente de aquéllos alejados de la centralidad nacional.

La Universidad de Flores desarrolla no sólo planes de carrera de grado tradicionales sino múltiples actividades dirigidas a mejorar aspectos sociales y culturales en el marco de la educación informal.

En el Comahue, se ha detectado a partir de las jornadas desarrolladas en setiembre, interés en las distintas áreas y se prevé dar respuestas a los intereses expresados a través de la implementación de carreras de grado.

Las actividades y fechas de desarrollo académicos previstos para el año 1997 y para los próximos cinco años y prorrogables en función del interés de la comunidad son las siguientes:

CARRERAS DE GRADO:

- Licenciatura en Psicología.
- Licenciatura en Actividad Física y Deporte.

El desarrollo académico implica el esfuerzo de promediar los recursos humanos existentes localmente a los propios de la Universidad de Flores con tendencia a elevar y capacitar los recursos propios de la zona que permitirán a la brevedad instalar la investigación y la reformulación social que la región requiere como algo estable y propio.

Se cuenta además con la infraestructura necesaria para el desarrollo de la estructura académica. Por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo y social para la provincia de Río Negro, la instalación y funcionamiento de la sede Comahue de la Universidad de Flores en la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2º.- De forma.

Medina, Milesi, legisladores.

-Asuntos Sociales,
Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General.

v)

Expediente número 23/97.

FUNDAMENTOS

Con fecha 7 de enero de 1971, el entonces intendente municipal de facto de El Bolsón, don Francisco Granollers, dictó la ordenanza número 02/71, por la que caducaba la ocupación de la actual parcela G-433-04 de la Planta Urbana de esa localidad, en ese momento Sindicato Unico de Trabajadores y otorgaba posesión el Cuerpo de Bomberos Voluntarios.

Posteriormente, con fecha 16 de agosto de 1982, se dicta el decreto número 865/82 en el que se aprueba la ordenanza número 064/82, sancionada por el entonces intendente de facto ingeniero Miguel Cola, a través de la cual se dona el predio en cuestión a la provincia de Río Negro, con destino a la Dirección General de Bomberos, dependiente de la Policía provincial, para la instalación del Cuerpo de Bomberos de El Bolsón.

A partir del 1º de noviembre de 1985, fecha de fundación de la "Asociación de Bomberos Voluntarios de El Bolsón", esta entidad se ha hecho cargo con su propio esfuerzo, de la refacción, mantenimiento y ampliación del edificio; como así también adquirió con fondos propios: equipos de comunicación, uniformes, mobiliario, automotores, que han aumentado la cobertura de seguridad para la población, propiciando además la capacitación profesional de su cuerpo activo, encontrándonos hoy con una institución, que pese a las dificultades económicas comunes a este tipo de asociaciones, ha sabido dar una respuesta satisfactoria, cada vez que la comunidad ha requerido de sus servicios.

Entendemos que, el traspaso de dicho inmueble a la Asociación de Bomberos Voluntarios de El Bolsón, sería un acto de justicia que posibilitaría que esta institución tomara posesión de un predio, que en los hechos, ha tenido a su cargo desde su fundación.

Para que esto sea posible, es necesario que el gobierno de la provincia deje sin efecto el decreto número 865/82 y por otra parte, mediante otra norma, ceda a la Asociación de Bomberos Voluntarios, el terreno que motiva la presente solicitud.

Por ello:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo de la provincia -Ministerio de Gobierno, Trabajo y Asuntos Sociales- que vería con agrado se deje sin efecto el decreto número 865/82, por el cual se aprueba la ordenanza número 64/82, sancionada por la Municipalidad de El Bolsón, por medio de la cual se dona a favor de la provincia, con destino a la entonces Dirección General de Bomberos, una fracción designada como Parcela 4 - Manzana 433 - Sección G - Circunscripción 1 Departamento Catastral 20 para la instalación del Cuerpo de Bomberos.

Artículo 2º.- Al mismo tiempo, se dicte otra norma, por la cual se transfiera sin cargo a la Asociación de Bomberos Voluntarios de El Bolsón, Personería Jurídica número 693, aprobada por decreto número 362/86, el inmueble en cuestión.

Artículo 3º.- De forma.

Roberto Barros, legislador.

-Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General.

w)

Expediente número 24/97.

Viedma, 12 de febrero de 1997.

Al señor
presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
Ingeniero Bautista MENDIOROZ
SU DESPACHO

Nos dirigimos a usted, haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139, inciso 5) a los efectos de elevar el presente pedido de informes:

- 1.- Cuáles son las fuentes de recursos previstas para la ejecución de obras y funcionamiento de la A.I.C. de acuerdo a la norma legal de su creación.
- 2.- Cuáles han sido los aportes de cada uno de los miembros desde el momento de su creación.
- 3.- De acuerdo a las normas legales en vigencia: cuál es el monto que debe destinarse a la ejecución de obras y cuánto el que debe afectarse al funcionamiento.
- 4.- Cuáles han sido los principales inconvenientes para la obtención de recursos año por año desde la creación de la A.I.C..
- 5.- Estado contable actual de la A.I.C., discriminando las cuentas en las que se encuentran depositados los fondos. Asimismo se solicita:

- 6.- Manera en que se han asignado los recursos desde el momento de la creación del organismo, adjuntando los estados contables de cada uno de los ejercicios.
- 7.- Criterios tenidos en cuenta para la utilización de los recursos obtenidos, desde el momento de la creación de la A.I.C..
- 8.- Programas anuales que se han establecido para la realización de las obras, con indicación de su estado de ejecución y montos que se han invertido en cada una de ellas.
- 9.- Teniendo en cuenta la fecha de concesionamiento de los aprovechamientos hidroeléctricos del Comahue, informar cual ha sido el monto total utilizado en la realización de las obras y cuál el monto total utilizado para el funcionamiento de la A.I.C..
- 10.- Si se ha realizado algún estudio de evaluación de las consecuencias ambientales que producen o podrían producir las presas construidas o actualmente en construcción en las cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro.
- 11.- Norma legal a que debe ajustar su administración y contabilidad la A.I.C..
- 12.- Cuál es el organismo independiente que realiza las auditorías contables y técnicas de la A.I.C..
- 13.- Resultado de las auditorías realizadas en cada ejercicio desde la creación del A.I.C., con sus respectivos informes.
- 14.- Remitir programas de actividades anuales o de varios ejercicios que se encuentran actualmente en vigencia. Criterio utilizado para la confección del programa de referencia.
- 15.- Enumeración de las obras que el A.I.C. tiene previsto realizar en los próximos ejercicios.

Atentamente.

Larreguy, Pinazo, Mon, Grosvald, Nervi de Belloso, Loizzo, Barros, legisladores.

-Se giró.

x)

Expediente número 25/97.

FUNDAMENTOS

En agosto de 1978, ante la necesidad de atender al ordenamiento, funcionalidad, higiene y cuidado de las instalaciones y los gastos de funcionamiento del "Complejo Fitosanitario-Aduanero Zona Primaria del Comahue", se creó por ordenanza municipal de Villa Regina número 11/78 el Ente Administrador de dicho Complejo.

Desde entonces, se encuentra en funcionamiento el "Ente Administrador Provisorio del Complejo Fitosanitario Aduanero Zona Primaria del Comahue". Dicho ente funciona con carácter de organismo delegado del municipio con el dictado de la ley 1414, con fecha 23 de noviembre de 1979 se vino a formalizar dicho accionar, otorgando los instrumentos necesarios para garantizar su desenvolvimiento económico y propender a la eficaz atención del servicio a su cargo.

La actividad de este ente posibilita la atención eficiente de un servicio de grandes beneficios para la zona y con ello para la provincia, tal como fue previsto en los considerandos que motivaron el dictado de la ley de facto número 1414 en noviembre de 1979.

El tiempo transcurrido desde que ese organismo iniciara su actividad ha transformado su accionar en un control permanente de indudables resultados para la economía provincial en lo que al fitotráfico respecta.

Tratándose de un organismo cuyos objetivos se mantienen en vigencia, creemos oportuno modificar el carácter transitorio de dicho ente.

Por ello:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Otórgase carácter permanente al Ente creado por ley número 1414, denominándose en adelante "Ente Administrador Permanente del Complejo Fitosanitario Aduanero Zona Primaria del Comahue".

Artículo 2º.- De forma.

Massaccesi, Chiuchiarelli, Pascual, legisladores.

-Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

y)

Expediente número 26/97.

FUNDAMENTOS

La Justicia de Paz tiene especial relevancia en los pueblos o ciudades como herramienta para la resolución de los conflictos menores entre los vecinos, principalmente en aquellos donde no existen otros órganos jurisdiccionales.

Sirve asimismo, como instrumento para intentar y allanar el camino a quienes pretenden alcanzar el órgano judicial competente para la resolución de conflictos de mayor envergadura.

En otras palabras, la labor actual de los Jueces de Paz es de vital importancia tanto en la resolución de los conflictos como en la orientación acerca de los medios para alcanzar la solución de los mismos.

Sin menoscabar tan importante labor, vemos que muchos habitantes de esta provincia no pueden acceder al servicio de justicia por las distancias entre sus lugares de residencia y las ciudades cabeceras de circunscripción y por los altos costos del servicio.

A título de ejemplo, pensemos lo difícil que resulta a un ciudadano de Río Colorado reclamar una simple diferencia salarial ante el órgano jurisdiccional competente ubicado en General Roca o para uno que habite en lejanos parajes de la Línea Sur, que debe dirigirse a los Tribunales de Bariloche, Roca o Viedma, según su residencia esté en alguna de las tres circunscripciones existentes.

Los costos juegan un papel destacado pues tratándose de asuntos de gran cuantía, se justifican los gastos en viajes y comunicaciones. Pero tratándose de asuntos de menor cuantía, los costos son superiores al objeto o monto de reclamo y por lo tanto quien pretende reclamar, debe desistir de su intención, quedando privado del servicio de justicia.

Para una persona de escasos recursos un reclamo de \$100 reviste la misma importancia que para otra de altos ingresos un reclamo de \$100.000. Sin embargo, seguramente, este último puede acceder sin inconveniente alguno al servicio de justicia no así el primero.

Entendemos que los Juzgados de Paz son una herramienta importante para acercar la Justicia a la gente, sin necesidad de una gran inversión en ampliar la actual estructura judicial.

Para que ello ocurra debemos ampliar la competencia de la Justicia de Paz a todos los asuntos de menor cuantía, ya sean civiles, comerciales, laborales o contencioso-administrativos. Los asuntos penales requieren mayor estructura y especialización, razón por la cual, quedan al margen (por ahora) de este superficial análisis.

Sin embargo no podemos ampliar la competencia sin previamente especializar e instruir al personal para dirigir y resolver estos conflictos. En este aspecto, tiene especial importancia la preparación y experiencia de los propios Jueces de Paz, responsables últimos de los asuntos en los que deban entender.

Para iniciarnos en este proceso de transformación de la Justicia de Paz, es necesario comenzar por requerir título de abogado a los propios jueces.

Originariamente, para ser Juez de Paz bastaba con haber cumplido el ciclo primario. Posteriormente se exigió el secundario. Entendemos que ahora se dan las condiciones para que la exigencia sea de nivel terciario, no sólo para avanzar en el camino indicado, sino porque en la actualidad (a diferencia de lo ocurrido hasta el comienzo de esta década) existe un número de profesionales del Derecho suficiente como para cubrir las vacantes que se produzcan o los cargos que se creen.

En relación a este último aspecto, la creación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue en General Roca y la reciente creación de la Facultad de Derecho en Bahía Blanca, a lo que se agrega el cursado de carreras a distancia que en esta zona dicta la Facultad de Derecho de La Plata, han incrementado sustancialmente el número de abogados residentes en la provincia.

Se prevé en el proyecto propuesto una excepción para el caso que resulte infructuosa la cobertura del cargo con un letrado.

Estamos convencidos que el proyecto que proponemos apunta a iniciar el camino para una solución a la carencia del servicio de justicia en aquellos lugares más alejados de las ciudades cabecera de las circunscripciones judiciales y que dicha solución no importa un gasto adicional para el Poder Judicial de la provincia.

Una vez alcanzados los mecanismos de especialización de los Juzgados de Paz, será función de esta Legislatura ampliar su competencia a los asuntos de menor cuantía.

Por ello:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 60 de la ley número 2430, que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 60.- Requisitos: Para ser Juez de Paz se requiere:

- a) Ser argentino, nativo o naturalizado, con no menos de cinco (5) años de ejercicio de la ciudadanía.
- b) Ser mayor de edad.
- c) Tener título de abogado expedido por universidad nacional.
- d) Ser persona de probados antecedentes honorables.

Podrá prescindirse del requisito previsto en el inciso c) cuando se hubiere efectuado un llamamiento público por parte del Concejo Deliberante o el Poder Ejecutivo provincial, según corresponda, publicado en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación en la región para la cobertura del cargo y se hubiere declarado desierto el concurso por falta de interesados. En tal caso, se requerirá tener como mínimo aprobado el ciclo secundario.

Artículo 2º.- De forma.

Lazzeri, Pascual, legisladores.

-Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

z)

Expediente número 27/97.

FUNDAMENTOS

El edificio de la ciudad de Villa Regina vulgarmente conocido como "Oficina de Irrigación", "Oficina de Inspección de Riego", "Dirección de Irrigación" o "Irrigación" lisa y llanamente, por sus características de construcción, sus valores estéticos y sus antecedentes históricos, ha sido declarado monumento histórico de la ciudad, por ordenanza número 98/96.

La obra tiene la característica de ser un espacio reconocido del paisaje humanizado del ambiente construido y con permanente transformación de la localidad.

El inmueble está emplazado en el lote 9 de la manzana 312 y tiene su frente sobre la calle Hipólito Yrigoyen, que lo separa de la Plaza de Los Próceres. Tiene una superficie de 2.170,16 metros cuadrados y consta, además de las oficinas de una vivienda y galpones.

Allí funcionó originariamente la Inspección de Riego del Distrito de General Enrique Godoy, Villa Regina y Chichinales. Dicha inspección dependía de la Intendencia de Riego del río Negro Superior, con asiento en la ciudad de General Roca. A su vez, todo el sistema dependía de la Dirección de Irrigación de la nación, organismo del Ministerio de Obras Públicas de la nación.

Las obras de riego en Villa Regina se concretaron en el año 1925, luego que la Compañía Italo Argentina de Colonización (C.I.A.C.) llevara a cabo la construcción de los canales secundarios y terciarios en las llamadas I, II y III Zona de la flamante Colonia Regina.

Razones de tipo económico llevaron a la C.I.A.C. a transferir la red de canales y desagües a la nación, siendo operado el sistema durante muchos años desde General Roca e Ingeniero Huergo. Posteriormente en el año 1933, la citada compañía decidió donar a la Dirección de Irrigación de la nación

el predio que nos ocupa, para la construcción de las Oficinas de la Inspección de Riego del Distrito, debido a que por su extensión y complejidad se requería una mayor capacidad de decisión y un ordenamiento y supervisión del sistema más eficaz que el efectuado hasta entonces.

No se conoce quien fue el constructor del edificio. Tampoco se sabe la fecha exacta de inicio y terminación de obras. Se la estima en 1929 y 1930 según los testimonios de los antiguos vecinos Angel Bernardi, Otto Toncovich y Anatole Massaccesi. Otros testimonios ubican esa fecha muy posteriormente, 1935/1938. Tal es el caso de los señores Horacio Ibargüen y Luchetti.

El dominio del inmueble se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de esta provincia a nombre del gobierno de la nación. Sin embargo éste, mediante el convenio de transferencia del servicio de riego al Departamento Provincial de Aguas celebrado el día 30 de setiembre de 1992, cedió el inmueble a la provincia. Aún no se han concluido los trámites de inscripción registral a nombre del Estado provincial, los que se hallan a la espera de completar la documentación por parte del cedente.

Actualmente está entregado en comodato al Consorcio de Riego y Drenaje de General Enrique Godoy, Villa Regina y Chichinales.

La municipalidad de Villa Regina, a través de sus autoridades ha puesto de manifiesto su voluntad de que el inmueble esté dentro del patrimonio municipal. La reciente declaración de monumento histórico requiere la realización de tareas para su mantenimiento, conservación y la puesta en valor para el disfrute de los vecinos de la ciudad y de los visitantes.

Nadie más que los propios reginenses, rescatan el valor histórico cultural del edificio. Quizá para el Departamento Provincial de Aguas sea un edificio más y en esta concepción, podrían adoptarse decisiones que impliquen la pérdida para el patrimonio público provincial del citado edificio. Esto no ocurrirá si el mismo pasa al patrimonio de la ciudad, pues ella misma se convertirá en custodio de su pasado cultural.

La Ley de Contabilidad de la provincia en su artículo 40 determina que la transferencia de inmuebles del Estado sólo puede ser autorizada por ley. Por ello, es conveniente sancionar la norma que autorice dicha transferencia que se concretará una vez terminados los trámites de inscripción registral del inmueble a nombre de la provincia.

Por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Dónase a la municipalidad de Villa Regina el inmueble designado como lote 5 de la manzana W de dicha ciudad, actual nomenclatura catastral 06-I-B-312-09, ubicado en dicha ciudad, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 62, Folio 341, Finca número 9.523, que mide y linda: al Norte 43,75 metros con la Avenida Rivadavia en medio con la manzana 303; al Este 45,50 metros con la calle Hipólito Yrigoyen en medio con la manzana 313, al Sud-Este 20 metros con la calle 25 de Mayo, en medio con parte de la manzana 324; al Sud-Oeste 40 metros con la parcela 10 de la misma manzana; al Oeste 35,35 metros con la parcela 08B de la misma manzana; con una superficie de 2.170,16 metros cuadrados, con destino a ser preservado en el patrimonio municipal como monumento histórico de la ciudad.

Artículo 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo provincial, Departamento Provincial de Aguas, a suscribir la documentación necesaria para la inscripción registral del inmueble a favor del donatario, una vez concluidos los trámites de transferencia al patrimonio provincial.

Artículo 3º.- De forma.

Massaccesi, Chiuchiarelli, Pascual, legisladores.

-Asuntos Municipales,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General.

a')

Expediente número 28/97.

FUNDAMENTOS

Desde que en 1983 recuperamos la vigencia de las instituciones democráticas, los ciudadanos incorporamos a nuestra esencia y universo mental los valores de la DEMOCRACIA como forma de vida, el pluralismo y la participación.

El PLURALISMO implica la aceptación de la tolerancia política hacia el disenso, la convivencia armónica de diversas opiniones de la sociedad.

La PARTICIPACION conlleva la presencia protagónica de la ciudadanía en la vida política, la estrecha relación entre representados y representantes para la articulación de un proyecto común.

Pero es menester que estos valores sean contenidos y garantizados a través de un marco normativo, para no quedar librados a la discrecionalidad de los grupos de interés que existe en toda sociedad.

No podemos desconocer el descreimiento y escepticismo que nuestra sociedad tiene respecto de las instituciones políticas y la crisis de representatividad de los partidos políticos que lleva a generalizar y que atenta contra el propio sistema de representación.

Con el sistema actual de selección de los candidatos de internas cerradas a los afiliados a los partidos políticos es evidente la falta de protagonismo del conjunto de la sociedad. Se parte del concepto de que los partidos son de sus afiliados y que sólo éstos tienen derecho a decidir acerca de su organización institucional y a designar sus candidatos.

Aquí surge un nuevo concepto: los partidos políticos forman parte de las instituciones de la República y son inherentes al sistema democrático.

No restamos importancia de los partidos políticos y reafirmamos y mantenemos el monopolio de la representación política en ellos, de forma tal que no se debilite a los mismos como pilares fundamentales de nuestra República.

Pero es preciso abrir canales de participación a la ciudadanía toda como medio idóneo de reforzar la vigencia de los partidos políticos y restaurar su representatividad.

Elo nos lleva a proponer un sistema de elecciones internas abiertas, donde no sea requerida la afiliación para proceder a la selección de los candidatos a cargos electivos.

A fin de evitar manipulaciones ajenas al objetivo deseado se establece la simultaneidad de las internas abiertas a todos los partidos en un mismo acto electoral con adecuada fiscalización para evitar la múltiple emisión del voto.

Se mantiene la decisión de los afiliados en la elección de los candidatos de su propio partido, como parte de su derecho, pero sin incorporar al ciudadano independiente al acto eleccionario. En nuestra provincia el Partido Justicialista ha incorporado a su Carta Orgánica el sistema de elecciones internas abiertas, pero ello sólo obliga a dicha fuerza política y es deseable dar obligatoriedad al sistema para todos los partidos políticos de la provincia para garantizar los objetivos expuestos.

Por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- La presente ley será de aplicación a las elecciones de candidatos para cubrir cargos electivos a nivel provincial, municipal y representantes nacionales, y comenzará a regir en la primera elección de este tipo posterior a su promulgación.

Artículo 2º.- Sustitúyase el artículo 72 de la ley 2431 por el texto siguiente:

- 1) Los candidatos de cada partido político se elegirán en comicios internos abiertos, que se llevarán a cabo simultáneamente en un mismo acto electoral y mediante voto secreto.
- 2) La participación de los ciudadanos en estas elecciones será facultativa. Los afiliados a un partido político podrán votar solamente en los comicios internos de su partido y los no afiliados a ningún partido podrán votar en las internas de un solo partido político, a su elección.
- 3) Las autoridades de la mesa de sufragio, dejarán constancia de la emisión del voto en el Documento Nacional de Identidad, Libreta de Enrolamiento o Libreta Cívica de cada ciudadano votante.
- 4) El cuerpo electoral estará integrado por todos los ciudadanos en condiciones de votar en la elección para la que se eligen candidatos.

Se utilizará el padrón electoral general, al que deberá agregarse una columna que indique, en su caso, la afiliación política.

- 5) La elección de candidatos deberá efectuarse con una anticipación no superior a los sesenta (60) días de la fecha fijada para la elección general que corresponda y no inferior a treinta (30) días de igual fecha.

- 6) En caso de oficializarse una sola lista para la elección de candidatos podrá prescindirse del acto eleccionario".

Artículo 3º.- Incorpórese como artículo 72 bis el siguiente:

Las listas de precandidatos para cargos públicos electivos se integrarán por afiliados al partido de que se trate, pudiendo existir candidatos extrapartidarios.

Si en las Cartas Orgánicas se establece el sistema avales, éste regirá para la presentación de las listas, será de un mínimo de 1% del padrón general, con firmas debidamente certificadas por autoridad pública, partidaria o escribano público.

Artículo 4º.- Deróguese toda disposición legal que se oponga a la presente ley.

Artículo 5º.- La presente ley es de orden público y los partidos políticos deberán reformar sus Cartas Orgánicas para adaptarlas a la presente.

Artículo 6º.- De forma.

Silvia Cristina Jáñez, legisladora.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

b')

Expediente número 29/97.

FUNDAMENTOS

En 1992 se dictó la ley 2548 creando la Caja Solidaria de Ayuda Rionegrina para la Construcción Sociedad del Estado (C.A.S.A.S.E.).

Sus objetivos se establecieron en el Título II, artículo 5º de los estatutos sociales, que fueron aprobados por el artículo 1º, primer párrafo de la ley 2548.

Es pública y notoria la grave situación de emergencia económico-financiera por la que atraviesa la provincia de Río Negro, que ha dado motivos a innumerables consecuencias en el Estado rionegrino y en toda la población.

El Poder Ejecutivo ha tomado diversas medidas en ese marco que afectan a los empleados públicos y a los servicios que deben ser garantizados a la población.

Consideramos que es menester producir una reforma del Estado rionegrino, eliminando de su ámbito, empresas deficitarias y la duplicidad en organismos estatales que tienen igual destino.

La provincia de Río Negro cuenta con el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V.), creado por ley número 21, que en su artículo 2º, inciso 3) establece: "A su cargo estará todo Plan de Obras Públicas Social de Viviendas". Y en su artículo 12, inciso 5): "...Realizar directamente o por empresas contratistas o particulares los trabajos de refacción, ampliación o instalaciones necesarias en las viviendas...".

Habida cuenta de la emergencia descrita y de la necesidad de reforma del Estado, es deseable liquidar, según las disposiciones de la ley nacional 20705, C.A.S.A.S.E. para dar cumplimiento a lo expresado precedentemente.

Por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Procédase a la liquidación, en los términos del artículo 5º de la ley nacional número 20705, de la Caja Solidaria de Ayuda Rionegrina para la Construcción, Sociedad del Estado (C.A.S.A.S.E.).

Artículo 2º.- Dicha liquidación deberá realizarse en el término de noventa (90) días y estará a cargo de una Comisión integrada por tres (3) representantes designados por el Poder Ejecutivo y dos (2) designados por la Legislatura provincial, con participación de la minoría.

Artículo 3º.- Dése cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 4º de la ley nacional 20705, en lo relativo a la disposición del producido de los activos de la C.A.S.A.S.E..

Artículo 4º.- La Legislatura de la provincia de Río Negro deberá ser informada de la tarea de la Comisión creada por el artículo 2º de la presente, cuya constitución deberá darse dentro de los diez (10) días de promulgada la presente.

Artículo 5º.- De forma.

Silvia Cristina Jáñez, legisladora.

-Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

c')

Expediente número 30/97.

FUNDAMENTOS

El Ente Administrador del "Consejo Fitosanitario Aduanero Zona Primaria del Comahue", situado en la localidad de Villa Regina se encuentra en funcionamiento desde 1978 cuando la ordenanza número 11/78 vino a plasmar lo que las necesidades de funcionamiento exigían.

Desde entonces y con el dictado de la ley 1414, de fecha 23 de noviembre de 1979, el ente comenzó a actuar como organismo delegado del municipio formalizando dicho accionar, contando con los instrumentos necesarios para garantizar su desenvolvimiento económico y propender a la eficaz atención del servicio a su cargo. Ello convirtió al organismo en el paso obligado para la salida de la producción de la zona del Alto Valle.

En febrero del corriente año con el dictado de la resolución número 00309/97 de la Interventora en la Administración Nacional de Aduanas se traslada la administración a la jurisdicción de los Departamentos de El Cuy y General Roca a la dependencia aduanera de Neuquén, situación que viene a modificar la dependencia que hasta hoy se tenía de San Antonio Oeste.

Esta situación deja en un halo de gran incertidumbre a las operaciones de exportación e importación correspondientes al área de influencia del Alto Valle Medio actualmente realizadas en Villa Regina.

Esta reestructuración que modifica la situación existente desde 1992 perjudica gravemente a los productores de General Roca y El Cuy que ven afectada discriminatoriamente su metodología de trabajo en relación al resto de los productores de la provincia.

Este traspaso puede implicar además la posibilidad de que la sede de Villa Regina sea levantada, lo que perjudicaría aún más el control de las cargas que tengan como destino el mercado internacional.

Este nuevo avasallamiento a nuestros productores les impone mayores exigencias burocráticas a los mismos afectando la operatoria y funcionamiento actual, esto nos exige reclamar que se mantenga la situación anterior donde se encontraban perfectamente integrados la actividad aduanera y el control fitosanitario en un único complejo dentro de la misma provincia.

Por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Economía, que vería con agrado arbitre los mecanismos necesarios ante la Secretaría de Hacienda, Administración Nacional de Aduanas, para que revea lo dispuesto por la resolución 00309/97 de la Interventora en la Administración Nacional de Aduanas por la cual los Departamentos rionegrinos de El Cuy y General Roca, pertenecientes a la dependencia aduanera de San Antonio Oeste, pasan a depender de la Aduana de Neuquén con el objeto de retrotraer a la situación anterior al dictado de dicha resolución.

Artículo 2º.- De forma.

Lazzeri, Chiuchiarelli, Massaccesi, Pascual, Juan Muñoz, Palomar, Lassalle, Medina, Mayo, Medvedev, legisladores.

-Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

d')

Expediente número 31/97.**FUNDAMENTOS**

El Ente Administrador del "Consejo Fitosanitario Aduanero Zona Primaria del Comahue", situado en la localidad de Villa Regina se encuentra en funcionamiento desde 1978 cuando la ordenanza número 11/78 vino a plasmar lo que las necesidades de funcionamiento exigían.

Desde entonces y con el dictado de la ley 1414, de fecha 23 de noviembre de 1979, el ente comenzó a actuar como organismo delegado del municipio formalizando dicho accionar, contando con los instrumentos necesarios para garantizar su desenvolvimiento económico y propender a la eficaz atención del servicio a su cargo. Ello convirtió al organismo en el paso obligado para la salida de la producción de la zona del Alto Valle.

En febrero del corriente año con el dictado de la resolución número 00309/97 de la Interventora en la Administración Nacional de Aduanas se traslada la administración a la jurisdicción de los Departamentos de El Cuy y General Roca a la dependencia aduanera de Neuquén, situación que viene a modificar la dependencia que hasta hoy se tenía de San Antonio Oeste.

Esta situación deja en un halo de gran incertidumbre a las operaciones de exportación e importación correspondientes al área de influencia del Alto Valle Medio actualmente realizadas en Villa Regina.

Esta reestructuración que modifica la situación existente desde 1992 perjudica gravemente a los productores de General Roca y El Cuy que ven afectada discriminatoriamente su metodología de trabajo en relación al resto de los productores de la provincia.

Este traspaso puede implicar además la posibilidad de que la sede de Villa Regina sea levantada, lo que perjudicaría aún más el control de las cargas que tengan como destino el mercado internacional.

Este nuevo avasallamiento a nuestros productores les impone mayores exigencias burocráticas a los mismos afectando la operatoria y funcionamiento actual, esto nos exige reclamar que se mantenga la situación anterior donde se encontraban perfectamente integrados la actividad aduanera y el control fitosanitario en un único complejo dentro de la misma provincia.

Por ello:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Secretaría de Hacienda, Administración Nacional de Aduanas que vería con agrado que revea la medida adoptada por la resolución 00309/97 de la Interventora en la Administración Nacional de Aduanas por la cual los Departamentos rionegrinos de El Cuy y General Roca, pertenecientes a la dependencia aduanera de San Antonio Oeste, pasan a depender de la Aduana de Neuquén con el objeto de retrotraer a la situación anterior al dictado de dicha resolución.

Artículo 2º.- De forma.

Lazzeri, Chiuchiarelli, Massaccesi, Pascual, Juan Muñoz, Palomar, Lassalle, Medina, Mayo, Medvedev, legisladores.

-Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

e')

Expediente número 32/97.**FUNDAMENTOS**

Mediante la resolución número 309/97 del Ministerio de Economía de la nación, se decide el traslado de las operaciones de exportación e importación que actualmente realiza el resguardo aduanero de Villa Regina, a la localidad de Centenario provincia de Neuquén.

Hasta el dictado de la citada resolución, el resguardo aduanero de Villa Regina, que estaba facultado para registrar las operaciones de exportación, operaba bajo la jurisdicción de San Antonio Oeste. Es en base a esto, que las empresas frutícolas del Alto Valle organizaron sus operaciones de importación/exportación, puesto que en Villa Regina se registran los permisos de embarque.

Si bien la resolución apunta al traslado administrativo, no así del técnico de la sede, los empresarios del sector coinciden en que no ha de pasar mucho tiempo para que por lo poco operativa que resulta esta medida, se culmine con el traslado del soporte técnico al control fitosanitario de la ciudad de Centenario.

No se comprende con claridad esta medida, puesto que va en contra del criterio utilizado en su momento para trasladar el resguardo aduanero de Neuquén a Villa Regina en el año 1992.

Fue atendiendo los requerimientos del sector exportador y buscando el mecanismo que agilicen los complejos trámites para la exportación, que se llegó a la acertada determinación de ubicar en Villa Regina el citado resguardo aduanero, bajo la jurisdicción de San Antonio Oeste.

Las implicancias del traslado del resguardo aduanero a la provincia de Neuquén, afectan en primera medida a Villa Regina que verá afectado su movimiento comercial, luego a los empresarios frutícolas, puesto que éstos deberán modificar toda su estructura de costos, amén de la complejización de todos los trámites de exportación y finalmente al puerto de San Antonio, que disminuirá su recaudación, situación ésta que puede derivar en un descenso de "categoría" de la mencionada terminal marítima, pasando a ser resguardo de la aduana de Puerto Madryn.

Por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Hacienda, Administración Nacional de Aduanas, que deje sin efecto la resolución número 309/97 por la cual se trasladan a la provincia de Neuquén, las operaciones de importación y exportación que actualmente realiza el resguardo aduanero de la ciudad de Villa Regina, provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

Oscar Eduardo Díaz, legislador.

-Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

f)

Expediente número 33/97.

Viedma, 20 de febrero de 1997.

Al señor
presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
Ingeniero Bautista MENDIOROZ
SU DESPACHO

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139, inciso 5), a efectos de solicitarle gestione ante el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Seguridad Social-Jefatura de Policía, el siguiente pedido de informes:

- 1.- Acerca de la Dotación de Personal afectado en la Alcaldía local, con anterioridad a la fecha de alojamiento en la misma de los condenados por el caso Fredy Pazos.
- 2.- Acerca de tal dotación con posterioridad a esa fecha y el refuerzo, o no, de personal afectado a las correspondientes guardias.
- 3.- Acerca de las diferencias que existían en el régimen carcelario al que estaba sometido Pablo Morales (antes de su evasión), con respecto al resto de los detenidos. Puntualmente:
 - Horario de comidas y lugar donde las efectuaba.
 - Lugar donde pernoctaba, régimen de recreos, visitas y tareas u ocupaciones que desarrollaba.
- 4.- Acerca del horario y fecha precisos en que fue notificada su ausencia por el Personal de Guardia, y procedimiento utilizado a tales efectos.

- 5.- Acerca del último horario, inmediato anterior, en que fue realizado el procedimiento de recuento de los detenidos y donde el interno Morales está registrado como presente.

Atentamente.

Benítez Gutiérrez, Bolonci, Nervi de Beloso, Zúñiga, Barros, Larreguy, Pinazo, legisladores.

-Se giró.

g')

Expediente número 34/97.

FUNDAMENTOS

Nuestra ley fundamental en su artículo 7º, inciso 23) señala como una de las tantas atribuciones del Congreso Nacional: "Legislar y promover medidas de acción positivas que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por la Constitución y por los Tratados Internacionales vigentes sobre Derechos Humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad".

Dictar un régimen de Seguridad Social Especial e Integral en Protección del Niño en Situación de Desamparo, desde el embarazo hasta la finalización del período de enseñanza elemental y de la madre durante el embarazo y el tiempo de lactancia.

En este aspecto, el PROMIN (Programa Materno Infantil y Nutrición) y el CODESEDH (Comité para la Defensa de la Salud, la Ética y los Derechos Humanos) integran un Convenio de Cooperación que organizó una consulta a fin de proponer un marco normativo del artículo 75, inciso 23) de la Constitución nacional.

La consulta abordada se estructuró en función de cuatro ejes: consulta e informantes claves del plano nacional gubernamental y no gubernamental, consulta provincial, consulta municipal y consulta internacional.

El Convenio entre el PROMIN y el CODESEDH contempla la realización de una amplia investigación para relevar legislación y normativa existente en el país respecto del tema.

El Convenio ya presentó en octubre del año pasado el informe preliminar en el primero de los Seminarios Regionales realizado en la Región del Noroeste Argentino.

Dada la importancia del marco normativo que encomienda el citado artículo de la Constitución nacional en tanto apunta al mejoramiento de la salud de las mujeres, es importante que Río Negro, a través de los organismos correspondientes abocados al tema, realice aportes y participe activamente en este proceso de consulta con tan importante objetivo.

Por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- Expresa beneplácito por el proceso de consulta organizado por el Convenio de Cooperación entre PROMIN (Programa Materno Infantil y Nutrición) y CODESEDH (Comité para la Defensa de la Salud, La Ética y Los Derechos Humanos), a fin de proponer un marco normativo del artículo 75 inciso 23) de la Constitución nacional para su efectiva vigencia.

Artículo 2º.- La necesidad de que el Estado provincial participe activamente en el proceso de consulta a través de las áreas correspondientes de los tres Poderes del Estado e instituciones intermedias, científicas y religiosas, para el logro de una legislación de protección integral en favor de la madre y el niño.

Artículo 3º.- De forma.

Angela María Rosa Penroz, legisladora.

-Asuntos Sociales.

Asuntos Constitucionales y Legislación General.

h')

Expediente número 35/97.

FUNDAMENTOS

Recientemente los medios gráficos regionales, sorprendieron a la opinión pública rionegrina publicando expresiones del señor gobernador referidas a la decisión del gremio docente de no iniciar las clases poniendo en marcha un paro por tiempo indeterminado: "Si ellos quieren confrontar nosotros vamos a confrontar; al que no trabaja lo cambiaremos", anticipando además sumarios para los maestros que vayan a la huelga.

Afirmaciones de esta naturaleza hieren la esencia democrática, siendo más grave aún, por venir de quienes tienen las mayores responsabilidades de gobierno.

Nuestra Constitución provincial desde su Preámbulo garantiza el ejercicio de los Derechos Humanos y consagra un ordenamiento pluralista y participativo. En su artículo 40, inciso 6) expresa como uno de los derechos del trabajador el derecho a la huelga y a la defensa de los intereses... y en el artículo 41, inciso 4) se les garantiza "el derecho a declarar la huelga en defensa de los intereses de los trabajadores".

Estos claros preceptos constitucionales no autorizan pues la irrazonable pretensión manifestada por el señor gobernador. Irrazonable, porque está ignorando inexcusablemente la razón de la Constitución y cualquier apelación a otra razón, como la razón de Estado (elipsis inmoral que usaban los déspotas de los siglos XVII y XVIII) no es razón como no sea la del autoritarismo y la del desprecio por las normas de la convivencia democrática. En conclusión, es evidente que estas declaraciones del señor gobernador tienen la suficiente gravedad como para que la Legislatura exprese su preocupación.

La democracia no es un dogma insoslayable, nuestro país tiene una dolorosa memoria de trágicas consecuencias colectivas e individuales que ha sufrido cada vez que se avasallaron las instituciones. Si el señor gobernador no se empeña en cumplir la primera de sus obligaciones que es la de ser el primero de los sufragantes de las instituciones de la Constitución, corresponde al Poder Legislativo como representante directo del pueblo, expresar su rechazo a las pretensiones manifestadas por el señor gobernador que no son propias del estado de derecho que asegura la Constitución.

En resguardo de esos principios democráticos, la Legislatura provincial debe rechazar formalmente estos hechos que atentan contra la normal convivencia y pretenden condicionar las libertades consagradas por preceptos constitucionales.

Por ello:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su profunda preocupación y enérgico repudio a las expresiones del señor gobernador de la provincia, respecto de posibles medidas represoras a tomar con trabajadores de la educación que adhieran a la huelga dispuesta por el Congreso Extraordinario de la UNTER por contravenir lo establecido en los artículos 40, inciso 6) y 41, inciso 4) de la Constitución provincial.

Artículo 2º.- Que rechaza cualquier acto de gobierno que intente obstaculizar, limitar o cercenar el pleno ejercicio de los derechos fundamentales de los trabajadores.

Artículo 3º.- De forma.

Díaz, Penroz, legisladores.

-Asuntos Sociales,
Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General.

i)

Expediente número 36/97.

FUNDAMENTOS

El accionar de los jefes alterando el normal desenvolvimiento del trabajo y el esparcimiento al aire libre de nuestras comunidades valletanas, ha cobrado particular virulencia en los últimos años, con el agravante que, lejos de disminuir su accionar se ha expandido geográficamente y los niveles de infestación se incrementan año a año.

En el hombre, además de las molestias conocidas, pueden producir reacciones alérgicas de magnitud, causar serias lesiones y ser potenciales vectores de enfermedades. En el caso del ganado, las

infestaciones severas pueden provocar desde daños oculares hasta situaciones de stress con rebaja sustancial de la ganancia diaria de peso corporal esperada.

Además, este cuadro de situación corre serio riesgo de empeorar si no se toman medidas concretas rápidamente, debido a la colonización de otras especies de jejenes más nocivas que están apareciendo asociadas a las que conforman la especie actualmente dominante.

Durante los años 1990 a 1993 la municipalidad de General Conesa llevó adelante un trabajo conjunto con el Departamento de Epidemiología y Vectores del Instituto Malbrán, la Dirección de Epidemiología del Ministerio de Salud y Acción Social de la nación y el Ministerio de Economía de la provincia, con el objeto de realizar un relevamiento entomológico general con énfasis en el monitoreo de Díptera simuliidae (jejenes) en diversos puntos del Departamento de General Conesa, a lo largo de aproximadamente 60 kilómetros de valle, desde Colonia Frías a Chocorí.

El objetivo principal de dicho trabajo fue establecer los puntos de mayor densidad de adultos y los lugares de deposición de huevos y desarrollo de las crías (larvas) de jejenes. Esto permitió establecer un diagnóstico de situación sobre la base del cual se iniciaron operaciones de control de la plaga llevadas a cabo en forma conjunta y coordinada por personal técnico del municipio y la provincia.

Como objetivo secundario se brindó entrenamiento a personal local en las técnicas de estudio y reconocimiento básico de la/s especie/s que infestan este Departamento, las que presentan características similares a la del resto de los valles irrigados de la provincia.

Entre otras cuestiones de importancia se definieron los substratos elegidos para la reproducción por las formas larvales de los jejenes, los que en orden decreciente de importancia resultaron ser: a) lama acuática, b) cantos rodados, c) porciones sumergidas de plantas aéreas y d) ramas rotas en el lecho de los cuerpos de agua. En este punto cabe acotar que a diferencia de los mosquitos, los jejenes prefieren desovar en aguas corrientes no estancadas, por ende, el ataque contra la plaga debe efectuarse tomando como objetivo los substratos descriptos donde están depositados los huevos o los insectos en estado larval.

En opinión de los científicos del Instituto Malbrán el número inusualmente alto observado en las poblaciones de jejenes es consecuencia, sin lugar a dudas, de las alteraciones ecológicas causadas en el mediano plazo por los EMPRENDIMIENTOS HIDROELECTRICOS, de tal forma que ocasionaron la dispersión y colonización de especies de jejenes cuyo ambiente natural es el noroeste del país y que, por lo tanto, deben considerarse "especies exóticas" en el valle del río Negro. Manifiestan que la población de estos insectos ha incrementado su número en forma geométrica en las zonas que sufren las influencias de las obras hidroeléctricas.

En sus recomendaciones, los científicos del Instituto Malbrán ponían énfasis en la necesidad de solicitar a la autoridad nacional en la materia, la inclusión del estudio y control de Díptera simuliidae (jejenes) en el Grupo de los Organismos-Plaga objeto de los programas nacionales, dado los serios problemas que causan en nuestros valles irrigados y en muchas otras regiones de nuestro país.

Por lo expuesto:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional, Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable que vería con agrado prevea los aportes financieros necesarios para desarrollar un programa de control contra plaga de jejenes.

Artículo 2º.- De forma.

Accatino, Palomar, legisladores.

-Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General.

j)

Expediente número 37/97.

FUNDAMENTOS

El accionar de los jejenes alterando el normal desenvolvimiento del trabajo y el esparcimiento al aire libre de nuestras comunidades valletanas, ha cobrado particular virulencia en los últimos años, con el agravante que, lejos de disminuir su accionar se ha expandido geográficamente y los niveles de infestación se incrementan año a año.

En el hombre, además de las molestias conocidas, pueden producir reacciones alérgicas de magnitud, causar serias lesiones y ser potenciales vectores de enfermedades. En el caso del ganado, las

infestaciones severas pueden provocar desde daños oculares hasta situaciones de stress con rebaja sustancial de la ganancia diaria de peso corporal esperada.

Además, este cuadro de situación corre serio riesgo de empeorar si no se toman medidas concretas rápidamente, debido a la colonización de otras especies de jejenes más nocivas que están apareciendo asociadas a las que conforman la especie actualmente dominante.

Durante los años 1990 a 1993 la municipalidad de General Conesa llevó adelante un trabajo conjunto con el Departamento de Epidemiología y Vectores del Instituto Malbrán, la Dirección de Epidemiología del Ministerio de Salud y Acción Social de la nación y el Ministerio de Economía de la provincia, con el objeto de realizar un relevamiento entomológico general con énfasis en el monitoreo de Díptera simuliidae (jejenes) en diversos puntos del Departamento de General Conesa, a lo largo de aproximadamente 60 kilómetros de valle, desde Colonia Frías a Chocorí.

El objetivo principal de dicho trabajo fue establecer los puntos de mayor densidad de adultos y los lugares de deposición de huevos y desarrollo de las crías (larvas) de jejenes. Esto permitió establecer un diagnóstico de situación sobre la base del cual se iniciaron operaciones de control de la plaga llevadas a cabo en forma conjunta y coordinada por personal técnico del municipio y la provincia.

Como objetivo secundario se brindó entrenamiento a personal local en las técnicas de estudio y reconocimiento básico de la/s especie/s que infestan este Departamento, las que presentan características similares a la del resto de los valles irrigados de la provincia.

Entre otras cuestiones de importancia se definieron los substratos elegidos para la reproducción por las formas larvales de los jejenes, los que en orden decreciente de importancia resultaron ser: a) lama acuática, b) cantos rodados, c) porciones sumergidas de plantas aéreas y d) ramas rotas en el lecho de los cuerpos de agua. En este punto cabe acotar que a diferencia de los mosquitos, los jejenes prefieren desovar en aguas corrientes no estancadas, por ende, el ataque contra la plaga debe efectuarse tomando como objetivo los substratos descriptos donde están depositados los huevos o los insectos en estado larval.

En opinión de los científicos del Instituto Malbrán el número inusualmente alto observado en las poblaciones de jejenes es consecuencia, sin lugar a dudas, de las alteraciones ecológicas causadas en el mediano plazo por los EMPRENDIMIENTOS HIDROELECTRICOS, de tal forma que ocasionaron la dispersión y colonización de especies de jejenes cuyo ambiente natural es el noroeste del país y que, por lo tanto, deben considerarse "especies exóticas" en el valle del río Negro. Manifiestan que la población de estos insectos ha incrementado su número en forma geométrica en las zonas que sufren las influencias de las obras hidroeléctricas.

En sus recomendaciones, los científicos del Instituto Malbrán ponían énfasis en la necesidad de solicitar a la autoridad nacional en la materia, la inclusión del estudio y control de Díptera simuliidae (jejenes) en el Grupo de los Organismos-Plaga objeto de los programas nacionales, dado los serios problemas que causan en nuestros valles irrigados y en muchas otras regiones de nuestro país.

Por lo expuesto:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación, que vería con agrado incluya a los jejenes (Diptera Simuliidae) en el Grupo de los Organismos-Plaga objeto de los programas nacionales de prevención y control.

Artículo 2º.- A la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas, prevea los aportes financieros necesarios para el desarrollo del Programa "Centro Provincial de Simúlidos (jejenes)", que se llevará a cabo bajo la responsabilidad del Ente de Desarrollo de General Conesa.

Artículo 3º.- De forma.

Accatino, Palomar, legisladores.

-Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General.

k')

Expediente número 38/97.

FUNDAMENTOS

En la madrugada del 15 de febrero próximo pasado, una rotura de cañerías en las instalaciones petrolíferas de Yacimientos Desfiladero Bayo y de Yacimiento Puesto Molina, sitios ubicados en la ribera

neuquina del río Colorado, ocasionó sendos derrames masivos de hidrocarburos hacia este curso de agua.

Resulta innecesario y reiterativo abundar en consideraciones acerca de los daños a menudo irreversibles que estas catástrofes totalmente evitables provocan en el medio ambiente, en las actividades productivas y en la salud y la calidad de vida de las poblaciones afectadas. El frágil equilibrio del río Colorado, caracterizado por un alta carga de sales y un reducido caudal medio histórico (132 metros cuadrados por segundo) resulta particularmente vulnerable a estos sucesos.

Pero lo que no puede omitirse, es la reflexión acerca de los motivos por los cuales se vienen reiterando estos incidentes. Y a partir de esa reflexión, debemos proponer medidas que pongan fin a la permanente amenaza que pende sobre las economías y la existencia misma de las poblaciones ribereñas e insistir enfáticamente en su adopción.

En el mes de marzo del pasado año 1996, se produjo una situación similar a la presente, sin que ninguna de las empresas que operen en el área asumiera responsabilidad en relación con la misma. Previamente, se habían registrado año tras año, episodios parecidos. Bastará recordar cuando en 1992 se comprobó que subrepticamente se estaban arrojando al Colorado unos 2.500 metros cúbicos de agua de purga.

Los derrames de marzo de 1996 motivaron una serie de respuestas institucionales, entre las que revistió particular relevancia la comunicación originada en este bloque, de autoría del legislador Víctor H. Medina (número 36/96, expediente 126/96). Ella contribuyó a reforzar la fuerte posición de reclamo asumida por la representación rionegrina en el Comité Interjurisdiccional del río Colorado (COIRCO), frente a la irresponsabilidad de las empresas petroleras.

Como resultado de esta toma de posiciones, respaldada y promovida por la Legislatura y el Departamento Provincial de Aguas, fundamentalmente a través del Co.Ca.P.R.Hi., se logró no sólo que el mencionado Comité Interjurisdiccional funcionara como ámbito para el tratamiento de esta problemática, sino que además las empresas actuantes en el área reconocieran en general su responsabilidad y elaboraran planes de contingencia que se comprometían a implementar. Tales planes abarcaban dos aspectos: la detección y el aviso automático de los derrames (sistema de alarma rápida) y la adopción de acciones inmediatas para la recuperación de los líquidos vertidos hacia el curso de agua.

Para completar esta recapitulación de lo ocurrido en 1996, hacemos constar que con fecha 11 de abril de aquel año la titular de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano, señora María Julia Alsogaray, declaró que incumbía a su dependencia la actuación en el tema y que enviaría inspecciones a la zona.

La respuesta frente al siniestro producido este año, parece evidenciar que sólo se ha producido algún avance, en el sentido acordado en aquella reunión del COIRCO y las empresas. En efecto, en esta circunstancia se ha producido un aviso con la suficiente antelación para que en el caso de la localidad de Catriel, el Departamento Provincial de Aguas pudiera adoptar las prevenciones correspondientes. Asimismo, la crónica periodística da cuenta de la actividad iniciada de inmediato por YPF para remediar las áreas afectadas.

En cambio, no se registran intervenciones de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la nación.

Sintetizando lo acaecido desde marzo de 1996 a la fecha, podemos concluir que:

- 1.- La Secretaría de Energía de la nación no ha ejercido las funciones de policía ambiental previstas en la ley 17319, ni realizando inspecciones preventivas, ni accionando para sancionar las infracciones anteriores.
- 2.- Tampoco dicha autoridad nacional ha delegado tales funciones, según se solicitaba en la comunicación 36/96, en el COIRCO para garantizar su cumplimiento.
- 3.- Si bien el Comité Ejecutivo del COIRCO remitió a dicha Secretaría un proyecto de convenio para la transferencia de incumbencias de la ley 17319 en el control del impacto ambiental, no ha recibido respuesta alguna de la autoridad nacional.
- 4.- Pese a lo modificado hace casi un año por su titular, la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano no ha desarrollado acciones en cumplimiento de la ley 24051 (de Residuos Peligrosos).

En suma, no se ha multado ni en un peso a los responsables de desastres ecológicos que siguen produciéndose, ni ha existido voluntad e intención en los organismos nacionales, para generar condiciones que eviten su reiteración.

De la síntesis precedente, resulta obvio que hay aspectos en los cuales debemos insistir sobre los planteos formulados en la comunicación número 36/96, para que el COIRCO disponga de las atribuciones necesarias en la materia y la mencionada Secretaría opere eficazmente conforme a los términos de la ley 24051 (de Residuos Peligrosos).

Pero si pretendemos una verdadera prevención de estos desastres evitables, debemos avanzar más allá de las sanciones posteriores a los hechos.

En la provincia de Río Negro las empresas han hecho importantes inversiones, que se traducen en principalmente la erradicación de piletas en locaciones y baterías y en la eliminación de descargas de aguas de purgas "a campo" reemplazándolas por la reinyección a formaciones productivas o en capas a gran profundidad.

Resulta imperioso, por consiguiente, insistir en que los organismos nacionales con competencia en la materia asuman sus responsabilidades, prestando la debida atención a un problema grave y reiterado y haciendo viable el marco jurídico para que la representación de las provincias a la cuenca disponga de posibilidades de actuación.

Por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- A la Secretaría de Energía de la nación, que vería con agrado que se lleve a cabo la transferencia de incumbencias al Comité Interjurisdiccional del río Colorado, en los aspectos de control ambiental previstos en la ley número 17.319 y que hasta tanto se produzca dicha transferencia, ejercite efectivamente tales incumbencias, relanzando las inspecciones pertinentes a fin de prevenir nuevos derrames por deficiencia en las instalaciones y procedimientos, así como sancionando a las empresas responsables de tales siniestros.

Artículo 2º.- A la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente Humano de la nación, que vería con agrado que conforme a lo comprometido por su titular el 11 de abril de 1996, instrumente las medidas necesarias para ejercer las funciones que la ley 24.051 le asigna, en la cuenca petrolífera del río Colorado.

Artículo 3º.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se insista en el reclamo conjunto con las restantes provincias de la cuenca, tanto en el ámbito del COIRCO como en otras instancias, para el logro de los objetivos planteados en los artículos precedentes.

Artículo 4º.- De forma.

Juan Muñoz, Palomar, Mayo, legisladores.

-Especial de Recursos Hídricos,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General.

I)

Expediente número 39/97.

FUNDAMENTOS

La importancia económica de la apicultura radica en nuestra provincia, tanto en la polinización de los montes frutales y cultivos de alfalfa como en la producción tradicional de miel.

En Río Negro la ley número 2042 declara de interés provincial la apicultura a la vez que fija el ámbito de aplicación y los objetivos que se persiguen.

Asimismo se fija la autoridad de aplicación y crea el Consejo Provincial de Apicultura, órgano consultor que asegura en forma institucionalizada la participación de los productores apícolas.

Por diversos motivos este Consejo últimamente no se reúne, por lo que consideramos conveniente reactivar la intervención del mismo, fundamentalmente en el control de las colmenas que ingresan desde otras provincias a fin de asegurar al sector un adecuado grado de sanidad.

Por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Que vería con agrado que, el Poder Ejecutivo provincial a través del Ministerio de Economía, convoque al Consejo Provincial de Apicultura creado por ley número 2042 a fin de estudiar la problemática del sector, en particular lo referente al control sanitario de las colmenas que ingresan desde otras provincias.

Artículo 2º.- De forma.

Accatino, Mayo, Isidori, legisladores.

-Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General.

II)

Expediente número 40/97.

FUNDAMENTOS

La provincia de Río Negro es una de las productoras intermedias de petróleo. Participa con aproximadamente el 10% de las actividades extractivas que se realizan a nivel nacional, de lo que se deriva en una importante perspectiva de desarrollo en esta jurisdicción.

Pero en contraposición el río Colorado, recibe aportes hídricos superficiales que lo convierten en uno de los cursos de agua con mayor contenido de sales solubles.

Este no es su principal inconveniente, ya que la contaminación principal del río Colorado, es el vertido de residuos derivados del proceso de explotación de pozos petroleros y a los derrames accidentales o por negligencia. Esta situación provoca graves trastornos a las poblaciones ribereñas, ya sea por la contaminación del agua potable, el corte de suministro para riego, el deterioro de suelos y aguas, el desequilibrio ambiental y del patrimonio ecológico de la provincia de Río Negro y otras provincias vecinas.

Esta situación se torna cada vez más preocupante, como lo evidencian los dos derrames ocurridos los días 15 y 16 de febrero de 1997, en Puesto Hernández Oro y Puesto Molina, considerados como los más graves de los últimos años.

Catástrofes ecológicas como los recientes derrames de petróleo en el río Colorado, evidencian falencias técnico-institucionales que son necesarias revertir.

Por resolución 29/91 de la Subsecretaría de Combustible de la nación, se transfirió a las provincias la tarea de fiscalizar la actividad petrolífera que desempeñan en sus jurisdicciones las empresas privadas o estatales y además el gobierno nacional cedió a las provincias la explotación de las áreas secundarias.

Hace ya más de tres años que en la provincia de Río Negro se sancionó la ley provincial número 2627, que crea el Cuerpo de Policía en Hidrocarburos. Entre sus funciones principales está la de dictar normas, verificar su aplicación y el contralor de los volúmenes de producción para la correcta explotación del recurso.

Pensamos que en estos momentos de graves problemas económicos que atraviesa nuestra provincia, el controlar los verdaderos volúmenes de petróleo que se extraen, va a contribuir a un incremento en las regalías. Por otra parte, el control de la aplicación de las normas de extracción y conducción del crudo, hubiera evitado la utilización de caños de PVC poco resistentes.

Es por ello que solicitamos se reglamente a la mayor brevedad la citada ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, para que reglamente a la mayor brevedad, la ley 2627, que crea el Cuerpo de Policía en Hidrocarburos.

Artículo 2º.- Que de igual modo, se informe según, resolución 29/91, de la Subsecretaría de Combustibles de la nación, las acciones llevadas a cabo hasta el presente para prevenir y revertir estos desastres ecológicos.

Artículo 3º.- La necesidad de informar a la comunidad de nuestra provincia, mediante una detallada explicación, sobre las causas y consecuencias, originadas por las pérdidas de petróleo, producidas a partir de los días 15 y 16 de febrero de 1997, en Puesto Hernández y Puesto Molina (provincia del Neuquén).

Artículo 4º.- Al Poder Ejecutivo provincial, para que instruya a la Fiscalía de Estado para que la misma realice las acciones legales y reservas, para resarcir a nuestra provincia, por los daños ecológicos y económicos que los citados derrames hubieran provocado.

Artículo 5º.- De forma.

Barros, Loizzo, Larreguy, legisladores.

-Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General.

m')

Expediente número 41/97.

FUNDAMENTOS

El río Chubut tiene sus nacientes en la provincia de Río Negro. Su alta cuenca colecta importantes recursos hídricos de la región precordillerana cercana a las localidades de El Bolsón y El Maitén.

Recientemente ecologistas de la zona han denunciado el desvío de un brazo del río Chubut, en un sector ubicado a pocos kilómetros del casco de la estancia El Maitén. Esta situación estaría afectando tierras ubicadas aguas abajo entre las localidades de Ñorquinco y El Foyel entorpeciendo el tránsito por la ruta nacional número 40. También el desvío estaría provocando un fuerte impacto en el ecosistema.

La provincia de Río Negro tiene una rica experiencia y dispone de importantes normativas relacionadas con los recursos hídricos. En esta tarea siempre tuvo un importante protagonismo la Comisión Especial de Recursos Hídricos de nuestra Legislatura.

Es por ello que es necesario realizar las acciones necesarias para revertir la situación planteada. Por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, Departamento Provincial de Aguas, la preocupación por el perjuicio ocasionado a los pobladores de la zona de Ñorquinco y El Foyel y al ecosistema en general, por el desvío de un brazo del río Chubut, en su paso por la estancia El Maitén.

Artículo 2º.- Se realicen las acciones que correspondan dando cumplimiento a las normativas existentes en la materia, fundamentalmente el nuevo Código y Ley de Aguas, promulgado a fines de 1995.

Artículo 3º.- De forma.

Loizzo, Larreguy, Barros, legisladores.

-Especial de Recursos Hídricos,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General.

n')

Expediente número 42/97.

FUNDAMENTOS

De acuerdo a la resolución número 49/184 de la Asamblea General de las Naciones Unidas que proclamó el "Decenio de las Naciones Unidas para la Educación en la Esfera de los Derechos Humanos", desde el 1º de enero de 1995 hasta el 31 de diciembre del año 2004 y respondiendo a la invitación dirigida a todos los gobiernos democráticos a sumarse y participar del Plan de Acción propuesto, la Legislatura de la provincia de Río Negro cree oportuno adherir y alentar las acciones que en tal sentido se lleven a cabo en nuestra provincia.

Compartimos la Base Normativa, fines y objetivos que se proponen desde el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el sentido de generar acciones para:

- a) Fortalecer el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- b) Desarrollar plenamente la personalidad humana y el sentido de la dignidad del ser humano.
- c) Promover la comprensión, la tolerancia, la igualdad entre los seres y la amistad entre todas las naciones, las poblaciones indígenas y los grupos raciales, étnicos, religiosos y lingüísticos.

- d) Facilitar la participación eficaz de todas las personas en una sociedad libre.
- e) Intensificar las actividades en favor del mantenimiento de la paz y la convivencia democrática.

Por ello:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Adherir al Decenio de las Naciones Unidas para la Educación en materia de Derechos Humanos.

Artículo 2º.- Promover y acompañar los programas y actividades generadas desde organismos públicos y privados en materia de Derechos Humanos.

Artículo 3º.- Recomendar al Poder Ejecutivo provincia la organización, desde las instituciones que correspondan, del conjunto de actividades de capacitación, difusión e información destinadas a crear una cultura universal en la esfera de los Derechos Humanos.

Artículo 4º.- De forma.

Isidori, Sarandria, Milesi, legisladores.

-Comisión Especial de Derechos Humanos,
Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

ñ')

Expediente número 43/97.

FUNDAMENTOS

La Región Patagónica es una tierra plena de bellezas incomparables, de paisajes variados, de costumbres especiales y de habitantes con características propias muy marcadas.

Los nacidos en esta tierra, los migrantes nacionales y los inmigrantes, los pobladores antiguos y recientes conviven en nuestra región en una integración cultural y social la cual constituye un mosaico de particularidades.

Esta diversidad necesita ser conocida por todos aquéllos que habitan la región, pero muchas veces, debido a las distancias que median entre los distintos pueblos y ciudades del amplio territorio esta circunstancia se hace imposible, por lo que el medio más adecuado para que llegue a todos por igual es aquél que rompe con la distancia y las fronteras, permitiendo el acercamiento a la realidad de su provincia, su región, su ciudad o su pueblo.

Por ello, los medios de comunicación deben llegar a todos los rincones de la región y todas estas tecnologías (el teléfono, la radioemisora, el canal de televisión, la transmisión digital de datos, el fax, etcétera), cumplen un rol decisivo y relevante para la sociedad si los usuarios son receptores y emisores activos a la vez.

Por largos años, la Patagonia fue un lugar al que los objetos y las ideas "venían" de otras latitudes. Los hombres, las mujeres y los niños de estas tierras consumían desde alimentos y muebles hasta noticias y órdenes provenientes de alejados centros de poder económico y político. Había más integración con -y admiración por- las metrópolis que comunicación entre nuestras localidades.

Hoy sabemos que el difundido refrán "pinta tu aldea y serás universal" puede ser interpretado como la oportunidad de incrementar la producción, el almacenamiento, la interpretación, el aprovechamiento, la distribución y el intercambio de informaciones, de mensajes, de conocimientos, de experiencias y de ideas referidas a Río Negro y a la región.

Canal 10 R.N.S.E., ubicada en la ciudad de General Roca, pero con repetidoras en toda la provincia y por ende con una amplia audiencia a nivel provincial y regional realizará una miniserie de 13 capítulos sobre historias de ficción y realidad.

El objetivo de esta realización es mostrar a las distintas regiones de la provincia en su variedad turística, económica, social, histórica, productiva, etcétera.

Este trabajo implica un desafío dadas las carencias técnicas y presupuestarias del canal, pero mostrar las bellezas desde otro punto de vista, rescatar personajes pintorescos, producir con actores locales y mostrar la historia y la cultura regional con recursos distintos, vale la pena.

Desde el interior del país siempre se ha criticado el consumo por parte del público, de los "enlatados" de Buenos Aires, con esta realización se ofrece un producto íntegramente regional, producido con actores de cada lugar, con técnicos de un canal provincial y con temáticas de nuestra realidad.

Los guiones y la dirección estarán a cargo de Juan Palmegiani, director de producción de la emisora y el rodaje se iniciará en la segunda quincena de febrero en San Carlos de Bariloche, con historias de ficción en el Centro Atómico Bariloche.

Por sus características, ésta sería la primera experiencia realizada por un canal del interior.

Por ello:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial la miniserie regional producida por Canal 10 R.N.S.E. sobre historias de ficción y realidad.

Artículo 2º.- De interés la distribución de dicho material a todas las empresas de transporte de pasajeros de larga distancia que circulen por el territorio rionegrino.

Artículo 3º.- De forma.

Isidori, Sarandria, Milesi, legisladores.

-Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General.

o')

Expediente número 44/97.

FUNDAMENTOS

Lamentablemente, en estos últimos tiempos nuestro país se ha convertido en escenario de distintos y penosos atentados que han castigado duramente a nuestra sociedad y generado en consecuencia un real clima de inseguridad. En tal sentido, cabe mencionar entre otros casos el de la Embajada de Israel, AMIA y últimamente distintos atentados a trabajadores de prensa de nuestro país, que pese al tiempo transcurrido aún hoy permanecen impunes. Sin embargo, es dable manifestar que es el asesinato del fotógrafo de la revista Noticias, José Luis Cabezas, acaecido en la localidad balnearia de Pinamar, el que más ha impactado a la sociedad argentina, habida cuenta la crueldad y ensañamiento con que el mismo fue perpetrado.

En virtud del cuadro de situación descripto, podría pensarse que nuestra provincia escapa a dicha realidad, propia de la Capital Federal y las grandes ciudades: sin embargo nada de ello ha ocurrido, por el contrario, en este último mes, en la ciudad de General Roca se perpetró un vil atentado contra el automotor del periodista rionegrino Fernando Bravo, hecho que casualmente, al igual que lo que ocurrió en distintas regiones del país, hasta el día de la fecha tampoco ha podido ser dilucidado ya sea en cuanto a autoría o móviles.

A lo manifestado precedentemente, hay que sumar un nuevo lamentable e inédito atentado perpetrado en la madrugada del día lunes 24 de febrero de 1997, contra el domicilio particular del intendente municipal de la localidad de San Antonio Oeste, señor Walter Zonco. El hecho de referencia, que como es público y notorio fue ejecutado por desconocidos, los cuales cometieron el ilícito mediante una bomba tipo "MOLOTOV", la cual afortunadamente y en virtud de la rápida intervención de vecinos del lugar, sólo causó daños menores, sin perjuicio de lo cual, cabe analizar que de haber tomado contacto con algunos de los vehículos que se encontraban allí, posiblemente se hubiese originado una tragedia.

No caben dudas, que el hecho citado en último término atento la gravedad y la entidad que el mismo tiene, nos impone a los miembros del Poder Legislativo provincial, como deber moral y legal, solicitar e instar a las autoridades competentes -Poder Ejecutivo provincial- el rápido esclarecimiento del mismo.

En tal sentido, en virtud del cuadro de situación descripto, entendemos necesario la elevación del presente proyecto de comunicación, para que el Poder Ejecutivo arbitre los medios a su alcance para la dilucidación del caso en tanto y en cuanto a su autoría como respecto a sus móviles.

Por ello:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, en virtud del lamentable atentado perpetrado con fecha 24 de febrero de 1997, al domicilio particular del Intendente de San Antonio Oeste, señor Walter Zonco, arbitre los medios tendientes a la rápida y efectiva dilucidación del mismo.

Artículo 2º.- De forma.

Mon, Grosvald, legisladores.

-Comisión Especial de Derechos Humanos,
Asuntos Constitucionales y Legislación General.

p)

Expediente número 45/97

FUNDAMENTOS

Lamentablemente, en estos últimos tiempos nuestro país se ha convertido en escenario de distintos y penosos atentados que han castigado duramente a nuestra sociedad y generado en consecuencia un real clima de inseguridad. En tal sentido, cabe mencionar entre otros casos el de la Embajada de Israel, AMIA y últimamente distintos atentados a trabajadores de prensa de nuestro país, que pese al tiempo transcurrido aún hoy permanecen impunes. Sin embargo, es dable manifestar que es el asesinato del fotógrafo de la revista Noticias, José Luis Cabezas, acaecido en la localidad balnearia de Pinamar, el que más ha impactado a la sociedad argentina, habida cuenta la crueldad y ensañamiento con que el mismo fue perpetrado.

En virtud del cuadro de situación descripto, podría pensarse que nuestra provincia escapa a dicha realidad, propia de la Capital Federal y las grandes ciudades: sin embargo nada de ello ha ocurrido, por el contrario, en este último mes, en la ciudad de General Roca se perpetró un vil atentado contra el automotor del periodista rionegrino Fernando Bravo, hecho que casualmente, al igual que lo que ocurrió en distintas regiones del país, hasta el día de la fecha tampoco ha podido ser dilucidado ya sea en cuanto a autoría o móviles.

A lo manifestado precedentemente, hay que sumar un nuevo lamentable e inédito atentado perpetrado en la madrugada del día lunes 24 de febrero de 1997, contra el domicilio particular del intendente municipal de la localidad de San Antonio Oeste, señor Walter Zonco. El hecho de referencia, que como es público y notorio fue ejecutado por desconocidos, los cuales cometieron el ilícito mediante una bomba tipo "MOLOTOV", la cual afortunadamente y en virtud de la rápida intervención de vecinos del lugar, sólo causó daños menores, sin perjuicio de lo cual, cabe analizar que de haber tomado contacto con algunos de los vehículos que se encontraban allí, posiblemente se hubiese originado una tragedia.

No caben dudas, que el hecho citado en último término atenta la gravedad y la entidad que el mismo tiene, nos impone a los miembros del Poder Legislativo provincial, como deber moral y legal, solicitar e instar a las autoridades competentes -Poder Ejecutivo provincial- el rápido esclarecimiento del mismo. Que lo manifestado tiene pleno fundamento en que el ilícito perpetrado al intendente Zonco constituye lisa y llanamente un directo ataque a las instituciones democráticas, siendo por lo tanto nuestro deber alzar nuestras voces de repudio.

En tal sentido, en virtud del cuadro de situación descripto, entendemos necesario la elevación del presente proyecto de declaración, como fiel reflejo de la voluntad y pensamiento de los miembros de esta Cámara.

Por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- Su más enérgico repudio al lamentable atentado perpetrado con fecha 24 de febrero de 1997, al domicilio particular del intendente municipal de San Antonio Oeste, señor Walter Zonco.

Artículo 2º.- De forma.

Mon, Grosvald, legisladores.

-Comisión Especial de Derechos Humanos,
Asuntos Constitucionales y Legislación General.

q)

Expediente número 46/97.**FUNDAMENTOS**

Desde 1971, cuando dos petroleros chocaron y más de dos millones de litros de petróleo se derramaron en la bahía de San Francisco, numerosas catástrofes similares se han producido en todo el mundo.

Estos accidentes contaminan el mar y originan grandes manchas de petróleo que matan miles de pájaros, peces y otros organismos marinos y dejan residuos que tardan años en desaparecer.

Los accidentes son sólo una de las formas como el petróleo contamina las aguas. Los barcos cargueros, los petroleros, los pesqueros y otra embarcaciones enjuagan sus tanques y arrojan materias grasas al mar, sin reparar que hasta las cantidades más pequeñas de hidrocarburos significan la muerte de muchas formas de vida marina.

No es fácil limpiar el petróleo, aún contando con métodos adecuados y recursos económicos y humanos. Deben retirarse capas de arena de las playas, limpiarse muelles, malecones y embarcaciones, pero aún así quedan residuos en rocas, guijarros y maderas.

A pesar de la posibilidad de limpiarlo, los efectos más graves se producen sobre la vida marina, pues una vez que los hidrocarburos ingresan en una masa de agua alteran las condiciones del medio.

Esto tiene consecuencias particularmente perjudiciales en áreas con condiciones hidrográficas particulares, como las que caracterizan al Golfo de San Matías y en especial a la Bahía de San Antonio.

Según estudios del Departamento de Oceanografía del Servicio de Hidrografía Naval, el golfo y la bahía mencionados constituyen un sistema semicerrado y las corrientes marinas se desplazan realizando círculos en su interior.

Esta peculiaridad juega un papel determinante cuando se habla de conservar ese ecosistema y el desconocimiento de esa mecánica natural puede provocar efectos irreversibles si no se adoptan oportunamente medidas de prevención.

En particular, debido a que quienes afirman que el mar argentino puede suministrar enormes cantidades de alimento para las poblaciones en crecimiento se encuentran equivocados. Los científicos sostienen que sólo puede contarse con un diez por ciento del océano aproximadamente y que las áreas más productivas se encuentran en las limitadas aguas de las orillas.

El Golfo de San Matías y la Bahía de San Antonio no son ajenos a esta caracterización. En sus aguas se pescan anualmente unos diez millones de kilos de 15 especies diferentes de peces y mariscos, buena parte de los cuales se exportan a una docena de países.

En ese ámbito se registró en los últimos años un considerable crecimiento de la flota pesquera, no sólo de los grandes buques de sofisticada tecnología, como embarcaciones, sino también de las lanchas utilizadas por los pescadores artesanales.

En forma paralela, se incrementó también el volumen de hidrocarburos que se arrojan a las aguas como desechos de esa flota, por lavado de sentinas, derrames accidentales, transferencias de combustible entre embarcaciones y aún como consecuencia de las tareas de mantenimiento.

Si no se adoptan medidas efectivas de control de las tareas señaladas, sin duda la contaminación progresiva de las aguas del Golfo San Matías y de la Bahía de San Antonio incidirá fuertemente en el ecosistema y afectará negativamente al recurso pesquero.

Por ello:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Corporación para el Desarrollo Económico Portuario (CODEPO) y la Prefectura Naval Argentina que vería con agrado que, en ejercicio del poder de Policía que les compete, mantengan un estricto control sobre los buques y lanchas que operan en el Golfo San Matías y la Bahía San Antonio, con el objeto de evitar el derrame de combustible y otras substancias o elementos contaminantes, entre ellos desechos de cualquier naturaleza, a las aguas marinas.

Artículo 2º.- De forma.

Lassalle, Pascual, legisladores.

-Especial de Pesca,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

7 - ARCHIVO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el listado de los expedientes que han sido girados al archivo, por aplicación del artículo 140 -caducidad-. (Ver inserción archivo).

Si no hay observaciones se da por aprobado.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Habiendo asentimiento el listado de los expedientes será girado al archivo.

8 - CONSTITUCION COMISIONES DE RECEPCION DE INTERIOR Y EXTERIOR

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir las comisiones de recepción de Interior y Exterior para recibir al señor gobernador de la provincia, quien dará su mensaje inaugural al correspondiente período de sesiones ordinarias.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) - Comisión de Recepción Exterior: Abaca Raúl; Milesi, Marta; Isidori, Amanda; Pascual, Jorge; Loizzo, Juan; Zúñiga, Ovidio; Mon, Raúl.

Comisión de Recepción Interior: Sarandría, Ricardo; Mayo, Marta; Sánchez, Carlos; Dalto, Rubén; García, Carlota; Pinazo, Alcides; Bolonci, Juan; Chironi, Eduardo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Constituidas las comisiones de recepción de Interior y Exterior, se invitan a las mismas a cumplir el cometido para el cual fueron designadas.

9 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Invito al Cuerpo a pasar a un cuarto intermedio hasta la llegada del señor gobernador.

-Eran las 11 y 20 horas.

-Ingresa al recinto, acompañado por la Comisión de Recepción Exterior el señor gobernador de la provincia, doctor Pablo Verani, ministros y funcionarios del Poder Ejecutivo y miembros del Superior Tribunal de Justicia, quien es recibido por la Comisión de Recepción Interior y por el señor presidente de la Legislatura, ingeniero Bautista Mendioroz, ocupando un lugar en el estrado de la presidencia.

10 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 11 y 50 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

11 - HIMNO NACIONAL ARGENTINO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Invito a los señores legisladores y público a ponerse de pie para entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino.

-Así se hace. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra).

12 - MENSAJE DEL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DOCTOR PABLO VERANI

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Invito al señor gobernador de la provincia, doctor Pablo Verani, a dejar inaugurado este nuevo Período Ordinario de Sesiones Legislativas.

SR. GOBERNADOR (Verani) - Señores legisladores, pueblo de Río Negro: Asisto por segunda vez consecutiva, en mi carácter de gobernador de la provincia, a este recinto donde tuve el honor de desempeñarme en dos oportunidades como legislador, ahora ejerciendo el mandato constitucional de inaugurar el vigésimosexto período parlamentario de sesiones ordinarias.

Cumplo con satisfacción esta formalidad que conlleva informar a los representantes del pueblo y a la ciudadanía en general sobre la tarea cumplida y a desarrollar, como corresponde a todo mandatario democráticamente elegido.

Vengo a rendir cuentas sobre los hechos de este último año de gobierno e informar sobre las acciones en marcha y decisiones que se adoptarán en los meses venideros. Las principales de esas decisiones están destinadas a superar los efectos de la grave crisis fiscal que afecta el normal desenvolvimiento del Estado rionegrino y que ha combinado en forma explosiva un elevado déficit estructural con abultadas cifras de endeudamiento.

Señores legisladores, rionegrinos presentes: Cuando venía para inaugurar estas sesiones, venía pensando que hay veces que las formalidades que significan actos tan importantes como éste deben ser suplidas, cuanto menos en forma parcial, por la necesidad del sinceramiento de todas nuestras expresiones y pensamientos mientras estamos gobernando el pueblo, por encima de la letra que, aún producto de nuestra reflexión, hagamos llegar a nuestra gente; es por eso que no sería lo suficientemente honesto si no viniera a este recinto queriendo decirles lo que siento como gobernador de la provincia en los momentos difíciles que ésta está pasando, si viniera aquí a formalizar un simple discurso con un tono más o menos adecuado a la letra que leo; quiero venir a hablarles de lo que pienso y de lo que siento de manera natural, sin previamente haber ni siquiera meditado ni estructurado absolutamente nada que no sea la espontaneidad de la verdad en la cual pienso transitar el camino político que he comenzado. Bajo esos parámetros, y a fuerza de decir la verdad, es necesario reestructurar de manera tal esta forma de comunicarnos que, de una vez por todas, los rionegrinos definamos que más allá de nuestras controversias estamos parados sobre el camino de la verdad de nuestras comunicaciones, por lo menos respetando las bases mismas de la información, respetando la verdad misma de nuestras manifestaciones.

Hemos dicho y lo reiteramos: Nuestra obligación moral es gobernar para todo el pueblo rionegrino por encima de nuestro signo partidario; nuestra responsabilidad es reencauzar los destinos de nuestra provincia para todos los rionegrinos.

A la Unión Cívica Radical, partido al que me he abrazado por toda la vida, le digo con el mayor de los amores que mi obligación moral no es ni quebrarme ni doblarme sino que es reencauzar un nuevo Estado que nos permita la esperanza de un futuro reconociendo todos aquellos errores que podamos haber cometido. Quiero entonces aquí, partir de estas dificultades heredadas sin culpas, dejémoslo de embromar con decir que yo también soy responsable de lo pasado, lo soy, lo reconozco, he compartido los éxitos y los errores y ahora, reconociendo aquéllos que se cometieron tengo la obligación ineludible de pensar en el futuro y en el mañana, de no reprochar ni reprocharme nada del ayer, pero de no volver a cometer lo mismo.

Les quiero decir a mis comprovincianos que esta estructuración del Estado no puede quedar como está, que este Estado necesita quebrar sus viejas estructuras, necesita refundacionarlas para comenzar a trabajar hacia la modernidad con un Río Negro distinto.

Muchas son las cosas que se han dicho, pero aún dentro de lo que se dijo, hemos pedido varias veces propuestas que mejoraran nuestros presentimientos y nuestras decisiones hacia el futuro, propuestas que fuesen más allá de lo que siempre escuchamos: No hay que aumentar los impuestos, hay que promocionar las actividades de las distintas regiones no cobrándoles directamente, no hay que disminuir los sueldos, hay que mejorar la educación, hay que mejorar la salud, hay que mejorar la seguridad, hay, hay, hay... y hay que mejorar, pero los proyectos válidos son los que dicen cómo, los proyectos válidos son los que adecuan el sentimiento de la voluntad a las cifras que hoy nos brinda la realidad. No hay ningún tipo de posibilidad de que podamos caminar hacia una seguridad futura si no sabemos cuáles son las bases sobre las que debemos arrancar.

Hemos dicho que nuestra provincia está basada sobre una deuda anterior de 700 millones de dólares. Hemos dicho que arrancamos con un déficit presupuestario de más de 20 ó 22 millones de pesos por mes. Alguien nos dijo que no teníamos planificación de la provincia y no es cierto. Hemos tomado sobre la base de las cifras ciertas la división y nos hemos empeñado primero en buscar refinanciamientos que fuesen más allá de lo heredado en 1995, que tenían vencimiento precario en 1996 y como plazo más largo, 1997. Hemos refinanciado esas cifras a siete años y pensamos que debemos seguir aumentando la refinanciación en más de doce años para poder tener una base cierta. Lo estamos haciendo, hemos reducido el déficit presupuestario en más de 16 millones de dólares. Todavía nos quedan más de 6 millones.

Cuando llegamos a esos 6 millones, estructuramos y dividimos las deudas entre: Las deudas financieras que oscilan entre los 450 millones, las deudas a proveedores -que ustedes tienen en la letra escrita del discurso- en más de 78 millones, juicios anteriores por más de 50, deudas a nuestros jubilados, deudas de aguinaldos atrasados por más de 80 millones, entonces que no se diga que no tenemos estructurado los pasivos que les estoy enumerando.

Hemos también tenido en cuenta la emisión de bonos que realizamos, no de 100, pero sí de 90 millones, recuperamos a la fecha más 30 y pensamos recuperar de aquí a fin de año, cuando se produzcan los primeros vencimientos, no menos de otros 15 ó 20 millones de pesos. Todas estas deudas han sido tomadas y clasificadas debidamente, las financieras con un largo plazo de refinanciación, las deudas inmediatas con proveedores con tipos de bonos diferentes, las previsionales con fondos fiduciarios que surgieran de la realización de una cantidad de bienes inmuebles que tiene la provincia acumulados.

También hemos dicho que esta clasificación no debe ser lo que nos hace desvelar todos los días, sino que además debe estar combinada sobre la necesidad de que esta provincia no se pare, debe continuar caminando.

Me pregunto y pregunto a todos: Esta provincia que ha demostrado en este año la seriedad de su enfoque, en donde hemos reducido el gasto público en forma casi absoluta, en donde ya no pagamos horas extras, en donde los funcionarios hoy tienen una escala, que desde los ministros que ganan de 1.700 pesos hasta el director que gana 1.300, es inigualable a ninguna otra provincia porque no hay sueldos más bajos que esos, en donde si bien se han criticado los cargos críticos éstos son, en alguna medida, para incentivar a aquéllos que trabajan en la administración dándoles un plus y evitando la designación de un funcionario; no obstante eso hemos decidido desde el gobierno, para que se termine de dilucidar la transparencia de los mismos y de los cargos públicos existentes, derivarlos a la Comisión de la Función Pública para que de allí surja el verdadero control si estamos por el buen camino.

Hemos sancionado la ley de la administración pública que establece comisiones y comités para reestructurar cada uno de los sectores que nos interesan en el desenvolvimiento hacia el mañana, cada uno de estos sectores tienen el representante gremial, cada uno de estos sectores tiene la obligación en estos 120 días de acercarnos las decisiones finales a la Comisión Central para su decisión; no es absolutamente cierto, y así lo digo con mucho orgullo, que no tengamos la mayor de las transparencias, la hemos tenido de tal manera que hemos decidido someter a todo el espectro del pueblo el contralor de nuestro caminar hacia el futuro en estas comisiones que hemos creado por ley. No se nos ocurriría tomar una decisión aislada, la compartimos con controversias, discrepamos, consentimos, coincidimos, pero finalmente la decisión que se toma es el producto final de un debate que estamos desarrollando. Esta es la provincia que queremos y que se necesita reestructurar. Si nosotros no sinceramos que en un presupuesto tenemos solamente recursos por 520 millones de dólares y no por 750, estaríamos engañando a la gente; si nosotros no decimos que tenemos que vivir con ese presupuesto estaríamos mintiéndole a la gente.

El Estado se debe reestructurar y esto lo debe hacer sobre la base de los ingresos; de esos 520 millones hay cerca de 390 -386 con más precisión- que insume la masa salarial, 43 millones para pago de intereses, 70 para coparticipación municipal; adónde tenemos que ir a reestructurar?. Es cierto que no hay que bajar los sueldos, que hay que reestructurar de manera tal de no resentir tampoco a la gente con sistemas de despidos. Hay que privatizar empresas, como estamos haciéndolo, prueba de eso es SAPSE ya que acá está presentado el derecho de iniciativa para que el 5 de marzo decidamos su adjudicación. Hemos heredado -y lo hemos consentido- la privatización del banco y de la empresa de energía, de allí surgieron los fondos que posibilitaron la transmisión del mando sin interrupciones; de allí surgieron los 60 ó 70 millones de dólares que cedió el gobierno nacional por la ERSE. Hemos transferido la caja eliminando déficit; estamos en proyecto de tratar de mantener nuestro servicio ferroviario pero no a costa del déficit que produce SEFEPA. Estamos también firmando -ya hemos firmado un preconvenio- con la empresa alemana de Lurgie que significa el aporte no solamente de tecnología para nuestra mina de HIPARSA sino que además están decididos, por primera vez en la historia, a participar con nosotros en la explotación de la empresa. Dentro de los próximos 60 días debemos ratificar la necesidad de coparticipar en una empresa que junto con Yacimientos Carboníferos Fiscales significa la posibilidad de una integración empresaria, siempre que la provincia mantenga un 20 por ciento que sería la exigencia de esta nueva empresa, me refiero a Yacimientos Carboníferos de Río Turbio, que sería quien aportaría la mayoría de capital para reactivar Sierra Grande. No vamos a ir a Sierra Grande a hacer promesas, vamos a hacer acto de presencia cuando tengamos concretada la primera tarea al respecto; mientras tanto debemos ir eliminando déficit, para ello hemos levantado la administración de Buenos Aires.

Queremos unificar los gastos públicos de las distintas localidades tratando de concentrar el servicio en edificios donde se albergue la mayoría de la administración estatal de la provincia para no multiplicar la tarea de uno y otro lado.

Estamos en el camino de las refinanciaciones por un lado, pero por el otro, el de las realizaciones, hemos apoyado la inversión en Bariloche del Grupo Reynal para la compra del cerro, de manera tal que una de las inversiones aseguradas sea la producción de nieve artificial para no vivir sujetos a los avatares que nos manda el clima, o sea si nieva o no.

Estamos promoviendo inversiones de alto rendimiento en toda la zona comprendida entre los valles Medio e Inferior; estamos llegando a las economías privadas con nuestra presencia y con nuestro asesoramiento.

Es un Estado nuevo el que queremos. Yo me pregunto, qué es lo que quieren?, lo que veníamos teniendo por imposición de políticas definidas que no hacen a nosotros?. Todos los argentinos queremos un Estado nuevo; la Argentina tiene que ser una Argentina nueva, ya no es la Argentina del Estado prebendario -que todo lo podía- y la provincia tampoco. Insistir en lo mismo sería un suicidio. Hay muchas quejas porque los cambios rompen las estructuras y la ruptura de éstas significa que estamos por el buen camino porque son las que producen las quejas y los lamentos; serán los lamentos y las quejas de aquéllos que vivieron del Estado prebendario. O acaso tenemos que seguir en lo mismo?; por ejemplo pagando sobrefacturaciones?; teniendo un IPROSS de 5 millones y no de 2 prestando los mismos servicios?; tenemos que seguir reestructurándolo, informatizándolo, o acaso queremos un Estado donde

la informatización y el mejor servicio de nuestra Dirección de Rentas, planificado para los próximos 6 meses, sea un Estado donde haya que seguir con la desorganización y no con el simple apretado de teclas de una computadora que nos entregue nuestro estado de cuenta?.

Ese es el Estado al que estamos apuntando.

Yo quiero recurrir, no solamente a la racionalidad, quiero recurrir a la responsabilidad, quiero asumir la responsabilidad política que significa este cambio, quiero decirles a todos ustedes que no me produce ningún tipo de miedo el tener que realizar todas estas cosas, lo que sí me produce un profundo sinsabor, un gran dolor, un gran sentimiento, es llevar al sacrificio a los agentes públicos en función de medidas tomadas; quién puede creer que a alguien le guste bajar los sueldos?, quién puede pensar que el gobernador no sufre los problemas de una tremenda depresión al tener que ponerle la firma a semejante resolución. Pertenezco a una clase política que hizo que el Estado todo lo pudiera. Fui intendente de una ciudad que aumentó en más de 300 personas a los empleados públicos de la municipalidad, pero era un momento en donde la inflación nos tapaba todo, era un momento en donde había que prestar servicios desde el Estado para tener un costo fijo en servicios y precisamente prestar más servicios para nuestros ingresos, hoy eso ya no sirve. Si volviera a la intendencia de mi ciudad, jamás volvería a hacer lo que hice en un momento como éste; si no nos sabemos adaptar a los momentos no estamos comprendiendo la historia, si no sabemos adoptar y adaptarnos a las exigencias del futuro, no sabemos comprender los momentos que vivimos, o alguien acaso es culpable de que la interrelación del capitalismo con el sentido humanitario que debe de tener el capital, no sea debidamente comprendido en la mayoría de los países del mundo; o alguien tiene la culpa de que haya caído el muro de Berlín; o alguien tiene la culpa de que los movimientos sociales se hayan visto dominados por los movimientos en donde el capital todo lo puede; claro que es nuestra responsabilidad definir un Estado que esté al servicio del hombre y no de los números, pero si no ajustamos al Estado en sus números, no podremos en el futuro tener la imaginación de servir al hombre.

No hubiese podido decir esto a través de la letra fría, necesito expresarlo de la manera que soy, necesito decirlo con la misma voz que me llevó a sostener varios de nuestros programas desde las bancas que ocupan ustedes, allí mismo un día me opuse a que el Banco de la provincia se privatizara, pero allí mismo un día reconocí que debía privatizarse porque no había en ese entonces más remedio. No tengo inconvenientes en reconocer mis errores, quiero exhibir honestidad, por eso quiero decir esto de esta manera, por eso quiero decirles a todos los rionegrinos que lo que voy a leer a continuación es la formalidad llevada al papel del cumplimiento de la jornada de apertura, pero si no hubiera expresado esto de esta forma, me hubiera sentido mal. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra). Les pido disculpas por esta falta de formalidad, pero reitero lo que siempre pensé:

Nuestros ingresos hoy son de 10, por lo tanto no podemos gastar 15. Hoy sé que también la oposición quiere acompañar en este aseguramiento de un equilibrio social dentro de la provincia, bienvenido, realmente enaltece la actitud que están tomando, enaltece a la política... (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra) ...pero debo decir también que es necesario reactivar y destrabar temas, posiblemente necesitemos alguna ayuda extra, pero es necesario también saber que necesitamos destrabar aquello que impide obtener los fondos que no son nuestros; tenemos fondos provenientes de la privatización de Gas del Estado que nos deben ser acreditados; tenemos fondos de Bonos Pro II en el Banco Central que no se destraban; tenemos la necesidad de que se firmen los compromisos de los Aportes del Tesoro Nacional que suplan el goteo de coparticipación que seguimos teniendo por los 10 millones de pesos de la cumbre de Bariloche que fue una responsabilidad nacional y no de la provincia; necesitamos continuar con proyectos que hacen a la ayuda financiera de los bancos nacionales e internacionales.

Quiero decir aquí algo que me obliga la sinceridad: El Banco Mundial no es el que establece la receta de disminución salarial, sería muy fácil decir que a mí me obligan las circunstancias, pero debo ser absolutamente franco, es exactamente al revés, el Banco Mundial propicia la ayuda en la medida en que todo aquello que se haga contribuya en el futuro a asegurar la estabilidad y la paz social y no a reducir salarios, busca el equilibrio presupuestario; pero si nosotros ahora por ejemplo no tuviésemos la sinceridad de dirigirnos a nación para pedirle que el 16 por ciento que aportamos a la Caja se reduzca al 8, haciendo un acto de justicia, porque mientras nosotros aportamos por los docentes rionegrinos el 16 por ciento a la Caja de Previsión, los colegios privados aportan el 8, mientras nosotros aportamos el 16 por ciento por los empleados públicos, cualquier empresa privada aporta el 8, significa eso más de un millón y medio de dólares por mes.

Estamos en el trámite de jubilación para los mayores de 55 años que está previsto en una cláusula del convenio firmado por nación y aún cuando todos luchamos, incluso con los legisladores nacionales del justicialismo que están interviniendo en esto, colaborando en todo lo que pueden, hemos tenido como respuesta sorpresiva que está en duda la aceptación de las 800 personas que deben jubilarse con el régimen de los 55 años. Yo me pregunto: Si no podemos retirar a la gente que está en condiciones, si privatizando empresas dejamos de pagar salarios de Rentas Generales y pasan a depender del funcionamiento empresario, si tenemos la necesidad de convertir al Departamento Provincial de Aguas en sociedad anónima y no venderlo, que significa que se vuelva una empresa eficiente, como creo que lo es, para que como anónima se mantenga de acuerdo a los servicios que

presta y deje de depender de Rentas Generales, que significa finalmente un ahorro; si no convertimos a Vialidad Provincial en empresa del Estado que deje de depender de Rentas Generales y tenga su propia rentabilidad como una de las empresas más eficientes que está demostrando serlo en este momento, comprobado por todos ustedes, desde los más recónditos rincones, desde las pavimentaciones de esta ciudad, pasando por los pueblos más chicos como Jacobacci, Cervantes, Huergo, con proyectos de pavimentación de grandes extensiones, como estamos haciendo en el Cerro Catedral, en Bariloche y en la ruta chica como vamos a hacer después, como la repavimentación de la ruta chica en el valle de Río Negro, como la repavimentación de otros ingresos que han sido programados, por ejemplo los de Allen; finalmente, como la pavimentación de la ruta 69, una vieja aspiración de toda la gente que vive en El Manzano y en donde no tenemos en cuenta como rentabilidad la densidad poblacional.

Todo esto lo estamos haciendo sobre la base de grandes sacrificios que no significa dedicar recursos quitándoselos a los salarios, cómo puede pensar algún malpensado, sino que significa la perfectibilidad de la adjudicación de los fondos específicos y la transparencia que se le dan a los mismos.

Si no privatizamos empresas como HIPARSA, si no vamos por el camino de convertir a nuestro puerto y ampliarlo para que exista a través de él una mayor actividad que no solamente se limite a la fruticultura sino que agregue la exportación de sal a Brasil, o la intensificación de la producción de papas en el Valle Medio, o la concreción de un alto proyecto belga para la explotación de granos en extensiones de terrenos que en este momento son absolutamente improductivos, no caminaríamos hacia una provincia diferente; si no se hace todo esto, sin aquella famosa masa de los 386 millones, no caminamos hacia el equilibrio presupuestario que nos signifique poder obtener el crédito suficiente que no perjudique a nuestros agentes que tienen que recapitarse de acuerdo a la ley de la administración pública para no dejarlos en la calle; de qué otra manera se puede hacer todo esto?.

Quiero que alguien venga y me diga que es Mandrake o que es la Cenicienta y que me toque con la varita mágica para hacer cosas distintas a las que yo propongo sin creer que me haya empecinado en un programa de gobierno que solamente signifique sacrificio. Jamás lo haría; pertenezco a la doctrina y a la filosofía política de la sensibilidad humana. Para mí, tomar decisiones que signifiquen sacrificios para la gente es dejar un pedazo de mi vida en cada una de esas decisiones. (Aplausos prolongados en la barra y en las bancas).

Quiero entonces, con el mayor de los respetos, con la mayor de las emociones, decir que proyectamos una provincia que a pesar de sus dificultades no está parada. Nuestras viviendas siguen caminando, nuestras posibilidades de construcción a través de sistemas distintos que los clásicos del I.P.P.V. están en marcha, estamos titularizando las viviendas y sincerando su valor; hay más de 3 mil hipotecas que le han puesto el precio real de la vivienda y eso significa la posibilidad de que cada uno de sus propietarios adquiera ese título en forma definitiva y no como poseedor precario. Estamos firmando en la siguiente semana un convenio de financiación con empresas rionegrinas para la construcción de 14 colegios y 10 gimnasios en el próximo año y medio. Estamos desarrollando una política vial -como les decía recién- que realmente tiene la importancia que no se le había dado en la provincia de Río Negro. Estamos trabajando con los intendentes para que ellos y nosotros en conjunto formalicemos obras tan importantes dentro de las localidades y aún de las más chicas, como significa la presentación de una ciudad diferente a través de su pavimentación. Estamos tratando de implementar obras que lleven a nuestra provincia a aumentar el sistema de sanidad ambiental a través de la construcción de cloacas, que en este momento tenemos en un 55 por ciento y que debemos por lo menos llevarla a un 75 o un 80 por ciento.

Estas propuestas que veníamos haciendo, desde el punto de vista vial, que fue la repavimentación de la ruta 22 que se comenzó desde el puente Neuquén hasta Chichinales y que debe seguir hasta Río Colorado el año que viene y el otro año; este pedido que habíamos hecho de la construcción de la multitracha en el Alto Valle que significó para nosotros integrar la ruta 23, ofreciendo nuestra ruta 6, construyendo el pedazo de La Esperanza hasta Los Menucos, para que de allí la ruta 23 enganche hacia Pilcaniyeu y Bariloche, nos significó a nosotros -reitero- la respuesta favorable que dio ayer el presidente de la República, y me llena de orgullo decir que vino a la Línea Sur por primera vez un presidente en el transcurso de la vida política argentina, que confirmara este criterio que es el sentir de todos, más allá de nuestro signo; sentía cómo el intendente de Los Menucos, Yahuar, en un acto de sensibilidad extrema clamaba por las mejoras, tenemos el agua cerca, la radicación de los israelitas con sus sistemas de riego por aspersión para todas aquellas productividades de toda la provincia, seguramente hará que con el tiempo podamos llevar este sistema de riego a aquellas llanuras que tanto están en los lugares improductivos para extenderlos a la Línea Sur, pero allí también estamos teniendo emprendimientos que hacen a la sustitución de la economía, estamos apuntando a la creación o a la concreción, mejor dicho, de proyectos de criaderos de ñandú para la exportación, que son una de las principales sustituciones de futuro que podemos tener.

Hace poco en esta bendita provincia, en Clemente Onelli, en el medio de la nieve, fueron plantados cerezos que dieron frutos en tiempos diferentes de aquellos tradicionales y que son de una productividad extraordinaria. Allí va a concurrir la provincia y aún esta política que nos anunció la nación a través del Congreso de Municipios de Bariloche, municipios de la Patagonia donde se nos viene a proponer socorrernos con créditos a pequeñas y medianas empresas que seguramente se van a integrar

en esta intención que tenemos, pero es imposible que todo esto pueda hacerse si no nos volvemos realistas para arrancar con una provincia que, a pesar de los difíciles momentos que ha vivido, debe tener la responsabilidad de replantearse su futuro.

Pido disculpas porque he dicho verbalmente, con mucho sentimiento, lo que debía haber leído, seguramente en la letra de lo que ustedes leerán han quedado en el tintero muchas cosas, pero si bien tengo memoria, no tengo la suficiente para acordarme de todo, solamente decir además, que la sensibilidad social no la hemos perdido, nuestra acción social está en el camino debido, con los planes del PROMIN, PRONUR, PRONONO, en donde reiteramos el aumento progresivo de todos aquellos chicos, fundamentalmente, que son atendidos por nosotros; que nuestra obra pública está encausando, a través del programa PASPAYS, varias obras chicas, más de 120, para todos los colegios que necesiten algún tipo de reestructuración que, a través de fondos nacionales específicos, vamos a calefaccionar más de la mitad de nuestros colegios en pocos meses más.

Todo esto no significa que nosotros entendamos que no debemos mantener los principios básicos de una estructura que es tan querida por nosotros, tanto peronistas como radicales, y aquí reafirmo la voluntad en Río Negro de una educación pública y gratuita... (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra) ...pero esa educación pública y gratuita debe también adaptarse a las circunstancias de las posibilidades; no es cierto que seamos insensibles, no es cierto que queremos someter al docente.

Me dirijo a los docentes con el mayor sentimiento que pueda tener: Les pido por favor que vuelvan a las clases, que no tomemos medidas que resientan a nuestros niños, que no sean ellos el objetivo final de nuestras discrepancias. Llamo a dialogar a las bases docentes, a aquellos maestros que sé que han hecho los sacrificios en todos los tiempos para concurrir a sus clases; no interesa si las divergencias son a lo mejor con el gremio. Invoco el respeto que siempre ha tenido la docencia rionegrina hacia un futuro mejor. Tengan la seguridad que como gobernador de la provincia no se me pasa por la cabeza faltarle el respeto a esa dedicación que tiene el docente por sus chicos. Podré no entenderme con quienes los representan pero tienen las bases el mayor de los respetos y de los afectos que se merecen por su accionar.

En nuestro sistema de salud queremos un hospital público descentralizado y eficiente; poco a poco hemos desentrañado definitivamente aquella vieja antinomia de la salud pública y la privada. Hemos dicho que la salud es el producto final que necesitamos darle al rionegrino consumidor -no interesa de dónde venga-, que necesita interrelacionar su forma de actitud hacia la sociedad para no superponer la aparatología que hace que unos y otros se la disputen en regiones cercanas haciendo que se gasten fondos que no se necesita gastar y que hace que por problemas de localismos en distintos hospitales tengamos las mismas cosas. Queremos un hospital que administre salud para todos, que sea organizado; la salud debe ser pública y gratuita para aquéllos indigentes que lo necesitan pero no lo tiene que ser para aquéllos que tienen la obra social y pueden pagarla. Nadie habla acá de una obra social privatizada, solamente queremos una obra social eficiente, que a corto plazo cualquiera de los afiliados vaya con la tarjeta inteligente y tenga la respuesta inmediatamente y que no dependa cada mañana del humor de un empleado, de si está bien o mal para darle una respuesta. Queremos en todo sentido una obra social depurada en sus gastos, se tiene que terminar con las sobrefacturaciones y para eso reclamamos la solidaridad no solamente de todos los médicos sino de todos los rionegrinos.

Es muy difícil saber interpretar y comprender cuando se toman medidas especiales para una región en lugar de tener el elogio de las otras tenemos el reproche. Hace poco tiempo hubo que tomar aquí en la ciudad de Viedma algún tipo de medidas que atenuara el impacto de lo que vamos a hacer y que a mí directamente me tiene trastornado en función del perjuicio que se le causa a esta querida capital, sin embargo, en lugar de tener el apoyo, en varias de las ramas como es el IPROSS por ejemplo, he tenido la petición de otros lugares para que se apliquen las mismas medidas que se aplicaron acá, o sea un pago que se hizo a cuenta de lo atrasado y que significaba destrabar las dificultades que tenían las clínicas y los médicos de Viedma; esa no es la solidaridad que tiene que tener Río Negro, esa no es la respuesta que tenemos que tener los rionegrinos. (Aplausos en la bancada de la Unión Cívica Radical-Alianza por la Patagonia y en la barra)... Cómo es posible que llevemos y lleguemos con nuestro egoísmo a enfrentarnos de esa manera, cómo es posible que se nos reproche que hayamos concurrido en socorro en determinado momento de las economías que sufrieron su embate, o es que acaso no se ha desgravado al turismo y a la producción primaria con el 3 por ciento como consecuencia del Pacto Fiscal pero que ahora, como no se está aplicando todavía el sustitutivo del consumo que era el proyectado, podríamos volverlo a aplicar.

O es que acaso, no hemos socorrido y desgravado aquellas zonas que han sufrido el impacto de una embestida prácticamente nacional injusta, como ha sido la zona de El Bolsón; o es que acaso no hemos intentado socorrer a la fruticultura en su momento; cómo es posible que ahora que hay que socorrer a esta capital se nos quiera decir que estamos haciendo preferencias. Este es el pensamiento de este gobernador, no tengo pelos en la lengua para decir que justifico la marcha del otro día en esta ciudad, que no se vuelva a repetir en las otras, porque el impacto que aquí ocasionan las medidas que tomamos son muy superiores, los comprendo, los justifico y hasta créanme, tal vez yo mismo los hubiera acompañado, pero esto que nos está sucediendo, debemos de replanteárnoslo aquéllos que estamos en el camino de la política y que queremos llegar a nuestra sociedad con la sinceridad que ella nos exige, es

muy lindo hablar de la ética, de la solidaridad, pero cuando se habla de ética y solidaridad en esta fenomenal transformación que tiene la política como herramienta para eso, tenemos que aplicarla todos los días en los hechos prácticos, invocando todos esos equilibrios, es que llamo a todos los rionegrinos a querernos un poco más, invoco a que los rionegrinos nos respetemos absolutamente todos, creo que las mujeres y los hombres de Río Negro deben darse cuenta de todas estas situaciones que necesitamos mejorar.

Creo sí, que estamos en un momento álgido que debemos superar, creo sí, que todavía no hemos terminado el camino de las dificultades, queremos marchar hacia un perfeccionamiento, hemos recuperado hoy algún tipo de capacidad de pago, hoy la provincia de Río Negro puede disponer de un 30 ó 35 por ciento de su coparticipación que nos lo absorben pero nos lo devuelven -vale aclararlo porque sino figura en los papeles que nos absorben toda la coparticipación nuestros acreedores financieros- la toman totalmente como garantía y nos devuelven toda aquella porción que no está pactada, que sea absorbida por los intereses porque hace a su garantía, a su forma de garantía. Esto significa que aún en el sacrificio que tenemos que hacer, tenemos que readaptar esos recursos, existe la posibilidad que a este Estado lo reformemos y lo transformemos en estos próximos cuatro meses, a esto estamos dedicados. Aspiro comenzar a tener la posibilidad de readecuar la puntualidad en el pago de los salarios, trataremos en el mes de marzo de hacerlo con una mayor premura; veníamos pagando entre el 10 y el 30, pensamos que podemos pagar entre el 10 y el 20, sé que todos van a hacer fuerza. La presencia de nuestros amigos en la sala, la presencia de los dos senadores nacionales de distintos partidos, la presencia de un diputado nacional del justicialismo que seguramente, en conjunto con el gobernador, irán a hacer fuerza a Buenos Aires para equilibrar esta situación, habla del comienzo de un Río Negro distinto. Quiero llegar a todos ustedes, quiero decirles a todos ustedes que solamente me queda en mi vida un empeño, que es llevar a la provincia a buen puerto; solamente aspiro en mi carrera política a no fracasar, no fracasar en esto porque aquí sí se va la vida. Gracias. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra).

-Se retira del recinto el señor gobernador de la provincia, doctor Pablo Verani, acompañado por el señor vicegobernador y los integrantes de las Comisiones de Recepción de Interior y Exterior.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha quedado inaugurado el vigésimosexto Período Ordinario de Sesiones. El mensaje escrito del señor gobernador se insertará en el Diario de Sesiones.

Se levanta la sesión.

-Eran las 12 y 50 horas.

13 - INSERCIÓN ARCHIVO

PROYECTOS QUE CADUCAN POR APLICACIÓN DE LA LEY 140 - Año 1995

2/95 PROYECTO DE LEY: La provincia asumirá el pago de los intereses moratorios y punitivos que se devenguen por el incumplimiento en que incurren sus agentes activos y pasivos. (Osvaldo Mario NEMIROVSKI y otros).

3/95 PROYECTO DE LEY: Estableciendo plazos tope de vencimiento a los haberes que se abonan al personal de la administración pública provincial. (Juana SOULE y otros).

14/95 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, la necesidad de adecuar el segundo vencimiento de todos los servicios públicos, al quinto día hábil posterior a la finalización del cronograma de pagos. (Digno DIEZ).

38/95 PROYECTO DE LEY: Modifica los artículos 1º, 11 y 13 de la ley número 2434. (Rubén Omar DALTO y otros).

45/95 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, garantice la efectiva implementación de las normas legales provinciales en materia de discapacitados. (BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR).

70/95 PROYECTO DE LEY: Prorroga por el término de un (1) año, el plazo establecido en el artículo 1º de la ley número 2475 -modificatoria de la número 1944, porcentaje de la recaudación de impuestos a los municipios-. (PODER EJECUTIVO).

74/95 PROYECTO DE DECLARACION: Declara en estado de emergencia social, económica y educativa a las localidades de la Línea Sur. (Angela María Rosa PENROZ y otros).

83/95 PROYECTO DE LEY: Modifica el artículo 18 de la ley número 532 -Código de Faltas-. (Roberto Rodolfo DE BARIAZARRA y otros).

105/95 PROYECTO DE LEY: Declara de interés provincial la construcción de una planta de evaporación de gas propano y red de distribución domiciliar de gas en el paraje El Cuy. (Raúl ABACA).

106/95 PROYECTO DE LEY: Modifica índices de líneas de créditos en dólares a productores de la provincia. (Pablo VERANI y otros).

111/95 PROYECTO DE LEY: Las carnes que ingresen a la provincia deberán estar obligatoriamente deshuesadas. (Pablo VERANI y otros).

120/95 PROYECTO DE LEY: Eximiendo del pago de impuestos a los ingresos brutos a los prestatarios de servicios de gastronomía en el Balneario El Cóndor. (Juan Ricardo KUGLER; Bautista José MENDIOROZ).

125/95 PROYECTO DE LEY: Modifica el primer párrafo del artículo 2º de la ley número 2842 -Programa Provincial de Saneamiento y Reestructuración de la Producción Rionegrina-. (BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR). (Agregado expediente 129/95).

126/95 PROYECTO DE LEY: Reglamentar el ejercicio de la profesión de martillero público judicial como auxiliar de la Justicia en la provincia. (Jorge Raúl PASCUAL y otros). (Agregado expediente 127/95).

133/95 PROYECTO DE LEY: Crea en el ámbito del Sistema Educativo de la provincia, el Subsistema de Trabajo y Producción. (Néstor CAPANO; Bautista José MENDIOROZ; Carmen Adriana PARSONS).

152/95 DECRETO LEY: Decreto-Ley número 02/95 -Modifica la ley número 2674, de Ministerios-. (PODER EJECUTIVO).

159/95 PROYECTO DE LEY: Incorpora al Fondo de Financiamiento Educativo Adicional, los fondos y partidas fijados en los incisos b) y e) del artículo 7º de la ley número 2194. (Julio Rodolfo SALTO y otros).

163/95 PROYECTO DE LEY: Declara la emergencia sanitaria en el territorio provincial. (Digno DIEZ y otros).

176/95 PROYECTO DE LEY: Autoriza al Banco Provincia de Río Negro a regularizar sus acreencias con usuarios de tarjetas de crédito, que sean agentes del Estado. (Néstor CAPANO; Juan Ricardo KUGLER; Bautista José MENDIOROZ)

178/95 PROYECTO DE LEY: Modifica el inciso c) del artículo 88 bis de la ley número 2532 -Modificatoria de la ley número 2444, Orgánica de Educación-. (Hugo Daniel COSTA).

179/95 PROYECTO DE LEY: Reduce en un diez por ciento (10%) a partir del primero de julio del corriente, el valor básico vigente a la fecha para el cargo de legislador. (BLOQUE UNION CIVICA RADICAL). (Aprobado el 25-7-95-Boletín Informativo número 21/95).

184/95 PROYECTO DE LEY: Modifica el artículo 1º de la ley número 253 -Pensión graciable y vitalicia al personal de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios-. (Víctor FRANCO y otros).

196/95 PROYECTO DE LEY: Modifica el actual ejido territorial a la Municipalidad de Catriel. (José AIRALDO y otros).

199/95 PROYECTO DE LEY: Política Educativa Provincial. (BLOQUE UNION CIVICA RADICAL; BLOQUE JUSTICIALISTA; BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR; BLOQUE CREER; BLOQUE JUSTICIALISTA RIONEGRINO). (Aprobado el 25-7-95, Boletín Informativo número 16/95). (Agregado expedientes números 1236/95 Oficial; 1045/95 Particular; 130/95; 140/95; 157/95; 1142/95 Oficial; 1126/95 Oficial; 1056/95 Particular; 1508/94 Oficial; 1146/95 Particular; 1171/95 Particular; 1149/95 Particular; 1139/95 Particular; 1081/95 Particular; 158/95; 182/95; 509/94; 71/95; 617/94; 66/95; 41/95; 1222/95 Particular; 1161/95 Oficial).

219/95 PROYECTO DE LEY: Exime a la Empresa HIPARSA del pago del canon minero que adeuda a la provincia, (Edgardo CORVALAN y otros).

228/95 PROYECTO DE LEY: Faculta al Poder Ejecutivo a los efectos de habilitar oficina empadronadora de personas desocupadas y parcelas de tierra sin cultivar de los distintos municipios provinciales. (Raúl ABACA y otros).

243/95 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo -Consejo Provincial de Educación-, vería con agrado la creación de un establecimiento de Nivel Medio con la modalidad de Bachillerato en Ingeniero Jacobacci. (Angela María Rosa PENROZ).

250/95 PROYECTO DE COMUNICACION: Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declare Comuna a la población de San Javier. (Carlos Alberto LARREGUY).

251/95 PROYECTO DE LEY: Amplíase el artículo 9º de la ley número 1355. (Remigio ROMERA y otros).

254/95 PROYECTO DE COMUNICACION: Solicita al Poder Ejecutivo -Consejo Provincial de Salud Pública-, arbitre los medios para la adquisición de un equipo de diálisis y la capacitación de un técnico para tal fin en Catriel. (Alberto Carlos GATTAS).

262/95 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo nacional -Secretaría de Turismo y Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos-, vería con agrado incluya a General Conesa en los alcances del decreto que establecerá una reducción del cincuenta por ciento (50%) en el precio de los combustibles. (Bautista José MENDIOROZ; Juan Ricardo KUGLER) (Agregado expediente 1228/95 Oficial).

271/95 PROYECTO DE LEY: Institúyese al Poder Ejecutivo, para que arbitre los medios para la creación de la Comuna de Las Grutas. (Edgardo CORVALAN).

273/95 PROYECTO DE LEY: Declara la emergencia del sistema de salud en la provincia. (Julio Rodolfo SALTO y otros).

277/95 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo -Consejo Provincial de Educación-, vería con agrado se implemente la escuela de verano. (BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR y otros).

281/95 PROYECTO DE DECLARACION: De interés provincial a los institutos de formación y capacitación docente de Ingeniero Jacobacci y Catriel. (Alberto Carlos GATTAS y otros).

283/95 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo -Consejo Provincial de Educación-, vería con agrado disponga se pague en primer término a los docentes de la Línea Sur. (Angela María Rosa PENROZ y otros).

285/95 PROYECTO DE LEY: Declara al Instituto Provincial del Seguro de Salud, organismo no comprendido en lo dispuesto por la ley número 2884 y su decreto reglamentario. (José AIRALDO y otros).

293/95 PROYECTO DE DECLARACION: Derecho inalienable de los empleados públicos rionegrinos activos y pasivos, la percepción del cuarenta por ciento (40%) por Zona Desfavorable en los haberes. (Angela María Rosa PENROZ).

312/95 PROYECTO DE LEY: Faculta al Poder Ejecutivo a privatizar las empresas del Estado, cuyos objetivos sean ajenos a las funciones básicas e indelegables del Estado. (Digno DIEZ).

314/95 DECRETO LEY: Decreto-ley número 8/95, dispone refinanciación de los pasivos financieros provinciales. (PODER EJECUTIVO).

315/95 PROYECTO DE LEY: De protección y control de calidad de los alimentos. (Raúl ABACA).

316/95 PROYECTO DE LEY: De Educación Privada. (BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR).

332/95 PROYECTO DE LEY: Crea el Impuesto Educativo. (Jorge Alberto José FRANCO y otros).

340/95 PROYECTO DE LEY: Declara de interés provincial la industria de productos audiovisuales. (PODER EJECUTIVO).

346/95 PROYECTO DE LEY: Deróganse las leyes sancionadas el día 14 de noviembre del corriente, cuya autoría es del Poder Ejecutivo. (BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR).

348/95 PROYECTO DE LEY: Establece la condonación de los intereses resarcitorios y/o punitivos emergentes de las obligaciones impositivas a recaudar por la Dirección General de Rentas, vencidas o cometidas al 30 de octubre de 1995. (Digno DIEZ).

354/95 PROYECTO DE LEY: De Educación Ambiental. (Bautista José MENDIOROZ; Alberto Carlos GATTAS).

365/95 PROYECTO DE LEY: Crea el Consejo de Planificación de la provincia. (PODER EJECUTIVO) (Agregado: 1023/96 Oficial).

372/95 PROYECTO DE LEY: Derogando artículos 4º y 5º del decreto-ley número 1/92 ratificado por ley número 2502. (Digno DIEZ).

373/95 PROYECTO DE LEY: Solicita la inclusión de una cláusula de garantía de la coparticipación federal de la provincia, como garantía de los Certificados de Deuda de la Provincia de Río Negro -CEDERN-. (Digno DIEZ).

375/95 PROYECTO DE LEY: Autoriza al Poder Ejecutivo, a elevar la alícuota del impuesto a los ingresos brutos. (Raúl ABACA).

377/95 PROYECTO DE LEY: Reforma el artículo 66 de la ley 1844 -Estatuto del Empleado Público-, licencia sin goce de haberes. (Juan LOIZZO).

EXPEDIENTES OFICIALES Y PARTICULARES QUE CADUCAN POR APLICACION DE LA LEY 140 - Año 1995

1062/95 ASUNTO OFICIAL: PODER JUDICIAL -Doctor PABLO ESTRABOU- Envía fotocopias de la causa caratulada "Franco, Jorge Alberto s/denuncia", solicitando el desafuero del legislador Digno Diez. (PODER JUDICIAL).

1179/95 ASUNTO PARTICULAR: ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS -VIEDMA- Solicitar a este Poder concrete la municipalización de San Javier. (Otros) (Agregado expedientes 1022/96 Particular; 1224/95 Particular).

1324/95 ASUNTO OFICIAL: PODER JUDICIAL -RIO NEGRO- Solicita juicio político contra el señor Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos de la Provincia. (PODER JUDICIAL).

1400/95 ASUNTO OFICIAL: JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA -GENERAL ROCA- Solicita desafuero de los Doctores Pablo VERANI y Pedro CASARIEGO. (Otros).

14 - INSERCIÓN ANEXO

DISCURSO DEL SEÑOR GOBERNADOR DOCTOR PABLO VERANI APERTURA DE LAS SESIONES ORDINARIAS VIGESIMO SEXTO PERIODO LEGISLATIVO

Señores legisladores
Pueblo de Río Negro

Asisto por segunda vez consecutiva, en mi carácter de gobernador de la provincia, a este recinto donde tuve el honor de desempeñarme en dos oportunidades como legislador, ahora ejerciendo el mandato constitucional de inaugurar el XXVI período parlamentario de sesiones ordinarias.

Cumplo con satisfacción esta formalidad que conlleva informar a los representantes del pueblo y a la ciudadanía en general sobre la tarea cumplida y ha desarrollar, como corresponde a todo mandatario democráticamente elegido.

Vengo a rendir cuentas sobre los hechos de este último año de gobierno e informar sobre las acciones en marcha y decisiones que se adoptarán en los meses venideros.

Las principales de esas decisiones estarán destinadas a superar los efectos de la grave crisis fiscal que afecta el normal desenvolvimiento del Estado rionegrino y que ha combinado en forma explosiva un elevado déficit estructural con abultadas cifras de endeudamiento.

Pero el pasado reciente, así como este presente, y seguramente el futuro inmediato de los rionegrinos, no será debidamente comprendido sin el adecuado contexto de los tiempos difíciles que atraviesa el país y la incidencia de las políticas internacionales sobre nuestra contemporaneidad.

Se ha dado en la Argentina, al compás de la globalización, la transnacionalización de la economía y el establecimiento de un mercado planetario, la aplicación de un feroz modelo de eficientismo y exclusión social.

Ese esquema impuesto por factores externos fue trasladado desde la nación a las provincias en el marco de una relación tan injusta como desigual, donde el interior y en especial las provincias periféricas forman parte de las variables de ajuste propiciadas por el modelo liberal.

En ese marco, donde la concentración y multiplicación del poder económico ha superado las barreras nacionales, empujando y debilitando a los propios aparatos estatales, asumimos el gobierno sin beneficio de inventario.

Coincidentemente en Río Negro, junto a la vigencia de ese diagnóstico, culminaba por la fuerza de los hechos toda una etapa caracterizada por la utilización del gasto público y el endeudamiento para financiar el desarrollo regional y un crecimiento sostenido.

Hacienda

A fines de 1995 surgió la necesidad de adoptar decisiones dirigidas a producir un cambio profundo que acompañara inevitablemente a las políticas del Estado Nacional que para ese entonces había consolidado el denominado Plan de Convertibilidad.

La situación imperante entonces arrojaba como indicadores más elocuentes un déficit operativo superior a los 20 millones de pesos mensuales y una deuda cuyo total es superior a los 700 millones de pesos, con un complicado correlato social.

A partir de 1996 se implementaron un conjunto de medidas para equilibrar el presupuesto provincial.

La refinanciación de los pasivos, el incremento de los recursos de origen provincial y la reducción de erogaciones corrientes fueron los ejes que permitieron en pocos meses normalizar los compromisos salariales y recuperar el funcionamiento de los servicios de educación y salud.

En ese marco culminaron los procesos anteriormente iniciados de privatización del banco oficial, así como de la empresa de energía; se transfirió la Caja de Previsión Social y se constituyó la Comisión Especial de Reconversión del Estado.

Impulsamos y fueron sancionadas por la Legislatura la Ley de la Función Pública y la Ley de Presupuesto 1997 y actualmente se trabaja para su rápido tratamiento en los proyectos de Ley de Administración Financiera y Control de Gestión. Tres leyes básicas para el reordenamiento administrativo.

Se debe destacar no solamente la presentación en tiempo y forma del presupuesto de este año, sino que, a diferencia de años anteriores, éste toma en cuenta los ingresos y a partir de allí adapta los gastos corrientes de todo el aparato estatal de manera de no producir nuevos endeudamientos.

De esta manera damos un gran impulso a la reestructuración estatal, porque obligamos a todas las áreas a eficientizar y optimizar su funcionamiento como único camino para adaptarse a los fondos previstos en el presupuesto.

Estas acciones tienen incidencia directa sobre la nueva proyección presupuestaria, conformando un nuevo escenario financiero.

Ahora, en la ejecución del presupuesto para el año en curso, nos encontramos trabajando para superar un déficit estructural de más de seis millones de pesos.

Debe subrayarse que los ingresos provenientes de la coparticipación nacional, que garantizan el 100 % de la deuda contraída por la provincia, de cada 100 pesos en promedio ingresados por este concepto, sólo 25 pesos son de libre disponibilidad, considerando que sobre ellos operan las retenciones efectuadas en concepto de amortización de la deuda.

De acuerdo al relevamiento realizado, la deuda pública de la provincia asciende a poco más de 725 millones de pesos.

La deuda financiera asciende a unos 454 millones de pesos; la deuda con proveedores se estima en 78 millones de pesos; las sentencias firmes por juicios laborales, expropiaciones, contenciosos administrativos y juicios en trámite en el marco de la Ley de Consolidación de Deudas, 46 millones de pesos, y las deudas salariales de pasivos y aguinaldos de activos y pasivos, 82.500.000 pesos.

En cuanto a los Certificados de Deuda de la Provincia de Río Negro (CEDERN), se emitieron nueve series que totalizaron 90 millones, de los cuales se recuperaron unos 30 millones y actualmente se encuentran en circulación los otros 60 millones. Teniendo en cuenta los mecanismos de rescate de moratoria residual, se recuperarán otros 20 millones, de manera que se deberá rescatar a diciembre una suma aproximada en 40 millones más intereses.

La estrategia sobre la deuda pública incluye terminar el reconocimiento de las deudas con proveedores y contratistas al 31 de diciembre de 1996 para obtener el pleno conocimiento de lo adeudado, de manera de culminar el proceso con la entrega del certificado de deuda CEDEPIR.

Los juicios sumarísimos serán satisfechos a partir del presente ejercicio; las sentencias por causa o título anterior al primero de marzo de 1996 por deudas a cargo de la Caja de Previsión Social en concepto de aporte de emergencia, se encuadrarán en la ley que emitió el Certificado de Deudas Previsionales (CEDEPRE), en tanto que los juicios por expropiaciones, contenciosos administrativos y juicios varios serán atendidos con la emisión de Bono que consolide la deuda en un plazo prudencial.

Paralelamente, se implementará un Fondo Fiduciario destinado al cobro de acreencias provinciales, que permitirá el rescate anticipado de los certificados y bonos, y que estará constituido por la Cartera Residual del Banco de la Provincia, Fondos Compensadores, créditos de productores del Valle Inferior, deudas del IPPV, DPA y CASA, venta de bienes inmuebles, venta de automotores del Estado y paquete accionario o privatización de las empresas estatales.

Surge entonces con claridad y a modo de severa advertencia que la posibilidad de un nuevo endeudamiento está condicionado a un equilibrio presupuestario que pueda demostrar, sin ninguna duda, que la provincia tiene solvencia y capacidad de pago de sus acreencias.

Hay que superar esta coyuntura de extrema fragilidad, que configura un hecho inédito no conocido desde la provincialización, cuya persistencia amenaza y compromete nuestra autonomía política y económica frente a la presión de las autoridades económicas nacionales que imponen condiciones casi draconianas para brindar asistencia financiera.

Esa es una de las principales causas de nuestro atraso y de las dificultades presupuestarias del gobierno.

Quedamos expuestos a una peligrosa indefensión frente al reclamo del modelo liberal y así, como resultante de una gimnasia extorsiva, perdimos el Banco de la Provincia y nuestra empresa de energía.

Sufrimos los rigores del modelo y no gozamos de ninguno de sus mentados beneficios. Estamos luchando denodadamente por defender nuestra condición federal, porque dejar de pagar los sueldos o no atender los servicios esenciales es entregarnos y dejar que otros diseñen nuestro presente y nuestro futuro.

No cederemos. No aceptamos ni aceptaremos recetas ni experiencias que no coinciden con el interés de los rionegrinos.

Mientras tanto la nación niega el debate para la sanción de una nueva Ley de Coparticipación Federal y se siguen sucediendo las prórrogas de los pactos fiscales.

La provincia es hoy una empresa en convocatoria y si no eliminamos la magnitud de sus egresos, marcha camino a la quiebra.

La economía de Río Negro ha llegado a un tremendo grado de deterioro por causa del déficit y así el Estado se ha vuelto dependiente de sus acreedores por el efecto del sobre- endeudamiento.

La solución no puede ser más de lo mismo, y la experiencia indica que esa práctica llevó a la provincia a una espiral incontenible y una conflictividad social no deseada.

La crisis del Estado es, precisamente, la insuficiencia de pagar los sueldos y mantener los servicios esenciales, poniendo en peligro la paz social.

Si no equilibramos las cuentas fiscales no habrá salida.

Esto no surge porque los gobernantes seamos fiscalistas, sino por la propia naturaleza de los hechos.

Si el déficit no se resuelve, la política se derrumba.

Estamos librados únicamente a nuestras propias fuerzas, posibilidades y recursos, porque no hay manera de financiar el déficit.

Estamos atravesando una compleja transición donde el equilibrio de las cuentas públicas es condición indispensable para llevar adelante la reforma del Estado, así como proyectos y políticas con decisión y eficacia.

La llegada a este punto de no retorno obliga a replantear el funcionamiento del Estado para racionalizar su funcionamiento y eficientizar sus prestaciones.

Tampoco constituyen una finalidad última. No son otra cosa que el tránsito hacia nuevas y más favorables condiciones para alentar el crecimiento, planes de inversión pública y privada y multiplicar las políticas sociales.

Los procesos reordenadores como los que estamos impulsando no pueden agotarse en sí mismos.

Este diagnóstico justifica el alcance y los fines de los decretos 1 y 2 del presente año disponiendo un ahorro forzoso para el período febrero-mayo, siendo ésta la única alternativa inmediata en las actuales condiciones y cuya restitución a los agentes públicos está condicionada a la necesaria reestructuración del Estado provincial.

Soy consciente del sacrificio que estoy pidiendo a los agentes, profesionales y funcionarios estatales.

Asumo la responsabilidad. Son decisiones dolorosas, pero no hay otro camino.

Y no significan claudicaciones ideológicas para quienes las ejecutamos.

Nunca voy a arriar las banderas que he sostenido toda la vida.

Jamás renunciaré a la convicción de que la economía tiene que estar al servicio del hombre y la ética de la solidaridad.

Pero si concebimos a la política como una herramienta de transformación tenemos que encuadrar las ideas con las acciones en el tiempo y las circunstancias.

Creo oportuno reiterar lo que dije hace exactamente un año en este recinto.

"...En Río Negro hay que hacer lo que se debe hacer o se pone en peligro la preservación del interés general".

Mi pertenencia es a un partido, pero debo gobernar para todos los rionegrinos, sin caer en facilismos ni consignas demagógicas.

Si obrara de otra manera, el Estado no daría cumplimiento al pago de salarios y se vería además imposibilitado de dar continuidad a otros compromisos económicos y financieros.

Provocaríamos un mal peor al que queremos remediar.

Como dijo Max Weber, sólo dos pecados mortales existen en el terreno de la política: la ausencia de objetividad y la falta de responsabilidad.

No hay planes perfectos, sino planes posibles.

Estamos convencidos que los comprobancianos coinciden con los lineamientos generales de las políticas oficiales y como gobernante correspondo a la mayoría de la ciudadanía que demuestra todos los días que no quiere grandes discursos sino hechos y soluciones.

La opinión pública sabe que si no proponemos otros caminos no es por falta de imaginación, sino sencillamente porque resulta inadmisibles hoy diseñar políticas sin recursos o si no se tienen previstos los ingresos.

Si debemos obrar con severidad y hasta con dureza es porque estamos resueltos a producir cambios y mejoras reales.

El Estado no puede ser una corporación cerrada que se resiste al cambio, como tampoco los distintos sectores, desde adentro y desde afuera, que desde siempre usufructuaron y se beneficiaron con su naturaleza clientelística y prebendaria.

Pero este cambio debe repartir las cargas en forma equitativa y el costo no puede caer exclusivamente en los agentes públicos.

Así como ponemos énfasis en la contención del gasto, estamos haciendo lo propio para aumentar significativamente los ingresos.

En este aspecto confiamos en los resultados de una ambiciosa política tributaria y la responsabilidad social de los sectores de la producción, del comercio y el empresariado en general.

El gobierno ratifica entonces su decisión de redoblar su esfuerzo para seguir aumentando los ingresos por recaudación de impuestos.

Así como es un reclamo generalizado que el Estado debe dejar de ser una burocracia cara, también debemos exigir que todos los ciudadanos cumplan sus obligaciones con el Estado.

La Dirección General de Rentas se encuentra en un proceso de transformación integral, cuyos resultados concretos se obtendrán durante el presente año, buscando como principal objetivo combatir la evasión y con ello incrementos de recaudación.

Se tomaron las medidas necesarias para dotar al organismo de la capacidad tecnológica necesaria para convertirla en una institución eficiente y sólida, que no permita la evasión y brinde a los contribuyentes la mejor atención en cuanto a horarios, accesibilidad, servicios, asesoramiento y facilidades de pago. Esto permitió además simplificar los trámites, fortaleciendo la capacidad operativa y de resolución de las delegaciones en toda la provincia.

Se implementó durante 1996 un plan de regularización de deudas que permitió alcanzar una cifra superior a los 30 millones de pesos, al tiempo de la puesta en marcha de un Plan de Fiscalización, con eje en un cuerpo de inspectores para que ese trabajo tenga un carácter permanente en todo el territorio de la provincia. Se han recaudado más de 10 millones de pesos de promedio mensuales, lo que constituye un sensible crecimiento en relación a 1995.

Muchas fueron las medidas que se pusieron en marcha para la restricción del gasto público, como la suspensión en pago de horas extras durante 1997 en todo el ámbito del Poder Ejecutivo sin excepciones, lo que significa un ahorro de 2.500.000 pesos, así como de las promociones automáticas lo que implica otro ahorro superior a los 3.500.000 pesos.

Se establecerá un nuevo escalafón en el marco del Consejo de la Función Pública, habiéndose ya dictado un decreto por el cual a partir del 1 de abril cesarán los contratos del personal que estuviera percibiendo a la vez un beneficio previsional.

Se dispuso además por decreto el cese del pago a los agentes de la administración pública del adicional por cargo crítico, y sólo se exceptuarán de esta medida los agentes que a juicio del Consejo Provincial de la Función Pública tengan un perfil indispensable para el trabajo en el organismo al que pertenecen.

La meta del equilibrio fiscal, que es una de las prioridades, posibilitará ciertamente el refinanciamiento de las deudas todavía en mejores condiciones y plazos de las alcanzadas durante 1996, reforzando nuestra posición ante los acreedores, para que el sacrificio que estamos haciendo colectivamente tenga sus frutos.

Arribaremos entonces a un tiempo de mejores exigencias para repotenciar los programas de inversión pública y privada, promoviendo y priorizando el desarrollo y garantizando al conjunto de la población políticas sociales.

La reforma del Estado es el requisito para el logro definitivo del equilibrio fiscal y es imprescindible.

No es de ninguna manera una cuestión exclusiva de los agentes públicos, sino del conjunto de la sociedad.

Aspiramos a potenciar el Estado para evitar el debilitamiento progresivo que signifique lisa y llanamente el riesgo de institucionalizar la ley de la selva.

No admitimos la ofensiva neoconservadora que quiere hacerlo desaparecer con un ímpetu casi anarquista. El Estado que queremos y por el cual estamos luchando debe responder al interés general y adquirir fuerzas suficientes para imponer reglas de juego que beneficien a las mayorías.

Reformarlo no es desmantelarlo, sino dotarlo de real capacidad y eficacia para la promoción del desarrollo económico y la equidad social.

Se trata de satisfacer desde el Estado la deuda social, respetando la racionalidad presupuestaria y combinando armoniosamente, en la medida de lo posible, parámetros de solidaridad con eficiencia.

Necesitamos un refinanciamiento en condiciones favorables para la deuda y tenemos que llegar a ese momento en las mejores condiciones, reforzando nuestra posición ante los acreedores para que el sacrificio que estamos haciendo pueda rendir sus frutos.

Apuntamos a transformar el Estado rionegrino porque no es posible hablar de democracia cuando los derechos políticos formales no van acompañados con hechos tendientes a generalizar la salud, la educación, facilitar el acceso a la vivienda digna y garantizar la seguridad.

Nuestra tarea no tiene nada que ver con quienes pregonan el desguace del Estado, así como la eliminación de los mecanismos de regulación y control para que responda absolutamente a las minorías.

Para nosotros el Estado debe recuperar su prestigio y su rol como contrapeso en la lucha de intereses, incidir en la asignación de recursos y distribución de los ingresos e incluso para diseñar la sociedad.

Estamos proponiendo y diseñando una reforma estatal que responda a la idea de un Estado social con capacidad de regulación y que evite la concentración del poder en torno a las decisiones trascendentes.

A pesar que el gobierno se vio obligado a priorizar las cuestiones financieras por su intrínseca gravitación, paralelamente se pusieron en marcha importantes planes de acción en las áreas claves del Estado provincial, fundamentales para acompañar el esfuerzo de los distintos sectores de la comunidad que pretenden alcanzar el desarrollo económico, social y cultural.

Voy a señalar brevemente las concreciones y ejes de la política de las áreas que inciden en mayor medida en el desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de los rionegrinos.

Las referencias a los demás organismos constan en un anexo a este informe que se encuentra en poder de los taquígrafos de este recinto y la prensa.

Economía

Desde el Ministerio de Economía continuaremos defendiendo en todo nuestro territorio la defensa de los intereses de la producción rionegrina.

La provincia se empeñará en el impulso de las economías que tanto en la escala artesanal, como mini, micro y mediana empresa deben ser sostenidas, apoyadas incluso y promocionadas por el gobierno provincial para permanecer dentro de los procesos de producción.

Concurrirnos y seguiremos concurriendo a defender el mercado logrado por la fruta rionegrina.

A partir de fines de marzo se iniciará una etapa decisiva para la reactivación de Hiparsa en Sierra Grande.

Con un contrato firmado por la empresa rionegrina, Yacimientos Carboníferos Río Turbio y la empresa alemana Lurgie se realizarán los ensayos finales para la producción de pre-reducido de hierro, de mayor mercado y rentabilidad que el pellets.

En cuanto al resto de las empresas del Estado, deberán completar los procesos de venta o concesión en un período de 120 días, y vencido ese plazo cesarán en sus funciones todos los funcionarios y se designará un experto liquidador que deberá culminar su tarea el 31 de diciembre.

No menos importante a toda esta tarea es el aporte que venimos realizando para pequeñas actividades económicas que finalmente entre varias constituyen una gran actividad como es la pesca artesanal en San Antonio Oeste.

Se continuará potenciando el desarrollo del litoral atlántico, ampliando los servicios del puerto para atender la demanda del sector pesquero, en tanto que en el primer semestre de este año se concretará la concesión de actividades de la estación marítima rionegrina.

Este proceso en el puerto significará una fuerte inversión en infraestructura y hay posibilidades ciertas de ampliar la actividad a todo el año con el reinicio de las exportaciones de sal al Brasil.

La concesión de la Zona Franca Rionegrina en mayo de este año motorizará las inversiones en Sierra Grande y movilizará la economía del corredor Sierra Grande-Puerto de San Antonio Este.

También se desarrollan acciones concretas tratando de poner a la provincia en correspondencia con la globalización mundial que más que un aspecto ideológico es para nosotros un hecho concreto.

Avanzaremos definitivamente hacia procesos de calidad total para nuestra producción con certificación en origen de calidad.

Además seguiremos impulsando el corredor bioceánico con salida al mar sobre el Pacífico, requiriendo que Nación priorice este paso definitivamente porque ya existe.

Es el único que tiene toda la infraestructura prevista para operar en consecuencia.

Con la continuidad de los programas en marcha tanto la fruticultura, como el turismo y la pesca están en condiciones de competir globalmente.

Este mismo año lanzaremos el más ambicioso plan de prospección minera que haya tenido la provincia de Río Negro para colocar en el mercado toda nuestra minería.

Por otra parte, el Ministerio de Economía conjugará con cada una de las regiones y microregiones económicas planes concretos que serán puestos a consideración de la comunidad con un amplio espacio democrático de debate para su instrumentación, control y seguimiento.

Educación

En el sector educativo, nuestro gobierno está empeñado en lograr una mayor eficacia y eficiencia, avanzando en formas organizativas descentralizadas.

Esto significa otorgarle un alto grado de autonomía a la escuela, buscando medios instrumentales que conduzcan a la prestación de servicios más efectivos y eficientes.

Creemos necesario transformar a la escuela pública en instituciones responsables y fuertemente comprometidas con la calidad de la educación que brindan y con los logros de aprendizaje.

Debemos reemplazar el actual sistema de financiamiento a la oferta de servicios educativos por un sistema que financie la demanda de servicios educativos.

De esta manera generamos una forma natural de competencia entre las escuelas para la captación de alumnos, ofreciendo una mejor calidad de los servicios.

Remarcamos que el elemento imprescindible para que el sistema público descentralizado funcione, es que el Estado sea responsable de la medición sistemática de la calidad de la enseñanza.

El nivel central del Consejo Provincial de Educación mantendrá su rol de dictado de políticas y diseños curriculares, además de garantizar el control de la calidad de enseñanza.

Se continuará con la capacitación de los docentes para favorecer la aplicación de la Ley Federal de Educación, a la cual la provincia adhirió en 1995, y cuya implementación se está haciendo con gradualidad.

El cambio es difícil y tal vez no sea posible implementar estos cambios en forma simultánea en todo el sistema.

Por eso vamos a comenzar con un grupo seleccionado de establecimientos en cada localidad, monitoreando los cambios y comparándolos con aquellas escuelas que permanecen en el viejo sistema, hasta lograr el objetivo en forma uniforme.

Todos estos cambios propuestos tienen como basamento mantener la gratuidad de la educación, tal cual lo establece nuestra Constitución.

En Río Negro el Estado provincial será el sostén de una escuela pública y gratuita, pero también moderna y eficiente.

Nuestro empeño es mejorar la calidad de la educación y así como es mucho lo que se logró en 1996, redoblamos los esfuerzos para 1997.

Los objetivos para este año incluyen reformular el Estatuto del Docente, adecuar la Ley Orgánica de Educación; se desconcentrarán servicios de apoyo como los transportes, asistencia social y comedores escolares y habrá una tercerización de servicios generales.

Los mayores esfuerzos estarán en la capacitación de los docentes y supervisores de todos los niveles.

Esta tarea no sería posible sin el acompañamiento de toda la comunidad educativa.

Siempre buscamos los canales para que los docentes no queden marginados de la posibilidad de participar junto al gobierno en la optimización de la educación pública.

Reconocemos en el docente esa labor esencial que significa preparar a los niños y jóvenes para insertarse en un mundo que exige cada vez más el requisito de la educación y la calificación para poder trabajar y progresar.

Sabemos de su constancia en las aulas y de la voluntad para transmitir conocimientos, a pesar que muchas veces la crisis impide el acompañamiento material necesario para desarrollar esta tarea de la mejor manera posible.

Pero este compromiso diario que encontramos en la base docente no se ha traducido en una actitud responsable del gremio UnTER.

El sindicato actúa como una corporación, desdeñosa de los intereses del conjunto y del requisito esencial de toda sociedad democrática que es la tolerancia y búsqueda del consenso entre todos los sectores.

La educación de los niños y jóvenes rionegrinos no puede ser sacrificada, por más legítimas que sean las reivindicaciones docentes.

Desde el gobierno siempre hemos procurado dialogar y concertar, y hoy reitero este llamado.

Creemos que pueden alcanzarse acuerdos posibles, con el único requisito de no perder de vista las limitaciones y restricciones existentes en materia presupuestaria.

La insistencia en medidas de fuerza creemos que profundizará la división entre la dirigencia y la base docente, no aportará soluciones y acrecentará el rechazo de toda la comunidad.

Nadie quiere que se repita un ciclo lectivo como el de 1995 y el gobierno no lo permitirá.

Tomará todas las medidas legales a su alcance para asegurar el normal dictado de clases, porque ese es el compromiso asumido con la ciudadanía rionegrina.

Salud

El Consejo Provincial de Salud Pública priorizó durante 1996 reconstruir ciertos esquemas básicos de autoridad y responsabilidad en el funcionamiento institucional, así como rehabilitar servicios y prestaciones que habían estado paralizados, en algunos casos durante meses.

Se puso en servicio la red pública de salud; se regularizó sustancialmente el pago de los salarios y se mejoró el flujo financiero para el subsector Salud, llegando a duplicarlo en términos comparativos con 1995.

Se avanzó sustancialmente en la profundización de la descentralización de los hospitales; concretando la formación de casi la totalidad de los Consejos Locales de Salud y avanzando en la transferencia de responsabilidades de gestión a los mismos.

Uno de los ejes de la Reforma del Sector Salud es la reformulación de los organismos Consejo Provincial de Salud Pública e IPROSS, integrando funciones y estructura administrativa y de conducción.

Otro es la formulación de políticas intersectoriales, en la integración de recursos asistenciales, de gestión y financiamiento, fortaleciendo políticas globales para todo el sector Salud.

Se persigue influenciar tanto al subsector público como el de la Seguridad Social y el privado.

La Reforma del Sector Salud tiene también como eje la instauración del Seguro Provincial de Salud, como un subsidio explícito que garantice la equidad, accesibilidad y cobertura universal.

Se pretende asegurar que los recursos públicos se vuelquen integralmente a la atención de los desprotegidos y carentes de otra cobertura social y que cese el subsidio indeseado que en la práctica se produce desde las arcas públicas hacia los financiadores de la seguridad social y otras formas de seguro.

La política central para el sector salud es la descentralización de los efectores públicos y la normatización y fiscalización de todo el sector.

El Consejo Provincial de Salud Pública concentrará el sostenimiento financiero de los efectores públicos, de los programas preventivos, de proyectos especiales de inversión y de subsidios puntuales.

El IPROSS, por su parte, requiere una estructura gerencial reducida, intensiva en introducción de tecnología de gestión y un fuerte componente técnico profesional en sus áreas administrativa y asistencial.

Uno de los objetivos es continuar captando trabajadores independientes y aquéllos cuyas obras sociales fueron desreguladas, de manera de crecer en su masa de afiliados y fortalecer su poder de negociación.

El gobierno realizó las gestiones en el área del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación para el ingreso del IPROSS en el Programa de Reversión de Obras Sociales que con financiamiento internacional permitirá atender las deudas con los prestadores.

El IPROSS se encuentra además en la etapa de invitación a firmas consultoras especializadas para efectuar un diagnóstico del organismo, que permita la formulación de un plan de reversión.

Acción Social

En el área de Acción Social el gobierno continuará con el desarrollo de los programas que atiendan fundamentalmente la creciente desocupación y la problemática social originada en el plan económico nacional.

Se mejoró la relación de la provincia con el gobierno nacional, de manera de no superponer esfuerzos, coordinando los programas provinciales con aquéllos que tienen financiamiento del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación.

Paralelamente se constituyó el Gabinete Social en la provincia, de manera de unificar las políticas sociales que llevaban adelante las áreas de Salud, Educación, Acción Social y Trabajo, para una mejor utilización de los recursos provinciales.

Los recursos destinados a nutrición, a través de los programas alimentarios PRONUR, PEÑI, PRONONO, PRANI, ASOMA, PRONUR RURAL, PASAR Y PASARES, ascienden a 5.700.000 pesos anuales.

A través de los comedores comunitarios se cubre a más de 14.000 beneficiarios, en la mayoría preescolares, mujeres gestantes, madres a cargo de su familia y ancianos, previéndose que durante 1997 se ampliará estas dietas a 20.000 personas.

Se continuará fortaleciendo el proceso de descentralización iniciado en 1996, identificando propuestas regionales para la mejor utilización de recursos existentes y la gestión de nuevos fondos.

Es así que se le ha dado un importante papel a las organizaciones no gubernamentales en la ejecución y desarrollo de las actividades de Acción Social, a través de convenios con entidades intermedias, iglesias, cooperadoras y clubes de servicio.

Estamos convencidos que los recursos rinden mucho más cuando están orientados por el Estado a organizaciones intermedias y comunitarias que realizan trabajo social.

Como ejemplo de los avances producidos en la política social rionegrina, recientemente la provincia fue calificada en el Consejo Federal de Desarrollo Social entre las primeras cinco del país en la rendición de fondos y desarrollo de los distintos programas sociales que cuentan con financiación nacional.

Esta calificación le permitirá a Río Negro ser una de las primeras provincias en acceder durante este año a la descentralización de fondos de los programas nacionales.

Otro avance importante es la reformulación lograda de su principal programa, que es el PRONUR, firmando convenios con todos los municipios para que definitivamente los fondos que sean destinados a la cuestión nutricional sean afectados en un 100% a estos programas, con la rendición como requisito para liberar nuevamente los fondos.

Trabajo

El gobierno privilegia una política activa como policía de trabajo, mediador en los conflictos sociales e intervención en el mercado de trabajo para priorizar la mano de obra rionegrina.

Los pasos dados de cooperación con la Nación y el fluido diálogo construido con las organizaciones de trabajadores y empleadores, constituyen hechos fundamentales que permiten adelantar que este año desarrollaremos una labor muy activa contra el trabajo no registrado, la evasión con el sistema de seguridad social y la desprotección que esta situación implica.

Además hemos colocado como un eje del accionar de la Subsecretaría de Trabajo la formulación y presentación de proyectos para generar puestos de trabajo temporarios.

El desempleo en Río Negro, aunque no tiene la virulencia de otras regiones del país, genera una responsabilidad inmediata en el Estado, que lo obliga a la búsqueda de alternativas tendientes a corregir esta situación de desequilibrio social.

La provincia logró aumentar su participación en el Fondo Nacional de Empleo del 1,72% al 3,10%. A los más de 3.805 puestos de trabajo ejecutados durante 1996, este año ya se han aprobado 1.374 dentro del programa Trabajar.

Se estima triplicar la mano de obra temporaria durante 1997 en relación al año anterior.

En lo que hace al programa servicios comunitarios, que comprende proyectos destinados a mejorar la calidad de vida de la población, privilegiando la contratación de mano de obra femenina, se crearon el año pasado 805 puestos de trabajo, y en lo que va de este año ya se aprobaron 451.

Se puso en marcha además el programa de empleo transitorio para el desarrollo del proyecto Ruca-Hun, destinado a la construcción, ampliación y refacción de viviendas en los parajes y localidades de la Región Sur, donde se han generado 117 puestos de trabajo.

Turismo

Se continuará haciendo hincapié en las políticas de promoción en función que Río Negro constituye el eje básico de la oferta y tráfico turístico de la Patagonia Argentina.

Además de apoyar y consolidar a San Carlos de Bariloche como eje del turismo patagónico, se fomentan otras regiones y centros turísticos, como por ejemplo la Costa Atlántica Rionegrina, donde esta temporada nuevamente se alcanzó un récord de turistas en el balneario Las Grutas y playas cercanas a Viedma.

Se fomenta también las playas doradas y el turismo minero en Sierra Grande y el agroturismo en el Alto Valle, Valle Medio, El Bolsón y el Valle Inferior del río Negro y sus islas.

Se realizó el año pasado el lanzamiento oficial del Diskettur II, que constituye una avanzada herramienta informática de promoción e información turística y se continuará con la producción de nueva folletería con la difusión de todos los centros turísticos de los Andes al mar.

No se descuidarán además los proyectos en marcha de integración y promoción turística de la denominada "Región de los Lagos", en conjunto con la provincia del Neuquén y el gobierno de Chile.

Obras Públicas

El gobierno continuará con el desarrollo de la obra pública e infraestructura de servicios básicas para la población, ratificando que a pesar de las dificultades financieras que atraviesa el Estado, pretendemos que siga siendo un instrumento para mejorar la calidad de vida de los rionegrinos.

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV) pondrá en ejecución durante 1997 2.900 viviendas y finalizará 1.900, lo que implica una inversión de aproximadamente 48 millones de pesos y la generación de más de 2.000 puestos de trabajo.

CASA Rionegrina continuará entregando un promedio de 5 créditos diarios para la construcción, ampliación o refacción de viviendas y el Departamento Provincial de Aguas pondrá énfasis en el crecimiento de los porcentajes de población urbana con desagües cloacales, construcción de plantas depuradoras de líquidos cloacales y crecimiento en la actual cobertura de agua potable.

Estas acciones permiten mantener más del 86% de cobertura de agua potable para la totalidad de la población y más del 50% en desagües cloacales.

Se continuará avanzando en el proceso de consolidación de los consorcios de riego existentes y la formación de consorcios de segundo grado, como parte de la política de descentralización y reforma estatal y el desarrollo de las obras de defensa de costas sobre el río Negro.

Un hecho importante, que queremos extenderlo en otras áreas gubernamentales, es la formación de una cooperativa de trabajo con trabajadores que se desvincularon voluntariamente del Estado, a quienes se les transfirió la operación del servicio del Canal Pomona-San Antonio.

Vialidad Provincial continuará con las obras de asfalto urbano, construcción de accesos en las principales ciudades, y obras de mantenimiento y trazado definitivo de rutas provinciales.

Paralelamente se transformará rápidamente para lograr financiamiento propio a través del cobro de peaje en balsas y rutas, de manera de incrementar el desarrollo de obras viales y un mejor mantenimiento de las rutas provinciales, en especial las turísticas.

Entre los emprendimientos en marcha, se destaca el plan de obras y mejoramiento de los sistemas sanitarios y provisión de agua potable en escuelas ubicadas en 32 parajes y localidades de nuestra provincia.

Existe la posibilidad concreta de extender este programa a 100 establecimientos educativos en tres cuatrimestres, con una inversión de 2.300.000 pesos en la primera etapa.

Se construirán y refaccionarán a nuevo más de 17 escuelas, con una inversión superior a los 9 millones de pesos y 18 polideportivos, con un presupuesto de aproximadamente 6 millones de pesos.

Están avanzadas las gestiones para comenzar en los próximos meses la ejecución de las obras de refuncionalización del hospital Artémides Zatti de Viedma, con financiamiento del Banco Mundial y Banco Interamericano de Desarrollo superior a los 5 millones de pesos.

Rionegrinos:

Estamos convencidos que las medidas que se vienen implementando son las apropiadas y están avalados con una gran cuota de trabajo y sólido sustento técnico.

Confiamos en sus resultados y vislumbramos un panorama alentador en el corto plazo.

La superación de la emergencia requiere todavía un rigor transitorio.

Aspiramos que sea por el tiempo más breve posible, aunque sea necesario sobrellevarla sin ceder a la impaciencia.

No podemos desviarnos del programa de recuperación porque significará un retorno a males conocidos y amarga experiencia.

Sostendremos con pulso firme el rumbo emprendido, renunciando a la búsqueda de atajos ilusorios.

Ni las necesidades electorales de octubre próximo apartarán al gobierno de este derrotero de ahorro, austeridad, restricción del gasto y manejo transparente de la administración pública.

Es un error o bien una posición interesada sostener que se puede salir de la crisis sin sacrificios.

Y en ese sentido, conocemos los efectos de la reforma estructural más allá del ámbito propio del Estado y su repercusión en las distintas zonas de la provincia.

Con esa finalidad estamos disponiendo medidas diferenciales en las áreas geográficas más afectadas para amortiguar sus efectos y minimizar las consecuencias.

Aquí debe primar el espíritu solidario de los rionegrinos y reconocer que no todas las zonas deben sentirse merecedoras de beneficios que por su problemática no admite comunes denominadores.

El gobierno aspira a superar el estado de vulnerabilidad generado por la crisis financiera con el concurso de todos.

Prueba de ello es que constituimos los ámbitos para que ningún sector quede excluido del diálogo y el debate.

Así ha ocurrido con la Mesa Especial de Reconversión del Estado y con las comisiones ejecutivas que integramos con representantes de la UPCN en el marco de la Ley de la Función Pública.

Estamos convencidos que por encima de las discrepancias se pueden resolver juntos los problemas de mayor complejidad.

El gobierno no tiene el monopolio de la razón.

Pero debe admitirse que la dirigencia en general no puede canalizar los liderazgos solamente hacia la crítica.

El ejercicio de los protagonismos obligan también una respuesta para cada problema denunciado o cada necesidad insatisfecha.

La magnitud del desafío que la crisis plantea no necesita de héroes, sino de hombres y mujeres dispuestos a aportar su capacidad y probidad, sin apetencias o designios mezquinos.

En este difícil trance, no son positivas las disputas cualesquiera fueran, inclusive referidas a cuestiones sectoriales o reivindicaciones de poder y que soslayan la construcción del futuro al que aspiramos.

Así como en diciembre de 1995 convocamos a la sociedad a trabajar juntos y construir el futuro, volvemos a hacerlo hoy con la esperanza de que quienes no creyeron en la sinceridad de la convocatoria, puedan incorporarse a este proceso de recuperación provincial que está en marcha.

Pero como alguna vez subrayó Ortega y Gasset, tenemos el deber de presentir lo nuevo y también la obligación de afirmarlo.

Lo estamos afirmando todos los días superando escollos que parecían insalvables y con una enorme fe en el éxito de la tarea que el pueblo me ha encomendado.